



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y APLICADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA LA
EMPRESA ELEPCO S.A.**

Proyecto de Titulación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniero Industrial

Autor:

Jorge Steban Ramírez Jiménez

Tutor:

Ing. MSc. Cristian Xavier Espín Beltrán

Latacunga – Ecuador

2022



DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Jorge Steban Ramírez Jiménez, declaro ser autor del presente proyecto de investigación: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA LA EMPRESA ELEPCO S.A.”**, siendo el Ing. MSc. Cristian Xavier Espín Beltrán, tutor del presente trabajo investigativo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Jorge Steban Ramírez Jiménez

C.C: 0503129918

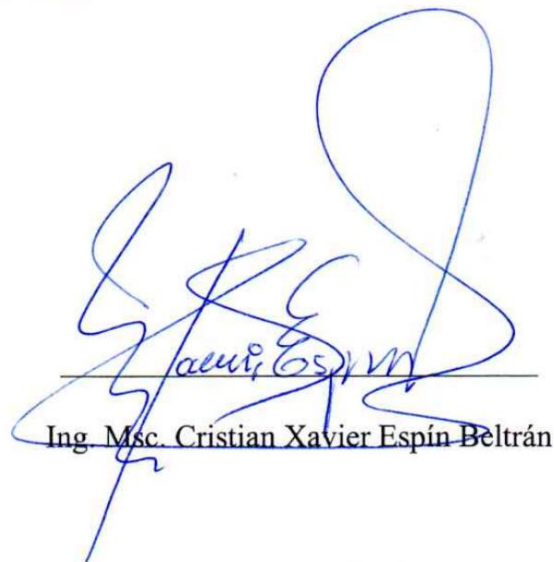


AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 para la empresa ELEPCO S.A.”, de Jorge Steban Ramírez Jiménez, de la carrera de Ingeniería Industrial, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto de 2022.



Ing. Msc. Cristian Xavier Espín Beltrán

C.C: 0502269368



APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN


En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y APLICADAS; por cuanto, el postulante: Jorge Steban Ramírez Jiménez, con el título de Proyecto de titulación: “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 para la empresa ELEPCO S.A.”, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Agosto de 2022.

Para constancia firman:

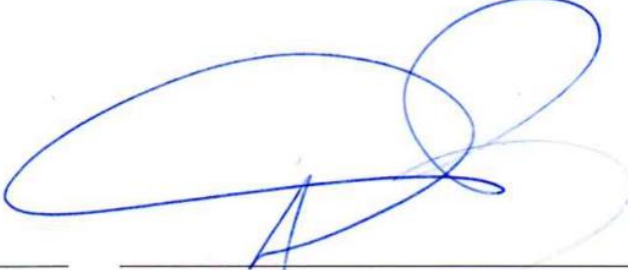
Atentamente,



MSc. Lilla Teonila Cervantes Rodríguez

C.C: 1757274376

LECTOR 1 (PRESIDENTE)



MSc. Freddy Eduardo Quinchimbla Pisuña.

C.C: 1719310508

LECTOR 2



MSc. Jaime Hernán Acurio Masabanda

CC: 0502574247

LECTOR 3



AVAL DE LA EMPRESA



Empresa Eléctrica
Provincial Cotopaxi S.A.

Latacunga, 11 de agosto de 2022

CERTIFICADO AVAL

Yo, **Edwin Germán Claudio Gallo**, con cédula de identificación **0501926281** en calidad de JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., tengo a bien el certificar que:

El Sr. **Jorge Steban Ramírez Jiménez**, portador de la cédula de ciudadanía **0503129918**, estudiante del octavo ciclo de la carrera de Ingeniería Industrial, ha desarrollado de manera satisfactoria su proyecto de titulación, con la temática **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA**

NORMA ISO 45001:2018 PARA LA EMPRESA ELEPCO S.A.”, siendo dicho proyecto un aporte fundamental para el mejoramiento continuo de nuestros procesos en materia de seguridad y salud en el trabajo, y evidenciándose en él, la aplicación de las capacidades, habilidades y competencias adquiridas por el señor estudiante dentro de la prestigiosa Universidad Técnica de Cotopaxi.

Esto todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad, pudiendo el interesado dar uso legal de este documento para los fines respectivos que creyere convenientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN GERMAN
CLAUDIO GALLO**

Ing. Edwin Germán Claudio Gallo

JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento más grande a Dios, por haberme permitido triunfar y ser feliz en cada una de las experiencias que he vivido con el pasar de los años.

A mi madre, quien día a día me demuestra que ser una buena persona es el mayor reconocimiento que alguien pudiese obtener en la vida, que el amor de la familia resulta ser la fortuna más grande que existe en el mundo y que la gratitud, más allá de ser un compromiso u obligación, es la memoria y el agradecimiento que entrega el corazón.

A mi hermana María Fernanda, quien además de haberse encargado de ser mi segunda madre, supo guiarme con su ejemplo por el camino de la vida, evitando que cometiera ciertos errores y reprendiéndome o consolándome después de haber cometido muchos otros, estando presente en cada uno de los aspectos de mi vida y teniendo siempre la frase correcta para cada momento, ya sea de alegría, tristeza o enojo, mil gracias por todo ñaña.

A mi padre, quien me enseñó a aprender de mis errores, a no rendirme ante la adversidad, sino más bien a buscar la solución a cada uno de los obstáculos que se pudiesen presentar, sabiendo siempre que todo tiene una razón de ser.

A Sebastián Moscoso, mi mejor amigo, el encargado de obligarme a salir de mi zona de confort y disfrutar de aquella parte de la vida que los libros no te enseñan.

A mis hermanos, de quienes aprendí que a pesar de todo la familia siempre estará ahí cuando la necesites.

A mis abuelitas adoptivas, mi tía Fanny Jiménez, quien, desde la muerte de mi abuelita biológica, se convirtió para mí, en aquella figura cariñosa y afectiva que me regalaría todo el amor de una abuela, entregándome siempre desde entonces su apoyo, su sabiduría y su bendición. Y Mama Mari, quien me regaló mi educación desde que era un niño, permitiéndome formarme académicamente dentro de la familia Piagetiana, tomándose siempre el tiempo para ayudarme en mis labores y problemas o simplemente para extenderme un consejo o un merecido regaño.

Finalmente, mi más sincero agradecimiento a mis amigos y compañeros, Kevin Madril, Diego Herrera, Xavier Pilco y Belén Acurio, quienes me apoyaron siempre durante esta etapa, permitiéndome mejorar como compañero, amigo y persona.



DEDICATORIA

La realización del presente proyecto investigativo, así como la futura obtención del título de Ingeniero Industrial, son dedicadas a mi madre (Judith Jiménez) y mi hermana (María Fernanda Ramírez), quienes además de ser mis mejores amigas, junto con mi sobrino (Thomas Estrella), son quienes me impulsan a seguir adelante y luchar por el cumplimiento de mis metas profesionales y personales.

Gracias por tanto.

Con sincero amor e infinito agradecimiento.

Jorge Ramírez



ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	i
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iii
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
INFORMACIÓN GENERAL	1
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. RESUMEN	3
ABSTRACT	4
1.2. EL PROBLEMA	6
1.2.1. Planteamiento del problema.....	6
1.2.2. Formulación del problema.....	7
1.3. BENEFICIARIOS	7
1.4. JUSTIFICACIÓN	7
1.5. HIPÓTESIS	8
1.6. OBJETIVOS	8
1.6.1. Objetivo general	8
1.6.2. Objetivos específicos	8
1.7. SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS 9	
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
2.1. ANTECEDENTES	10
2.2. MARCO REFERENCIAL	15
2.2.1. Seguridad y salud en el trabajo	15
2.2.2. Norma ISO 45001:2018.....	25
3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	30
3.1. METODOLOGÍA	30
3.1.1. Materiales	30
3.1.2. Método	30
3.1.3. Técnica	30
3.1.4. Instrumento.....	30
3.1.5. Descripción de la estructura de un manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 30	
3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	33



3.2.1.	Análisis de resultados del primer objetivo	33
3.2.2.	Análisis del segundo y tercer objetivo	34
3.2.3.	Comprobación de hipótesis.....	35
3.3.	EVALUACIÓN TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y/O ECONÓMICA	35
3.3.1.	Evaluación técnico.....	35
3.3.2.	Evaluación social.....	35
3.3.3.	Evaluación ambiental	35
3.3.4.	Evaluación económica.....	35
4.	CONCLUSIONES DEL PROYECTO.....	37
4.1.	CONCLUSIONES	37
4.2.	RECOMENDACIONES	37
	BIBLIOGRAFÍA.....	38
	ANEXOS.....	41



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Beneficiarios del proyecto.....	7
Tabla 1.2. Sistema de tareas	9
Tabla 3.1. Cumplimiento de requisitos.....	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1. Pirámide de Kelsen respecto a la normativa Ecuatoriana. [13]	18
Figura 2.2. Subdivisión del ambiente laboral.....	22
Figura 2.3. Representación gráfica del ciclo de Deming.....	27
Figura 3.1. Cumplimiento de requisitos	33

INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO:

Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 para la empresa ELEPCO S.A.

FECHA DE INICIO:

18 de abril de 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN:

Agosto de 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN:

-Provincia: Cotopaxi

-Cantón: Latacunga

-Institución: ELEPCO S.A

FACULTAD QUE AUSPICIA:

Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas.

CARRERA QUE AUSPICIA:

Ingeniería Industrial

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO:

No

EQUIPO DE TRABAJO:

Tutor de titulación:

Ing. MSc. Cristian Xavier Espín Beltrán.

Autor:

Jorge Steban Ramírez Jiménez

Área de conocimiento:

10 Servicios/ 102 Higiene y Servicios de Salud Ocupacional/ 1022 Salud y seguridad ocupacional.

Línea de investigación

Gestión de la calidad y seguridad laboral

Sublíneas de investigación de la carrera:

Administración y gestión de la producción

1. INTRODUCCIÓN

1.1. RESUMEN

Si bien los riesgos laborales han existido desde la aparición del primer oficio, es durante la segunda revolución industrial que estos se evidencian con mayor fuerza, puesto que entre 1870 y 1914, la industria sufrió varios cambios de una manera muy acelerada, desde el empleo de nuevos materiales como el acero, hasta la aplicación de nuevos modelos de producción como el fordismo, convirtiéndose de este modo en una línea incesante de producción, en la que el elemento que representaba menor importancia era el trabajador, esto debido a la abundante mano de obra de la época. Con el pasar del tiempo, exponentes como Karl Marx y Frederic Engels se interesaron en los derechos de los trabajadores, promoviendo la sindicalización, misma que fue determinante para mejorar las condiciones laborales y reformar las jornadas de trabajo. Actualmente la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), además de considerarse una ciencia de importancia en el ámbito laboral, es un requisito para la acreditación de las empresas, por ello, dentro del presente trabajo, además de generarse una breve exploración de la historia de varios aspectos que engloba la SST, se propone, en base al levantamiento de información realizado mediante evaluaciones, visitas de campo y generación documental, un modelo aplicable para la futura implementación de un sistema de gestión de SST enfocado al proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, concluyéndose lo expuesto, con la generación de una guía funcional en materia de seguridad y salud, para el desarrollo de las actividades laborales diarias del personal que integra el mencionado proceso.

Palabras clave: ISO, sistema de gestión, seguridad, salud ocupacional.

ABSTRACT

Although labor risks have existed since the appearance of the first trade, it was during the second industrial revolution that they became more evident, since between 1870 and 1914, industry underwent several changes in a very accelerated manner, from the use of new materials such as steel, to the application of new production models such as Fordism, thus becoming an incessant line of production, in which the least important element was the worker, due to the abundant labor force of the time. As time went by, exponents such as Karl Marx and Frederic Engels became interested in workers' rights, promoting unionization, which was decisive in improving working conditions and reforming working hours. Currently, Occupational Safety and Health (OSH), besides being considered an important science in the labor field, is a requirement for the accreditation of companies, therefore, in this paper, in addition to generating a brief exploration of the history of various aspects that encompasses the OSH, it is proposed, based on the collection of information through evaluations, field visits and document generation, an applicable model for the future implementation of an OSH management system focused on the process of installation of new services of the commercial area of the company ELEPCO S. A, concluding the above, with the generation of a functional guide on safety and health, for the development of the daily work activities of the personnel that integrates the mentioned process.

Key words: ISO, management system, safety, occupational health.



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI



CENTRO
DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA LA EMPRESA ELEPCO S.A.”**, presentado por: **Ramírez Jiménez Jorge Steban**, egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial perteneciente a la **Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Aplicadas**, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, agosto del 2022

Atentamente,

MSc. Alison Mesa Bartheloff
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC
CI: 0501801252



**CENTRO
DE IDIOMAS**

1.2. EL PROBLEMA

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, se posiciona como la normativa de mayor relevancia a nivel nacional, dentro de la misma, se establece a la seguridad y la salud como un derecho improfanable para cada uno de los trabajadores, el mismo que deberá ser asegurado por el ente empleador.

A pesar de ello, dentro del entorno productivo ecuatoriano, es relativamente reciente la importancia que se le ha brindado a la seguridad y salud ocupacional, por lo que los requisitos establecidos por los entes regulatorios se apegan únicamente a campos específicos, desatendiendo así otros aspectos de importancia dentro del entorno operativo, de esta manera al no contar con metodologías estandarizadas que se enfoquen en precautelar la salud e integridad física de los trabajadores se han llegado a generar numerosas pérdidas tanto de capital como de materia prima e inclusive pérdidas humanas.

La empresa ELEPCO S.A a pesar de manejar los parámetros de seguridad y salud ocupacional como uno de los aspectos de mayor importancia dentro de su entorno operacional, es considerada de alto riesgo debido al peligro inminente que genera el trabajo con energía eléctrica.

A pesar de la labor que ha venido desarrollando la unidad de seguridad y salud ocupacional de la empresa, la política que se aplica dentro de la misma con respecto a la materia mencionada, se apega únicamente a la normativa nacional vigente, apartando así la implementación de normativas internacionales de estandarización de procesos como es el caso de la ISO 45001:2018.

Dentro de la dirección comercial en el área de instalación de servicios nuevos, durante los últimos años se ha reflejado una incidencia con tendencias a incremento debido a la falta de control en los procesos de inspección e instalación de los nuevos servicios.

1.2.1. Planteamiento del problema

La empresa ELEPCO S.A, a pesar de la existencia de diferentes tratados internacionales, convenios, acuerdos, decretos, resoluciones y normas que permiten establecer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional estandarizado y funcional tanto a nivel nacional como internacional, mantiene un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional disperso e informal, puesto que si bien la empresa cumple con todos los parámetros impuestos por los entes regulatorios nacionales, no mantienen un esquema estandarizado, esto debido a las distintas exigencias de dichos entes.

Es por ello que, dentro del desarrollo del presente trabajo investigativo, se plantea el estudio de la estandarización de los procesos de instalación de servicios nuevos, perteneciente la dirección comercial de la empresa ELEPCO S.A, dentro de los cuales se han presentado incidentes que pudiesen generar responsabilidades.

1.2.2. Formulación del problema

La empresa ELEPCO S.A carece de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en estándares internacionales, lo que limita su eficiencia de gestión en la materia.

1.3. BENEFICIARIOS

Dentro de la Tabla 1.1 se establece quienes serán beneficiados con la realización del presente trabajo investigativo tanto de manera directa como indirecta.

Tabla 1.1. Beneficiarios del proyecto.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	Trabajadores pertenecientes al proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S. A	10 personas
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Familia de los trabajadores pertenecientes al proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S. A	30 personas
	Clientes de la empresa ELEPCO S. A	7800 usuarios/año aproximadamente

1.4. JUSTIFICACIÓN

La baja de aplicación de metodologías estandarizadas de trabajo e inspección dentro del proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A ha generado durante el tiempo de operación de la empresa varios escenarios de riesgo, mismos que han representado pérdidas para la empresa, las cuales se han visto reflejadas tanto en ausentismo laboral como en la atención y satisfacción de usuarios respecto al área de concesión, disminuyendo así la percepción de la eficiencia y eficacia del servicio prestado.

Dentro de la mencionada empresa, el índice de accidentabilidad y enfermedades laborales, durante los últimos años ha propendido a un incremento, pudiéndose llegar a presentar en un futuro tanto pérdidas materiales, como daños humanos e inclusive pérdidas humanas, por lo que mediante el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional enfocado, se lograría establecer una metodología de trabajo basada en

la planificación de actividades, ejecución ordenada, inspección de los procedimientos realizados y equipamiento que interviene en el proceso, lo que permitirá generar mejoras enfocadas al rendimiento y la seguridad del y para el trabajador, así como disminuir los indicadores de ausentismo, accidentabilidad y enfermedades laborales presentadas históricamente en la empresa dentro del proceso mencionado, facilitando consecuentemente, la posterior certificación en la norma ISO 45001:2018 para la empresa.

1.5. HIPÓTESIS

¿Mediante el diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 se generará un sistema de desarrollo y control de actividades estandarizado?

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo general

Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018, mediante la generación de un manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de estandarizar el proceso de instalación de servicios nuevos dentro de la empresa ELEPCO S.A.

1.6.2. Objetivos específicos

- Identificar el estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, por medio de la lista de verificación de ISO 45001.
- Identificar los procesos por medio de las interrelaciones de las actividades que los integran, para obtener la información inicial pertinente para el desarrollo del sistema de gestión.
- Generar un manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018 mediante el estudio del entorno operacional del proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A, con el fin de proporcionar una guía metódica de trabajo, enfocada tanto al bienestar del trabajador como a la mejora continua.

1.7. SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Dentro de la Tabla 1.2 se establecen diversos puntos de interés para la realización del presente proyecto, desde los objetivos específicos previamente expuestos y las actividades que se llevarán a cabo para materializarlos hasta los resultados esperados y las técnicas, medios e instrumentos que se emplearán durante el desarrollo de los mismos.

Tabla 1.2. Sistema de tareas

Objetivos específicos	Actividades	Resultados esperados	Técnicas, Medios e Instrumentos
Identificar el estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa ELEPCO S.A, por medio de la lista de verificación de ISO 45001.	Evaluación del estado actual de la empresa ELEPCO S.A en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Identificación adecuada del estado actual de la empresa ELEPCO S.A en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Lista de verificación de ISO 45001.
Identificar los procesos por medio de las interrelaciones de las entradas y salidas para obtener la información inicial pertinente para el desarrollo del sistema de gestión	Reconocimiento de las actividades que conforman el proceso de instalación de servicios nuevos	Identificación adecuada del proceso estudiado	Diagramas de flujo de procesos
Generar un manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018 mediante el estudio del entorno operacional del proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A, con el fin de proporcionar una guía metódica de trabajo, enfocada tanto al bienestar del trabajador como a la mejora continua.	Integración de la información obtenida con respecto al proceso estudiado dentro de un formato certificable a nivel internacional	Manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018	Norma internacional ISO 45001:2018

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES

A partir del finiquito formal de la primera guerra mundial se comenzaron a evidenciar una serie de sucesos que acreditaron a la seguridad y la salud laboral como uno de los campos de mayor relevancia dentro de la industria, considerándose como principales a los siguientes:

- La primera licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo, otorgada por Harvard (1918).
- El tratado de Versalles (1919).
- La fundación de la OIT (1919)

Durante la última década se han generado varios estudios que mantienen relación con la temática planteada en el presente proyecto investigativo, presentando cada uno de ellos sus particulares singulares, mismas que permiten diferenciarlos, entre los mismos se pueden evidenciar los siguientes:

Diseño de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional para la administración de la empresa “prefabricados de concreto flores” basado en la norma ISO 45001 [1]

Dentro del proyecto investigativo desarrollado en el año 2018, en base al título expuesto en presente apartado, se establece su objetivo general como:

“Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la administración la empresa “Prefabricados de Concreto Flores” basado en la norma ISO/ DIS 45001.2:2017.” [1]

Obteniéndose en base al desarrollo de actividades para el cumplimiento de dicho objetivo los siguientes resultados:

- Por medio de la realización de diagnóstico situacional de la Empresa frente a los requisitos de Norma ISO/ DIS 45001.2:2017 (E) Vs. la norma OHSAS 18001:2007, se encontró que según la tabla N° 21(Indicador de cumplimiento de acuerdo a lista de verificación de la correspondencia entre Borrador ISO 45001:2017 y OHSAS 18001:2007), el 20% no se cumplía debido a que eran requisitos nuevos, mientras que el 80% si se cumplía, sin embargo resultaba necesario que se realizase una actualización de la información para los nuevos

requisitos. Dentro de los puntos que se necesitaron desarrollar se encontraban la comprensión de la organización y de su contexto; comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas; liderazgo y compromiso; consulta y participación de los trabajadores; planificación de acciones; incidente, no conformidad y acción correctiva. [1]

- La gestión técnica de riesgos a través de su matriz, estableció que la actividad que genera el nivel de riesgo más alto es de nivel II (Corregir y adoptar medidas de control inmediato) en el factor de riesgo mecánico, en la actividad de preparación de hormigón (Encargado y Ayudante de postes de hormigón) trabajos en alturas, el resto de actividades y su nivel de riesgo estuvieron en nivel III (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y rentabilidad) y nivel IV (Mantener las 89 medidas de control existentes, sin embargo, se deberían considerar soluciones o mejoras, así como realizarse comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable). [1]
- Se concluyó a través de la matriz de riesgos, que los peligros con mayor presencia en las actividades de elaboración de postes de hormigón son los peligros ergonómicos en actividades de; postura prolongada, esfuerzo, movimiento repetitivo y manipulación de cargas. [1]
- Al desarrollarse las actividades necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/ DIS 45001.2:2017 (E) se modificó la totalidad de documentación asociada a seguridad y salud ocupacional. Y, por particularidad propia de la empresa se desarrollaron los procedimientos integrados al sistema de gestión de la calidad ISO 9001 para la certificación de calidad del producto (postes de hormigón) norma INEN 1965. [1]
- El diseño de manual del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se desarrolló siguiendo la estructura según los requisitos de la Norma ISO/ DIS 45001.2:2017 (E). En el manual cada uno de sus requisitos se encuentran asociados a los anexos (procedimientos, formatos) con el fin de prevenir los accidentes y potenciales enfermedades profesionales identificadas en la matriz de riesgos. [1]

Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para una empresa productora de fundas plásticas en la ciudad de Guayaquil. [2]

El presente título hace referencia a un proyecto investigativo realizado en el año 2018, el mismo plantea su objetivo general de la siguiente manera:

“Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permita cumplir el estándar establecido por el Ministerio de Trabajo del Ecuador mediante el mandato legal.” [2]

Obteniendo como resultados del trabajo realizado lo siguiente:

- Se determinó que el nivel de cumplimiento de implementación de la seguridad y salud ocupacional es de 6.59% en la gestión administrativa, 0.57% en la gestión técnica, 2.33% en la gestión de talento humano y 2.22% en la gestión de programas y procedimientos operativos básicos. [2]
- Con el Sistema de auditoría de seguridad y salud en el trabajo utilizado, se identificaron las incidencias presentadas por los trabajadores, determinando los causales de accidentes, siendo las áreas más vulnerables las de extrusión y corte por las enormes maquinarias y equipos existentes. [2]
- Se evidenció que el área de almacenamiento de producto terminado de la empresa estudiada no dispone del espacio que establece las recomendaciones de la normativa nacional. [2]
- Se logró constatar la necesidad de la elaboración de una guía que permita mejorar la gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa. [2]
- Se observó que la empresa no cuenta con un procedimiento para el tema de investigación de accidentes con la finalidad de minimizar los riesgos presentes en las áreas de trabajo de la empresa. [2]
- Se evidenció que existe poco espacio para el tránsito y el espacio existente no se encuentra debidamente identificado y señalizado. [2]
- Se logró observar la inexistencia de una política de orden y aseo, lo que contribuye a que las áreas presenten un mayor nivel de riesgo. [2]
- Se ratificó la inexistencia de un análisis de la identificación de los equipos de protección personal requeridos para los empleados y operadores de las diferentes áreas de trabajo elaborado por un profesional debidamente calificado. [2]

- Se atestiguó la falta de liderazgo por parte de la administración en el tema de la seguridad y salud ocupacional de la empresa. [2]

Determinación de los riesgos ergonómicos y su incidencia en la salud de los trabajadores del área de empaque en la empresa CEDAL. [3]

Dentro del trabajo realizado en el proyecto investigativo del año 2019, al que se refiere el título del presente apartado, se expone al objetivo del mismo como:

“Determinar los riesgos ergonómicos en el área de empaque de la planta CEDAL mediante la aplicación de métodos de evaluación ergonómica para proponer un manual de medidas preventivas y atenuantes de control de riesgos ergonómicos.” [3]

En base a lo cual, se llevaron a cabo una serie de actividades mediante las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- Mediante la evaluación para levantamiento de cargas se evidenció que: El índice de levantamiento de cargas en la tarea de descarga del material de las canastillas es 1,88, en este caso la ecuación de NIOSH considera las alturas de la manipulación de las cargas y las condiciones con las que el trabajador realiza el levantamiento; Ensamblaje del material. 1,66 se considera un nivel de riesgo tolerable, es decir, el tiempo con la que sostienen la carga los trabajadores es mínimo y, el índice de levantamiento para la tarea de carga de los bultos es de 1.88, se considera riesgo poco tolerable debido a la distancia de transporte de los bultos y el peso de los mismos, que finalizado el ensamblaje tienen un peso promedio de 32kg, por lo tanto, el índice de levantamiento compuesto de todas las tareas es de 1.96, esto nos indica que se debe tener un nivel de actuación inmediata, modificando el puesto de trabajo y cambiando las técnicas de manipulación de cargas, caso contrario los trabajadores pueden contraer fatigas osteomusculares por el esfuerzo al levantar las cargas. [3]
- En base al resultado de la evaluación por movimientos repetitivos se logra determinar que el ICKL por trabajador es 0, sin embargo, el ICKL por puesto de trabajo es 11,5, considerado un nivel de esfuerzo inaceptable leve, por lo que se deben tomar las medidas preventivas con el propósito de mitigar las fatigas osteomusculares que se pueden presentar a largo plazo. [3]

- Por medio del análisis del resultado arrojado por la evaluación por posturas inadecuadas, se corrobora que el nivel de actuación es 4, y el riesgo es nivel 7, considerado un riesgo intolerable, en la cual se debe tomar medidas correctivas urgentes con el propósito de evitar molestias físicas en las extremidades superiores. Se considera capacitar al personal respecto a los riesgos que pueden originar un peso significativo. La población a proteger es del 95%, sin embargo, cabe mencionar que el personal en el área de empaque tiene un promedio de 28 años de edad y que el tiempo de trabajo en empaque es de 5 años; con esta información se puede sustentar la evaluación en la cual se resuelve que para manipular los bultos se debe aumentar el personal de dos a tres trabajadores para disminuir el esfuerzo al levantar los bultos que tienen un peso promedio de hasta 33kg. [3]

Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001 para la empresa VISUAL PRINT S.A. [4]

Dentro del proyecto investigativo realizado en el año 2020, se establece a su objetivo general de la siguiente manera:

“Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 para la mitigación de riesgos laborales en la empresa Visual Print S.A.” [4]

Por lo que, en base al trabajo realizado para el desarrollo y cumplimiento de dicho objetivo, se llegó a la siguiente conclusión:

Visual Print S.A. es una empresa ecuatoriana que en la durante la realización del presente trabajo, no cumplía con algunos requerimientos definidos por el Ministerio de Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con una cultura preventiva de accidentes laborales, lo cual fue identificado al realizar el análisis situacional de la empresa por medio de la aplicación de un *checklist* de cumplimiento normativo. Del mismo modo, también se recolectó información por medio de encuestas a los trabajadores y levantamiento de matrices de riesgos por cada puesto de trabajo, pudiéndose notar que el incumplimiento de dichos requerimientos guardan relación con los accidentes suscitados en los trabajadores durante los dos últimos años operativos, cuyos costos representaron una pérdida de \$13.200,04, sumado a los 66 días de ausencia de los trabajadores y la subcontratación de personal temporal para cubrir dichas vacantes. [4]

2.2. MARCO REFERENCIAL

El entorno industrial ha presentado durante los últimos años un crecimiento exponencial, esto debido a diferentes factores, como la globalización, el afán de cobertura de las necesidades del consumidor o la generación innovadora de nuevos proyectos, provocando de esta manera la evolución de las ciencias de estudio que mantienen relación con dicho entorno, lo que en consecuencia ha dado lugar a nuevos conceptos, definiciones y terminologías, mismas a las que actualmente se les reconoce su importancia dentro del entorno industrial, como es el caso de la seguridad y salud en el trabajo.

El trabajo y la salud mantienen una relación estrecha, por lo que resulta conveniente integrar dentro de la definición de salud a todos aquellos aspectos que se verán afectados por las condiciones de trabajo, para ello la más adecuada resulta ser la expuesta por la Organización Mundial de la Salud en 1948: “Salud” es un estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño y enfermedad. [5]

A lo largo de la historia, el ser humano se ha visto obligado a lidiar con un sinnúmero de riesgos en su diario vivir, a medida que el tiempo avanzaba, el ser humano evolucionaba y junto con éste los riesgos a los que era expuesto fueron cambiando.

El primer indicador que estableció una diferencia entre el Homo sapiens y el resto de los primates fue su capacidad de generar un cambio en base al trabajo, del medio en el que habitaba, con el paso del tiempo, el trabajo ha ido evolucionando, tanto desde la perspectiva técnica como organizativa, estableciéndose una división de responsabilidades, misma que como consecuencia provocó la separación entre las labores manuales e intelectuales, junto con el resultado derivativo del menosprecio social de las primeras respecto a las segundas. [6]

2.2.1. Seguridad y salud en el trabajo

A pesar que la seguridad industrial era considerada como un campo de estudio moderno, ya que únicamente se generaron avances en la materia a medida que la medicina fue evolucionando. Existen antecedentes investigativos que evidencian el estudio de la seguridad laboral o industrial generados ya hace varios siglos, uno de ellos teniendo como autores a Platón, Lucrecio, Hipócrates y Galeno, quienes mediante su trabajo exponían variadas enfermedades que se presentaban como resultado de la actividad minera, la adquisición de elementos químicos como azufre y la patología del plomo. [7]

A partir de la industrialización se empieza a evidenciar la aparición de nuevos y diferentes riesgos a los que el ser humano no estaba acostumbrado, provocando de esta manera accidentes o enfermedades que mantenían una relación estrecha con la actividad que éste realizaba, el entorno laboral en el que desarrollaba dichas actividades y las acciones que efectuaba para el cumplimiento de las mismas. A medida que el tiempo avanzaba los conflictos de esta índole se volvían cada vez más notorios, por lo que se generó la necesidad de establecer una serie de instructivos que direccionasen al trabajador hacia una mejor realización de sus actividades laborales y de esta forma prevenir dichos accidentes y enfermedades.

Como menciona Arias, el hombre siempre ha tenido la necesidad de protegerse, pero cuando estos hechos o condiciones se circunscriben al trabajo, históricamente, el tema de producción ha recibido mayor importancia que el de la seguridad. [8]

Únicamente con el pasar del tiempo y los percances ocurridos fue que el ser humano tomó consciencia respecto a la importancia que mantiene la materia de seguridad y salud en el trabajo, posicionándola finalmente según Gea-Izquierdo, como una subdisciplina de la Salud Pública encargada de establecer el principio de la protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y los accidentes de trabajo. [6]

Puesto que como menciona Ramírez, la seguridad laboral es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes mediante la eliminación de condiciones inseguras del ambiente, con la instrucción o convencimiento de las personas para que apliquen prácticas preventivas. [7]

Asemejándose al planteamiento expuesto por González *et al*, en donde se expresa que, si un trabajador se encuentra en óptimas condiciones mentales, físicas, psicológicas y sociales, será capaz de desarrollar toda actividad que se le encargue, generando un mejor desempeño dentro de su entorno laboral. Sin embargo, para que la salud de un trabajador se conserve, resulta preciso proveerlo de seguridad, ya que de esta forma se garantizará el bienestar del dicho trabajador, su círculo familiar y la empresa, siendo conscientes que la salud y la inquietud respecto a los riesgos a los es expuesto un empleado, generan una afectación directa o indirecta sobre las personas que lo rodean. [9]

Mientras que para Palencia *et al*, la seguridad y salud en el trabajo se establece como un campo de conocimiento amplio, el cual se nutre de variadas disciplinas y profesiones, y en el que convergen numerosas perspectivas referentes a la salud y el impacto de los procesos productivos en la misma. [10]

Por ello y tomando como referencia todos los criterios expuestos previamente, para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se reconoce a la seguridad y salud en el trabajo como la rama de estudio que, mediante la aplicación e implementación de diferentes metodologías y sistemas de gestión, tiene como objetivo salvaguardar la integridad física y psicológica de todos quienes laboran en los distintos sectores del entorno empresarial.

Al mencionarse la seguridad y la salud en el trabajo resulta inaceptable despreciar a la Organización Internacional del Trabajo, misma que se denomina como la única agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas y tiene origen en el año 1919 gracias al tratado de Versalles, mismo que dio finiquito a la Primera Guerra Mundial, manteniendo una creencia en la que se establecía que la paz perdurable y global únicamente sería alcanzable cuando los trabajadores obtengan un trato digno. [11]

Con el paso del tiempo, la Organización Internacional del Trabajo presentaba cada vez más países miembros, logrando establecer convenios internacionales y recomendaciones relacionadas al trabajo, actualmente reúne a los gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros de la misma, esto para el establecimiento de normas de trabajo, formulación de políticas y elaboración de programas que promuevan los derechos laborales, fomenten oportunidades de trabajo decente y mejoren la protección social de hombres y mujeres por igual, funcionando de una manera democrática, en donde trabajadores y empleadores sostienen el mismo derecho de voto que los gobiernos durante las deliberaciones de los órganos principales de la OIT, garantizando de esta manera que las opiniones de los interlocutores sociales sean fielmente plasmadas en las normas, políticas y programas antes mencionados. [11]

A partir del año 2003 la Organización Internacional del Trabajo puso en marcha un plan de acción denominado “Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo”, mismo que integraba la promoción y el desarrollo de instrumentos particulares, la cultura de la seguridad, la salud preventiva y la asistencia técnica, que en conjunto con las más de cuarenta normas referentes a la seguridad y salud en el trabajo establecidas por la OIT

y sus más de cuarenta repertorios de recomendaciones prácticas, intentan mitigar la falta de cultura preventiva que presentan las diversas instituciones a nivel mundial. [6]

La república del Ecuador, siendo consciente de los lineamientos establecidos a nivel global respecto a la salvaguardia de la integridad física y psicológica del trabajador, genera una evolución de su legislación relacionada a la seguridad y salud en el trabajo, adaptando su normativa interna en base a instrumentos de índole internacional, con el fin de avalar el cumplimiento de los derechos intrínsecos de los trabajadores.

El orden secuencial en el que se mencionarán las diferentes normativas que mantienen vigencia y se consideran aplicables para la República del Ecuador, se presentan según lo estipulado en la Constitución Ecuatoriana, dentro de su noveno título, capítulo primero, en el artículo 425: Para la aplicación legal se respetará el siguiente orden jerárquico: La Constitución del Ecuador; los tratados y los convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. [12]

Siendo empleados para la realización del presente trabajo de investigación, los niveles jerárquicos expuestos en la Figura 2.1.

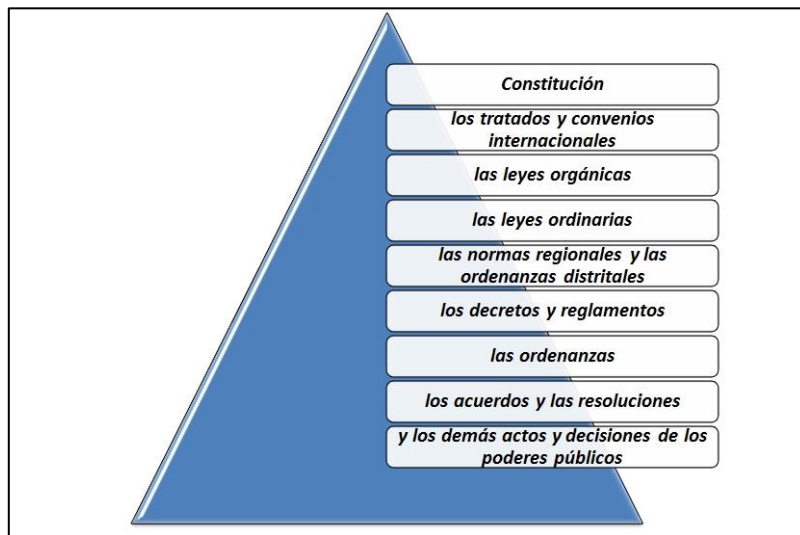


Figura 2.1. Pirámide de Kelsen respecto a la normativa Ecuatoriana. [13]

Siendo la Constitución de la República del Ecuador la normativa con mayor relevancia a nivel nacional, resulta preciso mencionar que dentro de su segundo título: Derechos, en su capítulo primero: Principios de aplicación de los derechos, sección octava: Trabajo y seguridad social, se expone el artículo 34, mismo que expresa que: El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. [12]

Asimismo, dentro del sexto título del mismo documento: Régimen de desarrollo, capítulo sexto: Trabajo y producción, en su sección tercera: Formas de trabajo y su retribución, dentro del artículo 326, numeral cinco, se establece que: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. Registrando el compromiso de la nación hacia el bienestar del trabajador dentro de su entorno laboral. [12]

Complementándose lo expuesto previamente mediante lo establecido en el artículo 332 del mismo documento, título, capítulo y sección, en donde se expresa que: El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad. Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos. [12]

Finalmente y continuando con los lineamientos establecidos en la Constitución Ecuatoriana, es preciso hacer referencia a lo establecido en su séptimo título: Régimen del Buen Vivir, donde, dentro de su capítulo primero, sección tercera: Seguridad Social, en el artículo 369, se establece que: El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a

través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente. La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada. [12]

Se debe tomar en cuenta también a los tratados y convenios internacionales, dentro de los cuales se observan los siguientes:

- CVN 024: Convenio sobre el Seguro de Enfermedad de los Trabajadores.
- CVN 029: Convenio sobre el Trabajo Forzoso.
- CVN 081: Convenio sobre la Inspección del Trabajo.
- CVN 115: Convenio sobre la Protección contra las Radiaciones Ionizantes.
- CVN 119: Convenio sobre la Protección de la Maquinaria.
- CVN 120: Convenio sobre la Higiene en el Comercio y Oficinas.
- CVN 121: Convenio sobre las Prestaciones en Caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- CVN 127: Convenio sobre el Peso Máximo.
- CVN 139: Convenio sobre el Control y Prevención de Riesgos Profesionales.
- CVN 148: Convenio sobre la Protección de los Trabajadores contra Riesgos Profesionales.
- CVN 149: Convenio sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo.
- CVN 153: Convenio sobre la Duración del Trabajo y Períodos de Descanso.

Con respecto a las leyes aplicadas a nivel nacional, resulta factible el generar un enfoque directo hacia lo siguiente:

- Código del Trabajo, mismo que mantiene la finalidad de mantener actualizada la legislación laboral, observando las disposiciones de la Constitución Política de la República; convenios con la Organización Internacional del Trabajo, OIT, ratificados por el Ecuador. [14]

- Ley de Seguridad Social, en la cual dentro de su artículo 17: Misión Fundamental, establece que: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra esta Ley. [15]

En referencia a las normas aplicadas dentro de los límites nacionales se logran identificar las expuestas a continuación:

- NTE INEN-ISO 3864-1:2013: Símbolos gráficos: Colores y Señales de Seguridad.
- GPE INEN 007: Guía para la Presentación de los Avisos sobre Accidentes de Trabajo.

De igual manera se reconoce la importancia de los decretos y reglamentos mencionados a continuación:

- Decreto Ejecutivo 860: Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional.
- Decreto Ejecutivo 2393: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Resolución C.D.513: Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- Resolución C.D.517: Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- Resolución 957: Reglamento del Instructivo Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decisión 584 del Acuerdo de Cartagena: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente se exponen los acuerdos de mayor relevancia en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Acuerdo Ministerial 13: Reglamento de Riesgos de Trabajo en Instalaciones Eléctricas.
- Acuerdo Ministerial 82: Normativa para la Erradicación de la Discriminación en el Ámbito Laboral.
- Acuerdo Ministerial 135: Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores.

- Acuerdo Ministerial 136: Jornadas Especiales de Trabajo.
- Acuerdo Ministerial 1404: Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresas.

Una vez expuesta la legislación existente y aplicada a nivel nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, resulta preciso generar un enfoque hacia el entorno en donde se llevará a cabo dicha aplicación.

Los primeros vestigios de estudio relacionados con la salud ocupacional se consideran previos incluso quizás a la medicina occidental, puesto que como menciona Guerrero, dentro de los pergaminos de Anastasio, monje de la edad media y traductor de los jeroglíficos pertenecientes a la época del faraón Selien II, quien gobernó en Egipto aproximadamente en el año 2000 (a.C), se exponen las condiciones en las que se desarrollaban las distintas actividades de trabajo, así como el corto periodo de vida de los fundidores de bronce y los picapedreros que se encontraban al servicio del faraón. [16]

En la actualidad resulta necesario considerar al ambiente laboral como una conformación organizada de tres subdivisiones, tal y como se evidencia en la Figura 2.2.

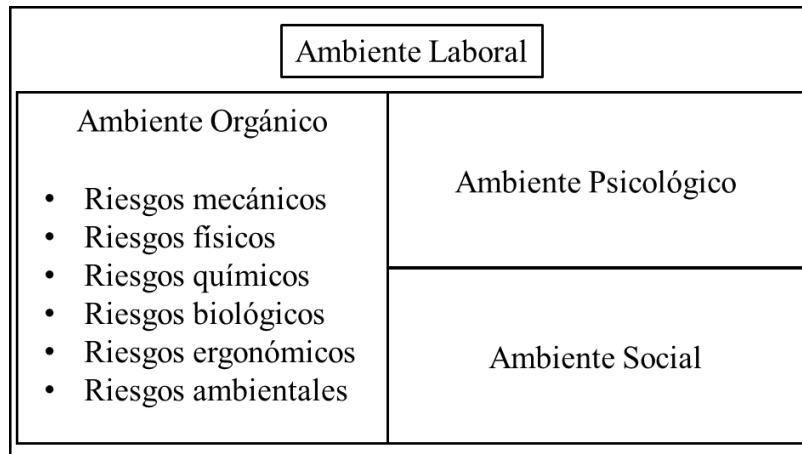


Figura 2.2. Subdivisión del ambiente laboral.

El ambiente orgánico según lo establece Cortés, está constituido por aquellos factores ambientales que pueden dañar la salud física y orgánica del trabajador. [17]

Entendiéndose esto como los riesgos laborales a los que un trabajador está expuesto, los cuales, en base a lo planteado por Pantoja, Vera y Avilés, se definen como aquellos peligros existentes en el entorno o lugar de trabajo, mismos que pueden provocar cualquier incidente o tipo de siniestro que pudiese ocasionar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros. [18]

Como se aprecia en la Figura 2.2, dentro del ambiente orgánico se expone como primer punto a los riesgos mecánicos, entre los cuales, en su forma más elemental, se pueden identificar los siguientes:

- Riesgo referente a objetos cortantes
- Riesgo referente a objetos punzantes
- Riesgo de atrapamientos o arrastres
- Riesgo de aplastamiento
- Superficies inseguras
- Trabajos en alturas

Con respecto a los factores físicos, los evidenciados más comúnmente son:

- Ruido
- Vibraciones
- Falta de iluminación
- Temperatura
- Humedad
- Radiaciones ionizantes

En referencia a los riesgos químicos, se establece que las consecuencias de la absorción, ingesta o inhalación de los insumos químicos en determinados procesos, representan un riesgo para la integridad física del trabajador, generándose así:

- Riesgo de asfixia
- Riesgo de alergia
- Riesgo viral

Dentro de los riesgos biológicos se establecen todos aquellos generados por el contacto de las distintas clases de seres vivos, entre ellos se observan:

- Riesgo viral
- Riesgo bacteriano
- Riesgo de hongos
- Riesgo parasitario

La ergonomía se define según Torres, como una herramienta que facilita el proceso evaluativo referente a la relación existente entre usuario y objeto; así como la comprensión de la manera en que afecta el diseño de máquinas y dispositivos a las capacidades y limitaciones de los usuarios de estos. [19]

Dentro de los riesgos con mayor presencia en este campo se identifican los siguientes:

- Actividades repetitivas
- Levantamiento inadecuado de pesos
- Posturas inadecuadas

Con respecto a los riesgos ambientales, es preciso destacar que resultan ser el único tipo de riesgos que no se pueden controlar, evidenciándose ejemplos como:

- Erupciones volcánicas
- Inundaciones
- Terremotos
- Tempestades
- Tornados

Dentro del ambiente psicológico, estudiado por la psicología de la salud ocupacional (PSO), se establece según Cobos, que la PSO, debe interactuar y apoyarse de diferentes disciplinas, como por ejemplo: la ya mencionada Psicología, la Medicina del Trabajo, y la experiencia de las ciencias relacionadas a los Recursos Humanos. [20]

Los factores por los que comúnmente se ve afectado este ambiente son:

- Estrés
- Falta de adaptación
- Monotonía
- Carga mental

La problemática actual dentro del ambiente social, en base a lo expuesto por Cortés, se establece como la consecuencia del relacionamiento social externo a la empresa, mismo que se ve afectado cada vez más por las diferencias generacionales, la evolución de los esquemas de valores, etc. O interno a la empresa, concerniente principalmente a la organización interna de la empresa, como son los sistemas de mando, la política de salarios, los sistemas de promoción o ascensos, etc. [17]

2.2.2. Norma ISO 45001:2018

La implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, comprende la agrupación de actividades de responsabilidad compartida, dentro de la cual se ven inmersos todos quienes forman parte de la empresa.

Actualmente la Norma ISO 9000:2015 establece que un sistema de gestión se aprecia como el conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos, con el fin de alcanzar estos objetivos. [21]

Siendo esta semejante a la definición establecida previamente por la Norma OHSAS 18001:2007, misma en la que se hacía referencia a los sistemas de gestión como complejos elementos interrelacionados usados para establecer políticas y objetivos para alcanzar determinados objetivos. [22]

Mediante una breve comparativa se logra evidenciar la semejanza entre ambas definiciones, por lo que para el desarrollo del presente trabajo de investigación se establece la definición de sistemas de gestión como el conjunto de acciones interrelacionadas que intervienen en la aplicación de metodologías de planificación, desarrollo de actividades, control de procesos y retroalimentación general de los mismos, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

Siendo esto aplicable a los diversos campos de estudio que engloban el entorno industrial, destacándose como principales a los sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los sistemas de gestión ambiental.

Dentro del Instrumento Andino de seguridad y salud en el trabajo, se define a un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo como el conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, relacionándose con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear consciencia sobre el ofrecimiento de las buenas condiciones laborales

a los trabajadores, mejorando así la calidad de vida de los mismos y promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. [23]

Siendo así que la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo procura disminuir los riesgos que pudiesen existir en una empresa, mediante una metodología de prevención y la aplicación de normativas aplicables en base a la legislación correspondiente.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la normativa vigente a nivel internacional es la ya mencionada Norma ISO 45001:2018, misma que sustituyó a la norma OHSAS 18001:2007, la cual desde el año 2021 ya no es certificable, por lo que dentro del desarrollo del presente trabajo investigativo no se profundizará en la misma.

La Organización Internacional de Estandarización es una federación mundial de organismos nacionales de regulación, la misma surge en el año 1946 en Londres, cuando 65 delegados originarios de 25 países se reúnen para discutir el futuro de la estandarización internacional, naciendo oficialmente en 1947 con 67 comités técnicos, en el año 1951 es publicada su primera norma, denominada ISO/R1:1951, temperatura referencial estándar para medición de longitudes industriales, desde entonces ISO ha difundido información de manera mensual con respecto a sus comités técnicos, las normas publicadas y los cambios administrativos de la organización y sus miembros. [24]

La labor preparativa de las Normas Internacionales se realiza por medio de los comités técnicos de ISO. Estableciéndose que cada organismo reconocido como miembro, que presente interés en una materia, para la cual se haya generado un comité técnico, posee el derecho de ser representado en el mencionado comité. De igual manera, las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo. [21]

El diseño e implementación de esta normativa se encuentra muy ligada a la metodología de mejoramiento continuo, también conocida como ciclo de Deming o ciclo PHVA, cuyo beneficio se refleja en la disminución y optimización de costos dentro de una empresa.

La metodología PHVA se conceptualiza según Zapata, como una herramienta que contribuye a la ejecución de los procesos de forma organizada y a la comprensión de la necesidad de ofrecer altos estándares de calidad en el producto o servicio. [25]

La misma divide su proceso en cuatro etapas, tal y como se evidencia en la Figura 2.3.

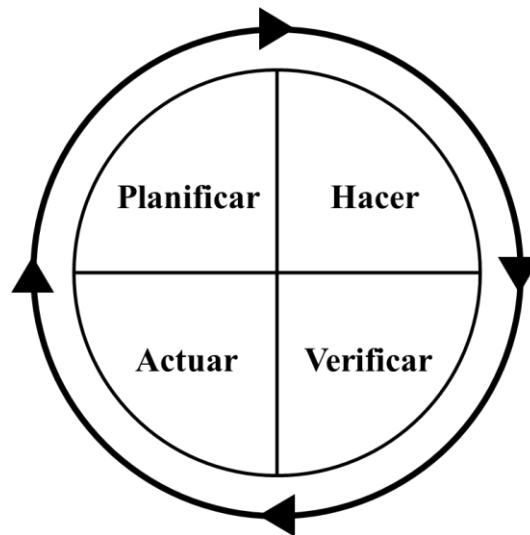


Figura 2.3. Representación gráfica del ciclo de Deming.

Mismas que en relación a la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se expondrían cada una de la siguiente manera:

- Planear: Establecer de manera propicia que acciones son necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud ocupacional, y cómo van a ser llevadas a cabo.
- Hacer: Ejecutar de manera coordinada y efectiva las acciones planteadas en la etapa previa, siguiendo de manera sistemática la planificación establecida.
- Verificar: Controlar los procesos involucrados en la planificación previa, con la finalidad de dar seguimiento a las acciones ejecutadas en base a lo establecido.
- Actuar: Generar una retroalimentación de los procesos en busca de oportunidades de mejora en materia de seguridad y salud ocupacional para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La norma internacional ISO 45001:2018, plantea los diferentes requisitos de las partes involucradas, con orientación para su uso, facilitando de esta manera la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional que permita mejorar el control de los riesgos de seguridad y salud relacionados con los distintos procesos de las organizaciones, estableciéndose como estructura para su implementación según la misma Norma ISO 45001:2018 [26] lo siguiente:

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Comprensión de la organización y de su contexto

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST

4.4. Sistema de gestión de la SST

5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

5.1. Liderazgo y compromiso

5.2. Política de la SST

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

5.4. Consulta y participación de los trabajadores

6. PLANIFICACIÓN

6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1. Generalidades

6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades

6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos

6.1.4. Planificación de acciones

6.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos

6.2.1. Objetivos de la SST

6.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST

7. APOYO

7.1. Recursos

7.2. Competencia

7.3. Toma de conciencia

7.4. Comunicación

7.4.1. Generalidades

7.4.2. Comunicación interna

7.4.3. Comunicación externa

7.5. Información documentada

7.5.1. Generalidades

7.5.2. Creación y actualización

7.5.3. Control de información documentada

8. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

8.1.1. Generalidades

8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST

8.1.3. Gestión del cambio

8.1.4. Compras

8.2. Preparación y respuesta ante emergencias

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

9.1.1. Generalidades

9.1.2. Evaluación del cumplimiento

9.2. Auditoría interna

9.2.1. Generalidades

9.2.2. Programa de auditoría interna

9.3. Revisión por la dirección

10. MEJORA

10.1. Generalidades

10.2. Incidentes, no conformidades y acciones correctivas

10.3. Mejora continua.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. Materiales

- Norma ISO 45001:2018.
- *Checklist* del cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018.

3.1.2. Método

Se empleará el método Inductivo-Deductivo, con la finalidad de determinar las interacciones que mantiene el desarrollo del proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A, respecto a los requisitos que expone la norma ISO 45001:2018.

3.1.3. Técnica

Norma ISO 45001:2018

3.1.4. Instrumento

Norma ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con guía para su uso.

3.1.5. Descripción de la estructura de un manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Dentro del presente apartado se debe establecer la finalidad con la que se pretende realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las partes de la organización en las que será aplicado, ya sea en toda la organización, en un departamento de la misma, en alguno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la organización o únicamente en alguna actividad que sea desarrollada por la misma, transformándose de esta manera en una ayuda para que la organización alcance los objetivos previstos de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose a los resultados generalmente esperados como:

- a) Mejoramiento continuo del desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Cumplimiento de los requisitos tanto internos y externos, como los requisitos legales y otros requisitos.
- c) Cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Según establece la norma ISO 45001:2018, el manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la misma norma, no contiene referencias normativas, debiéndose establecer dicha aclaratoria dentro del presente apartado.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables a la realización del manual de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018, se fundamentan según lo establece la misma norma, en base a lo expuesto en las bases de datos terminológicas de la Organización Internacional de Estandarización y la Comisión Electrotécnica Internacional.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

Dentro del presente apartado se deben determinar los factores externos e internos que pudiesen afectar la capacidad de la organización para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, así como los límites de aplicabilidad del sistema de gestión mencionado.

5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La dirección de la organización será la encargada de demostrar el compromiso y liderazgo que mantiene hacia el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo, implementado y manteniendo una política de dicha índole, junto con la asignación de roles de responsabilidad referentes a determinados aspectos del sistema de gestión.

Se debe tener en cuenta que, a pesar de la delegación de responsabilidades, la dirección de la organización será la encargada de la rendición de cuentas con respecto al funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

6. PLANIFICACIÓN

Dentro del presente apartado se debe llevar a cabo un análisis de las acciones a tomar para identificación, evaluación y aborde tanto de los riesgos como de las oportunidades que pudiesen presentarse en un futuro, teniendo en cuenta el contexto de la organización, los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo, las partes interesadas, los requisitos de los mismos y el alcance que mantendrá el sistema de gestión.

7. APOYO

Es aquí en donde la organización se ve envuelta en la labor de establecer y suministrar en el momento propicio, los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora de los procesos inmersos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), tomando como ejes clave la competencia, comunicación y nivel de conciencia con respecto a la SST, con la finalidad de desarrollar el sistema de gestión de una manera adecuada y proactiva.

8. OPERACIÓN

Dentro del presente apartado se expone la planificación, implementación, control y mantenimiento de los procesos esenciales para el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desde un enfoque general, mismo que abarca tanto aspectos referentes a seguridad y salud ocupacional, como aspectos administrativos y técnicos, con la finalidad de ser capaces de abordar cualquier impacto que la organización tenga con respecto a su desempeño en la materia de seguridad y salud en el trabajo.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dentro del contenido de este apartado, se debe incluir de manera concisa, las actividades de seguimiento, medición, análisis y evaluación que la organización haya planificado e implantado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión, así como para generar una mejora continua dentro del mismo.

10. MEJORA

Tal y como su nombre lo establece, dentro de este apartado se exponen las labores dispuestas para la detección de no conformidades, esto con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y de esta manera llevar a cabo las acciones correctivas propicias para el cumplimiento de los resultados pronosticados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

3.2.1. Análisis de resultados del primer objetivo

Mediante la evaluación del estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la utilización de la lista de requisitos establecida por ISO, se ha logrado evidenciar lo siguiente:

Tabla 3.1. Cumplimiento de requisitos.

CUMPLIMIENTO POR REQUISITOS	
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	0%
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	67%
6. PLANIFICACIÓN	24%
7. APOYO	21%
8. OPERACIÓN	12%
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	6%
10. MEJORA	45%

Resulta preciso mencionar que los valores expuestos en la Tabla 3.1 hacen referencia al cumplimiento de los requisitos de la norma internacional ISO 45001:2018, por lo que los valores considerados de baja ponderación dentro de la misma no hacen referencia a la operación de quienes integran la empresa ELEPCO S.A, sin embargo, para el cumplimiento de la mencionada norma y para la generación de un sistema de gestión de SST adecuado se expone lo siguiente:

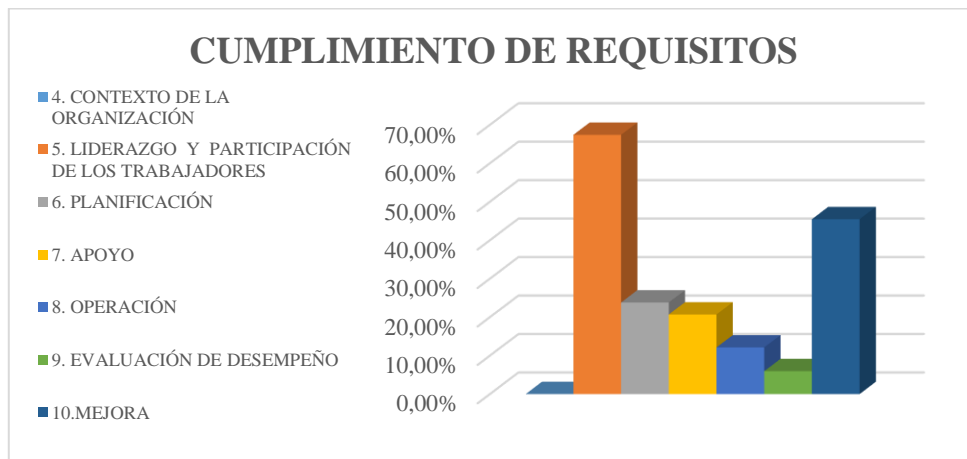


Figura 3.1. Cumplimiento de requisitos

- No ha existido un proceso formal de levantamiento de información referente al contexto de la organización, por lo que dentro del proceso de instalación de

servicios nuevos se mantiene un conocimiento superficial de los componentes que lo integran.

- Mediante el apartado de liderazgo y participación se expone el compromiso que mantiene la empresa para con sus trabajadores en materia de seguridad y salud, sin embargo, se deberá mejorar el enfoque que la misma sostiene hacia el ámbito de participación y consulta a los trabajadores, así como maximizar sus esfuerzos para la implementación de un sistema de gestión de la SST.
- Como se evidencia en la Tabla 3.1, el proceso de instalación de servicios nuevos presenta un déficit de importancia en los apartados de planificación, apoyo, operación y evaluación del desempeño, siendo este último el de menor ponderación, sin embargo, esto resulta ser justificable debido a que el departamento de clientes, a donde pertenece el proceso de servicios nuevos, se encuentra en las etapas iniciales de desarrollo de su sistema de gestión de SST.
- Finalmente, dentro del apartado de mejora, tomándose en consideración los antecedentes del proceso en cuanto a incidentes, no conformidades y acciones correctivas, se ha obtenido una ponderación del 45,45%, evidenciando la labor realizada por quienes integran la empresa ELEPCO S.A, así como los aspectos que precisan un mayor enfoque y desarrollo estratégico.

En base a cada uno de los parámetros mencionados se puede determinar que el estado actual del sistema de gestión de SST del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A se establece con una ponderación del 21,54% acorde al formato establecido por la norma internacional ISO 45001:2018, la evaluación realizada para la ejecución del análisis evidenciado se expone en el Anexo 1 del presente proyecto de investigación.

3.2.2. Análisis del segundo y tercer objetivo

El desarrollo del segundo y tercer objetivo, así como su respectivo análisis se exponen en el Anexo 2 del presente proyecto de investigación.

3.2.3. Comprobación de hipótesis

Mediante el desarrollo del presente proyecto, se ha logrado generar una metodología de inspección, desarrollo y control de las actividades laborales a desarrollarse durante el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3.3. EVALUACIÓN TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y/O ECONÓMICA

3.3.1. Evaluación técnico

Mediante el desarrollo del presente proyecto de investigación se logró desarrollar una guía metódica y funcional en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de la normativa ISO 45001:2018, permitiendo identificar de manera adecuada cada uno de los requisitos para la generación de un sistema de gestión de SST adecuado para el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, haciendo posible que mediante el presente proyecto de investigación se plantee una propuesta de diseño para posterior implementación del mismo.

3.3.2. Evaluación social

En base al trabajo realizado en el presente proyecto investigativo, se lograron diseñar procedimientos guías en donde expone de manera secuencial la metodología necesaria para el desarrollo de las actividades presentes en el proceso de instalación de servicios nuevos, permitiendo de esta manera estandarizar el proceso de una manera en la que se logren controlar e inclusive disminuir los riesgos presentes en el mismo.

3.3.3. Evaluación ambiental

Por medio del trabajo realizado en el presente proyecto de investigación, se observó que el proceso de instalación de servicios nuevos se desarrolla de una manera relativamente eco-amigable, puesto que los sobrantes de la acometida empleada para la instalación, son llevados de vuelta a la bodega para su empleo en posteriores instalaciones, lo que además de generar una pequeña disminución de costos, genera un impacto positivo hacia el ambiente.

3.3.4. Evaluación económica

Resulta preciso mencionar que el diseño y generación del presente sistema de gestión de SST, no ha generado, ni generará ningún costo adicional a la empresa, ya que el mismo presenta una metodología de aplicación enfocada hacia la planificación, control y mejora del desarrollo de las actividades que integran al proceso de instalación de servicios

nuevos, esto debido a que tanto los equipos como la maquinaria necesaria para el cumplimiento de las mencionadas actividades, actualmente ya es suministrado por parte de la empresa ELEPCO S.A, por lo que resulta innecesario generar una nueva inversión en los mismos.

4. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

4.1. CONCLUSIONES

- Se ha evidenciado, mediante la evaluación del sistema de gestión de SST fundamentada en la lista de requisitos de la norma ISO 45001, que previo a la realización del presente proyecto, el sistema de gestión de SST del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A se encontraba en su etapa inicial de planificación, por lo que la información disponible y levantada de manera formal, resultaba ser insuficiente para la generación de un sistema de gestión de SST adecuado.
- Mediante las visitas de campo realizadas se logró evidenciar la totalidad de actividades que se llevan a cabo durante el proceso de instalación de servicios nuevos, así como la interrelación que mantienen las mismas, la metodología con la que son desarrolladas y los riesgos a los que se exponen diariamente cada uno de los trabajadores operativos de dicho proceso.
- En base a la realización del manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Norma ISO 45001:2018 y sus respectivos procedimientos, se ha logrado generado una guía funcional en materia de seguridad y salud, para desarrollo de las actividades laborales diarias del personal que integra el proceso de instalación de servicios nuevos, así como para la futura implementación del sistema de gestión de SST del mismo.

4.2. RECOMENDACIONES

- Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma ISO 45001:2018 desarrollado en el presente proyecto investigativo, con la finalidad de mejorar tanto la gestión administrativa, técnica, de planificación y de talento humano, como el desarrollo de las actividades laborales diarias de los trabajadores del proceso de instalación de servicios nuevos.
- Resulta preciso generar mejoras en el ámbito estructural de la bodega de servicios nuevos, esto debido tanto los riesgos ergonómicos a los que son expuestos los trabajadores, así como a la seguridad de los equipos que en ella se encuentran.
- Generar un estudio psico-laboral y de satisfacción profesional a los trabajadores del proceso de instalación de servicios nuevos, con la finalidad de conocer el estado real de cada uno y ser capaces de proporcionar la ayuda necesaria.
- Mejorar la gestión tanto de compra como de entrega de los equipos de EPP's.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] J. S. F. Navarrete, 2.1.1. Diseño de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional para la administración de la empresa “prefabricados de concreto flores” basado en la norma ISO 45001, Quito, 2018.
- [2] J. E. Jirón Torres, 2.1.1. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para una empresa productora de fundas plásticas en la ciudad de Guayaquil., Guayaquil, 2018.
- [3] J. E. & C. C. C. J. Ávila Guanoluisa, 2.1.2. Determinación de los riesgos ergonómicos y su incidencia en la salud de los trabajadores del área de empaque en la empresa CEDAL., Latacunga, 2019.
- [4] C. C. Eduardo Alfonso, 2.1.3. Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001 para la empresa VISUAL PRINT S.A., Guayaquil, 2020.
- [5] E. Navas Cuenca, El Trabajo y la Salud: Riesgos Profesionales. Factores de Riesgo, Málaga: Editorial ICB, 2018, p. 5.
- [6] E. Gea-Izquierdo, Seguridad y salud en el trabajo, Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2017.
- [7] M. Ramírez, Seguridad laboral y Salud ocupacional, Santiago de los Caballeros: UAPA, 2020.
- [8] W. L. Arias Gallegos, «Revisión Histórica de la Salud Ocupacional y la Seguridad Industrial,» *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, vol. 13, nº 3, pp. 45-52, 2012.
- [9] O. U. González M, R. G. Molina V y D. F. Patarroyo G, «Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión teórica desde la minería colombiana,» *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 24, nº 85, pp. 227-242, 2019.
- [10] A. Palencia Domínguez, G. A. Rosal López, J. A. Perea, J. A. Oviedo, J. P. Castiblanco, G. E. Yepes, T. d. R. Rodríguez, L. C. Betancourt Sánchez, C. C. Osorio Ordoñez, A. Gaviria Marulanda y E. Martínez, Avances y tendencias en la

seguridad y salud en el trabajo, Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,, 2020.

- [11] Organización Internacional del Trabajo, «Organización Internacional del Trabajo (OIT),» Diciembre 2019. [En línea]. Available: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>. [Último acceso: 07 Junio 2022].
- [12] Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Quito: Registro Oficial de la República del Ecuador, 2008, p. 11.
- [13] K. Parra, «Integral Professional Security,» 23 Enero 2016. [En línea]. Available: <http://ips.com.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/piramide-de-kelsen/>. [Último acceso: 14 Junio 2022].
- [14] Comisión de Legislación Y Codificación, Código del trabajo, Quito: Registro Oficial de la República del Ecuador, 2012.
- [15] Congreso Nacional del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Quito: Registro Oficial de la República del Ecuador, 2011.
- [16] E. Guerrero Medina, Manual de salud ocupacional, Bogotá: Editorial El Manual Moderno, 2017.
- [17] J. M. Cortés Díaz, Técnicas de prevención de riesgos laborales: Seguridad y salud en el trabajo 11ª edición, Madrid: Editorial Tébar, S.L., 2018.
- [18] J. P. Pantoja Rodríguez, S. E. Vera Gutiérrez y T. Y. Avilés Flor, «Riesgos laborales en las empresas,» *Polo del conocimiento*, vol. 2, nº 5, pp. 833-868, 2017.
- [19] Y. Torres Pérez, Principios teórico-prácticos de ergonomía para el diseño y evaluación de herramientas, puestos de trabajo y máquinas, Tunja: Editorial UPTC, 2021.
- [20] F. A. Cobos Lazo, Psicología de la salud ocupacional: Salud y bienestar laboral desde una perspectiva psicológica, Loja: Instituto Superior Tecnológico American College - Área de Investigación, 2022.

- [21] Organización Internacional para la Estandarización, Norma ISO 9000, Vernier: Organización Internacional para la Estandarización, 2015.
- [22] OHSAS project group, OHSAS 18001:2007 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos, Génova: AENOR, 2007.
- [23] Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cartagena, 2004.
- [24] Organización Internacional de Normalización, «Organización Internacional de Normalización,» 09 Septiembre 2021. [En línea]. Available: <https://www.iso.org/about-us.html>. [Último acceso: 07 Junio 2022].
- [25] A. Zapata Gómez, Ciclo de la Calidad PHVA, Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2015.
- [26] Organización Internacional para la Estandarización, Norma Internacional ISO 45001, Vernier: AENOR, 2018.

ANEXOS

- ANEXO I: Informe de revisión generado por Urkund.
- ANEXO II: Evaluación del estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, por medio de la lista de verificación de ISO 45001.
- ANEXO III: Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.
- ANEXO IV: Procedimiento P SST 01-Política de seguridad y salud en el trabajo.
- ANEXO V: Procedimiento P IMER 01-Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo.
- ANEXO VI: Procedimiento P INSP 01-Inspección de servicios nuevos.
- ANEXO VII: Procedimiento P INST 01-Instalación de servicios nuevos.
- ANEXO VIII: Procedimiento P EPP 01-Equipos de protección personal.
- ANEXO IX: Procedimiento P COM 01-Comunicación interna y externa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ANEXO X: Procedimiento P AUD 01-Auditorías Internas.
- ANEXO XI: Procedimiento P MEC 01-Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad.
- ANEXO XII: Fotografías

ANEXO I: INFORME DE REVISIÓN GENERADO POR URKUND.**Document Information**

Analyzed document	Revisión de Tesis_Ramírez Jorge.pdf (D143363923)
Submitted	2022-08-29 18:04:00
Submitted by	Cristian Espin
Submitter email	cristian.espin@utc.edu.ec
Similarity	1%
Analysis address	cristian.espin.utc@analysis.urkund.com


Sources included in the report

SA	2022_03_08_EAVILES_URKUND.pdf Document 2022_03_08_EAVILES_URKUND.pdf (D129824865)		1
SA	TESIS - KARLA VALERIA JAPÓN GONZALEZ (2).docx Document TESIS - KARLA VALERIA JAPÓN GONZALEZ (2).docx (D112527092)		1
SA	Tesis CEDAG - PARA URKUND.docx Document Tesis CEDAG - PARA URKUND.docx (D131320172)		1
SA	Grupo No. 3 5345.docx Document Grupo No. 3 5345.docx (D133750966)		1
W	URL: https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25039/Huaman%20Rondinel%20Milagros%20Esperanza.pdf?sequence=5&isAllowed=y Fetched: 2022-03-06 01:32:44		1
SA	Grupo No. 15 5345.docx Document Grupo No. 15 5345.docx (D133753375)		1
SA	Huertas.pdf Document Huertas.pdf (D143022290)		1
SA	Stephanie Alexandra Medrano Carvajal.pdf Document Stephanie Alexandra Medrano Carvajal.pdf (D36564394)		1

Entire Document

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI – CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL 1 1. INTRODUCCIÓN 1.1. RESUMEN Si bien los riesgos laborales han existido desde la aparición del primer oficio, es durante la segunda revolución industrial que estos se evidencian con mayor fuerza, puesto que entre 1870 y 1914, la industria sufrió varios cambios de una manera muy acelerada, desde el empleo de nuevos materiales como el acero, hasta la aplicación de nuevos modelos de producción como el fordismo, convirtiéndose de este modo en una línea incesante de producción, en la que el elemento que representaba menor importancia era el trabajador, esto debido a la abundante mano de obra de la época. Con el pasar del tiempo, exponentes como Karl Marx y Frederic Engels se interesaron en los derechos de los trabajadores, promoviendo la sindicalización, misma que fue determinante para mejorar las condiciones laborales y reformar las jornadas de trabajo. Actualmente la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), además de considerarse una ciencia de importancia en el ámbito laboral, es un requisito para la acreditación de las empresas, por ello, dentro del presente trabajo, además de generarse una breve exploración de la historia de varios aspectos que engloba la SST, se propone, en base al levantamiento de información realizado mediante evaluaciones, visitas de campo y generación documental, un modelo aplicable para la futura implementación de un sistema de gestión de SST enfocado al proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, concluyéndose lo expuesto, con la generación de una guía funcional en materia de seguridad y salud, para el desarrollo de las actividades laborales diarias del personal que integra el mencionado proceso. Palabras clave: ISO, sistema de gestión, seguridad, salud ocupacional.

ANEXO II: EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A, POR MEDIO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE ISO 45001.

 Sí <input checked="" type="checkbox"/> 2 En proceso <input type="checkbox"/> 1 No <input checked="" type="checkbox"/> 0		LISTA DE VERIFICACIÓN - ISO 45001			EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
Comprensión de la organización y de su contexto					
4,1	¿La organización ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST?			✗	
Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas					
¿La organización ha determinado...?					
4,2	a) las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST;			✗	
	b) las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;			✗	
	c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.			✗	
Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST					
¿La organización ha determinado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance?					
¿Al determinar este alcance, la organización ha...?					
4,3	a) considerado las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1;			✗	
	b) tomado en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2;			✗	
	c) tomado en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas			✗	
Una vez que se definido el alcance, ¿El sistema de gestión de la SST ha incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización?					
¿El alcance esta disponible como información documentada?					
Sistema de gestión de la SST					
4,4	¿La organización ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un sistema de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional?			✗	
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
Liderazgo y compromiso					
¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST...?					
5,1	a) tomando la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores;		ⓘ		
	b) asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;			✗	
	c) asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización;			✗	
	d) asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles;			✗	
	e) asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta y la identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación;			✗	
	f) comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la SST;			✗	
	g) asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos;			✗	
	h) dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST;			✗	
	i) asegurando y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las deficiencias del sistema;			✗	
	j) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad;			✗	
	k) desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST			✗	
Política de la SST					

5,2	¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con los trabajadores a todos los niveles de la organización (véanse 5.3 y 5.4) que...?				
	a)	incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;	✓		
	b)	proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST;	✓		
	c)	incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	✓		
	d)	incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles (véase 8.1.2);	✓		
	e)	incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST (véase 10.2) para mejorar el desempeño de la SST de la organización;	✓		
	f)	incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.			✗
	¿La política de la SST...?				
	a)	está disponible como información documentada;	✓		
	b)	fue comunicada a los trabajadores dentro de la organización	✓		
c)	está disponible para las partes interesadas, según corresponda;	✓			
d)	se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada.	✓			
5,3	Roles de responsabilidades				
	¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la organización han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST?				
	¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...?				
	a)	asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;			✗
b)	informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.			✗	
5,4	Participación y consulta				
	¿La organización ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST, de los trabajadores en todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores?				
	¿La organización ha...?				
	a)	proporcionado los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la participación;			✗
	b)	proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST;			✗
	c)	identificado y eliminado los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;	!		
	d)	proporcionado un énfasis adicional a la participación de los trabajadores no directivos en lo siguiente:	!		
	1)	determinado los mecanismos para su participación y consulta;	!		
	2)	identificado los peligros y evaluación de riesgos (véanse 6.1, 6.1.1 y 6.1.2);	!		
	3)	tomado acciones para controlar los peligros y riesgos (véase 6.1.4);	!		
	4)	identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación (véase 7.2);			✗
	5)	determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse (véase 7.4);			✗
	6)	determinado las medidas de control y su uso eficaz (véanse 8.1 y 8.2);			✗
	7)	investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas (véase 10.2);	!		
	e)	proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente:			✗
	1)	determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas (véase 4.2);			✗
	2)	establecido la política (véase 5.2);	✓		
	3)	asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la organización según sea aplicable (véase 5.3);	✓		
	4)	determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3);			✗
	5)	establecido los objetivos de la SST (véase 6.2.1);	✓		
6)	determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratistas (véase 8.1.3 y 8.1.4);			✗	
7)	determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación (véase 9.1.1);			✗	
8)	planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría (véase 9.2.2);			✗	
9)	establecido un proceso de mejora continua (véase 10.2.2).			✗	
6. PLANIFICACIÓN					
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
6,1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades				
	Generalidades				
	¿Al planificar el sistema de gestión de la SST, la organización ha considerado las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (el alcance de su sistema de gestión de la SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de...?				

	3)	las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores;					X	
	b)	las oportunidades de mejora del sistema de gestión de la SST.					X	
Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos								
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?								
6.1.3	a)	determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST;					I	
	b)	determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es necesario comunicar (véase 7.4);					I	
	c)	tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.					X	
	¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio?							X
Planificación para tomar acciones								
¿La organización ha planificado...?								
6.1.4	a)	Las acciones para:						
	1)	abordar estos riesgos y oportunidades (véanse 6.1.2 y 6.1.4);					I	
	2)	abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);					X	
	3)	prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas (véase 8.2);						
	b)	La manera de:						
	1)	integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;					X	
	2)	evaluar la eficacia de estas acciones.					X	
¿La organización ha tomado en cuenta las prioridades de los controles (véase 8.1.2) y los resultados del sistema de gestión de la SST (véase 10.2) cuando planifique la toma de acciones?							I	
¿Al planificar sus acciones la organización ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio?							X	
6.2 Objetivos de la SST y planificación para lograrlos								
Objetivos de la SST								
¿La organización ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST (véase el capítulo 10)?							X	
¿Los objetivos de la SST...?								
6.2.1	a)	son coherentes con la política de la SST;						
	b)	toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos;						
	c)	toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades;						I
	d)	toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores;					X	
	e)	son medibles (si es posible) o son susceptibles de evaluación;					X	
	f)	se comunican claramente (véase 7.4);					X	
	g)	se actualizan, según corresponda.					X	
Planificación para lograr los objetivos de la SST								
¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización ha determinado...?								
6.2.2	a)	qué se va a hacer;					X	
	b)	qué recursos se requerirán;					X	
	c)	quién será responsable;					X	
	d)	cuándo se finalizará;					X	
	e)	cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia;					X	
	f)	cómo se evaluarán los resultados;					X	
	g)	cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización.					X	
	¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos?							X
7. APOYO								
Clausula	Requisito		Cumplimiento			Observaciones		
			S	P	N			
Recursos								
7.1	¿La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST?						X	
Competencia								
¿La organización ha...?								
7.2	a)	determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST;						
	b)	asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas;						
	c)	cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;						
	d)	conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.						
Toma de conciencia								
¿Los trabajadores han tomado conciencia de...?								
7.3	a)	la política de la SST;						
	b)	su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST;					X	
	c)	las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST, incluyendo las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo;					X	

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI – CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

	d)	la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes;							
	e)	los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos.							
	Información y comunicación								
	¿La organización ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, que incluyan: ... ?								
	a)	qué informar y qué comunicar;							
	b)	cuándo informar y comunicar;							
	c)	a quién informar y a quién comunicar:							
	1)	internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización;							
	2)	con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;							
	3)	con otras partes externas u otras partes interesadas;							
	d)	cómo informar y comunicar;							
	e)	cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas;							
	¿La organización ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado?								
	¿La organización ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando existan, al considerar sus necesidades de información y comunicación?								
	¿La organización se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al sistema de gestión de la SST?								
	7,5 Información documentada								
	Generalidades								
	¿El sistema de gestión de la SST de la organización ha incluido: ...?								
	a)	la información documentada requerida por esta Norma Internacional;							
	b)	la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST.							
	Creación y actualización								
	¿Al crear y actualizar la información documentada, la organización se ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado?								
	a)	la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);							
	b)	el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);							
	c)	la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.							
	Control de la Información documentada								
	¿La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que: ...?								
	a)	este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;							
	b)	este protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).							
	¿Para el control de la información documentada, la organización ha abordado las siguientes actividades, según corresponda ...?								
	— distribución, acceso, recuperación y uso;								
	— almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;								
	— control de cambios (por ejemplo, control de versión);								
	— conservación y disposición final;								
	— acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente.								
	¿La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado?								
8. OPERACIÓN									
Clausula	Requisito				Cumplimiento			Observaciones	
					S	P	N		
8,1	Planificación y control operacional								
	Generalidades								
	¿La organización ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante: ...?								
	a)	el establecimiento de criterios para los procesos;							
	b)	la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;							
	c)	el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;							
	d)	la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST;							
	e)	la adaptación del trabajo a los trabajadores.							
	¿En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones?								
	Jerarquía de los controles								
	¿La organización ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía: ...?								
	a)	eliminar el peligro;							
	b)	sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos;							
	c)	utilizar controles de ingeniería;							
	d)	utilizar controles administrativos;							
	e)	proporcionar equipos de protección individual adecuados y asegurarse de que se utilizan.							
	Gestión de cambio								
	¿La organización ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como: ...?								
	a)	nuevos productos, procesos o servicios;							

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI – CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

8,2	b)	cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la organización;				X		
	c)	cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos;				X		
	d)	cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados;				X		
	e)	desarrollos en conocimiento y tecnología.				X		
	¿La organización ha controlado los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST y asegurarse de que no tienen un impacto adverso sobre el desempeño de la SST?						X	
	¿La organización ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales (véase el capítulo 6)?						X	
Contratación externa								
8,3	¿La organización se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afecten al sistema de gestión de la SST estén controlados?. ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del sistema de gestión de la SST?					X		
Compras								
8,4	¿La organización ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su sistema de gestión de la SST?					X		
Contratistas								
¿La organización ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de: ...?								
8,5	a)	las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de la organización;				X		
	b)	las actividades y operaciones de la organización para los trabajadores de los contratistas;				X		
	c)	las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo;				X		
	d)	las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de los contratistas.				X		
¿La organización ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del sistema de gestión de la SST de la organización? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas?								
						X		
Preparación y respuesta ante emergencias								
¿La organización ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia (véase 6.1.2) y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo: ...?								
8,6	a)	el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios;				I		
	b)	las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias;				X		
	c)	la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia;					X	
	d)	la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la organización sobre sus deberes y responsabilidades;				I		
	e)	la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta;				I		
	f)	la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales, y, cuando sea apropiado, a la comunidad local.				I		
	¿En todas las etapas del proceso la organización ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurarse de su implicación?							
						X		
¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales?								
						X		
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO								
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones			
		S	P	N				
9,1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación							
Generalidades								
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación?								
						X		
¿La organización ha determinado: ...?								
a)	a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, incluyendo:							
1)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos;					X		
2)	sus actividades y operaciones relacionadas con los peligros identificados y con los riesgos para la SST; los riesgos y las oportunidades para la SST;					X		
3)	los controles operacionales;				I			
4)	los objetivos de la SST de la organización;				✓			
b)	los criterios frente a los que la organización evalúa su desempeño de la SST;				I			
c)	los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;					X		
d)	cuándo realizar el seguimiento y la medición;					X		
e)	cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición.					X		
¿La organización se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado?								
						X		

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI – CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

	¿La organización ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del sistema de gestión de la SST?				X	
	¿La organización ha conservado la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación?				X	
9,2	Auditoría interna					
	Objetivos de la auditoría interna					
	¿La organización ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST...?					
9.2.1	a)	es conforme con:				
	1)	los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST;				X
	2)	los requisitos de esta Norma Internacional;				X
	b)	se implementa y mantiene eficazmente.				
						X
	Procesos de auditoría interna					
	¿La organización...?					
	a)	ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como;				X
9.2.2	1)	los cambios significativos que tienen un impacto en la organización;				X
	2)	la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora (véanse los capítulos 9 y 10);				X
	3)	evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST;		I		
	b)	ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;				X
	c)	ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;				X
	d)	se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;				X
	e)	se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y a las partes interesadas pertinentes;				X
	f)	ha tomado las acciones apropiadas para tratar las no conformidades (véase 10.2) y mejorar de manera continua su desempeño de la SST (véase 10.3);				X
	g)	ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.				X
	Revisión por la dirección					
	¿La alta dirección ha revisado el sistema de gestión de la SST de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua?					
	¿La revisión por la dirección ha considerado: ...?					
	a)	el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;				X
	b)	los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo:				
	1)	requisitos legales aplicables y otros requisitos;				X
	2)	los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades para la SST de la organización;				X
	c)	el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST;				X
	d)	la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:				
	1)	incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;				X
	2)	participación de los trabajadores y los resultados de la consulta;				X
	3)	seguimiento y resultados de las mediciones;				X
	4)	resultados de la auditoría;				X
	5)	resultados de la evaluación del cumplimiento;				X
	6)	riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST;				X
	e)	las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas;				X
	f)	las oportunidades de mejora continua;				X
	g)	la adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz.				X
9,3	¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; — las oportunidades de mejora continua; — cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.					
	¿La organización ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores (véase 7.4)?					
	¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección?					
	X					
10. MEJORA						
Clausula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas					

10.1	¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones?			1	
	¿Cuando ocurra un incidente o una no conformidad, la organización ha...?				
	a)	reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable:	✓		
	1)	tomado acciones directas para controlarla y corregirla;		1	
	2)	hecho frente a las consecuencias;	✓		
	b)	evaluado, con la participación de los trabajadores (véase 5.4) y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:	✓		
	1)	realizado la revisión del incidente o la no conformidad;	✓		
	2)	determinado las causas del incidente o la no conformidad;	✓		
	3)	determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir;		1	
	c)	revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea apropiado (véase 6.1);		1	
	d)	determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de los controles (véase 8.1.2) y la gestión del cambio (véase 8.2);		1	
	e)	revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;			✗
	f)	si es necesario, hecho cambios al sistema de gestión de la SST.			✗
	¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos o los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas?			1	
¿La organización ha conservado información documentada, como evidencia de: ...? — la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; — los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas.				✗	
¿La organización ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes?				✗	
10.2	Mejora continua				
Objetivos de la mejora continua					
¿La organización ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SST para: ...?					
10.2.1	a)	evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades;			✗
	b)	promocionar una cultura positiva de la seguridad y salud en el trabajo;			✗
	c)	mejorar el desempeño de la SST.			✗
¿La organización se ha asegurado de la participación de los trabajadores, según sea apropiado, en la implementación de sus objetivos para la mejora continua?					✗
Proceso de mejora continua					
10.2.2	¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional?			1	
	¿La organización ha comunicado los resultados de la mejora continua a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores?		✓		
	¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua?			1	

CUMPLIMIENTO GENERAL	
21,54%	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	0,00%
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	67,39%
6. PLANIFICACIÓN	23,81%
7. APOYO	20,69%
8. OPERACIÓN	12,12%
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	5,95%
10. MEJORA	45,45%



**ANEXO III: MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS DEL
ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A.**

MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





ELEPCO S.A

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 01/36



 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
ÍNDICE		Página 02 de 36

ÍNDICE

1.	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2.	REFERENCIAS NORMATIVAS	5
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	9
4.1.	Comprensión de la organización y de su contexto	9
4.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.....	9
4.3.	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST	11
4.4.	Sistema de gestión de la SST	11
5.	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	16
5.1.	Liderazgo y compromiso.....	16
5.2.	Política de la SST	16
5.3.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	17
5.4.	Consulta y participación de los trabajadores	19
6.	PLANIFICACIÓN	20
6.1.	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	20
6.1.1.	Generalidades	20
6.1.2.	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades	20
6.1.3.	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos	21
6.1.4.	Planificación de acciones.....	23
6.2.	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos	23
6.2.1.	Objetivos de la SST	23
6.2.2.	Planificación para lograr los objetivos de la SST.....	24
7.	APOYO	25
7.1.	Recursos	25
7.2.	Competencia	25
7.3.	Toma de conciencia	27
7.4.	Comunicación	27

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
ÍNDICE		Página 03 de 36


7.5. Información documentada	27
7.5.1. Generalidades	27
7.5.2. Creación y actualización.....	27
7.5.3. Control de información documentada.....	28
8. OPERACIÓN	30
8.1. Planificación y control operacional	30
8.1.1. Generalidades	30
8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST	30
8.1.3. Gestión del cambio	30
8.1.4. Compras	30
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	31
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	32
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño	32
9.1.1. Generalidades	32
9.1.2. Evaluación del cumplimiento	32
9.2. Auditoría interna	32
9.3. Revisión por la dirección	32
10. MEJORA	33

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN		Página 04 de 36

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN



El desarrollo del presente manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tiene como objeto por parte de la empresa “ELEPCO S.A”, dentro de su área comercial, específicamente en el proceso de instalación de servicios nuevos, definir los requisitos necesarios para:

- Generar un mejoramiento en materia de seguridad y salud ocupacional, del desarrollo de las actividades laborales, con un enfoque específico hacia el proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa.
- Elevar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos.
- Crear una cultura organizacional de prevención en la que se lleve a cabo la práctica de la mejora continua.

 <i>Elegir a su Servicio</i>	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
REFERENCIAS NORMATIVAS		Página 05 de 36

2. REFERENCIAS NORMATIVAS



Dentro del presente manual no se incluye referencia normativa alguna.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
TERMINOS Y DEFINICIONES		Página 06 de 36



3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines pertinentes del presente manual, se emplean los siguientes términos y definiciones:



- Organización: persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- Trabajador: persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
- Participación: acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- Consulta: búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- Lugar de trabajo: lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- Contratista: organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.
- Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- Requisitos legales y otros requisitos: requisitos legales que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.
- Sistema de gestión: conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST): sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado para alcanzar la política de la SST.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
TERMINOS Y DEFINICIONES		Página 07 de 36

- Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- Política: intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.
- Alta dirección: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- Política de la seguridad y salud en el trabajo (SST): política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.
- Objetivo: resultado a alcanzar.
- Objetivo de la seguridad y salud en el trabajo (SST): objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST.
- Peligro: fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.
- Riesgo: efecto de la incertidumbre.
- Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo (SST): combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones
- Oportunidad para la seguridad y salud en el trabajo (SST): circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST.
- Competencia: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.
- Información documentada: información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
TERMINOS Y DEFINICIONES		Página 08 de 36

- Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas.
- Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- Desempeño: resultado medible.
- Desempeño de la seguridad y salud en el trabajo (SST): desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores, y de la provisión de lugares de trabajo que se consideren seguros y saludables.
- Contratar externamente: establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización.
- Seguimiento: determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.
- Medición: proceso para determinar un valor.
- Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.
- Conformidad: cumplimiento de un requisito.
- No conformidad: incumplimiento de un requisito.
- Incidente: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.
- Acción correctiva: acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir.
- Mejora continua: actividad recurrente para mejorar el desempeño.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 09 de 36

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Comprensión de la organización y de su contexto

La empresa ELEPCO S.A, establece su misión y visión (véase la tabla 4.1), así como las temáticas internas y externas de interés para el propósito y dirección estratégica de la misma, y que además de ello generan un impacto en la capacidad de la empresa, para obtener los resultados previstos en su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Tabla 4.1 Misión y Visión de la empresa ELEPCO S.A.

MISIÓN	VISIÓN
Proveer el servicio público de electricidad, para las ciudadanas y ciudadanos en su área de concesión, con eficiencia, calidez y responsabilidad socio ambiental, para alcanzar el buen vivir.	En los próximos tres años, seremos la empresa del sector eléctrico del país reconocida, distinguida y renombrada por su excelencia, que garantiza un servicio público con calidad y eficiencia sostenibles

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.

La empresa ELEPCO S.A, con la finalidad de suministrar de manera regular productos y servicios que den cumplimiento a los requisitos legales, del cliente y reglamentarios aplicables, deberá determinar cada una de las partes interesadas del presente sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las expectativas que estas presentan.





 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 10 de 36

Tabla 4.2 Partes interesadas y expectativas de la empresa ELEPCO S.A.

PARTES INTERESADAS	EXPECTATIVAS
<p>Cientes: Instituciones o personas que presentan la necesidad de aprovisionamiento del servicio de electricidad.</p>	<p>Satisfacción de las necesidades del servicio de una manera eficiente y adecuada.</p>
<p>Proveedores Internos: Personal de la empresa encargado de abastecer de los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso de instalación de servicios nuevos.</p> <p>Proveedores Externos: Persona u organización que no pertenece a la empresa y proporciona un bien o un servicio a la misma.</p>	<p>Generación de una mayor rentabilidad y cobertura del servicio mediante el aumento de la eficiencia y la reducción de desperdicios.</p>
<p>Alta Dirección: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.</p> <p>Accionistas: Propietarios de acciones correspondientes a la empresa.</p>	<p>Disminución de la posibilidad de emisión de glosas por accidentes, enfermedades profesionales o por responsabilidad patronal. Disminución del índice de accidentabilidad en el proceso de instalación de servicios nuevos.</p>
<p>Empleados: Personas que realizan trabajos o actividades relacionadas con el proceso de instalación de servicios nuevos.</p>	<p>Disminución de la incertidumbre laboral, así como el aumento de la seguridad y confianza durante la realización de las actividades laborales.</p>

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 11 de 36

4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa ELEPCO S.A. enfoca su aplicación hacia el proceso de instalación de servicios nuevos, perteneciente al área comercial de la empresa.



4.4. Sistema de gestión de la SST

La empresa ELEPCO S.A. en busca de elevar la seguridad y la eficiencia del desarrollo de las labores que intervienen durante el desarrollo del proceso de instalación de servicios nuevos, mediante la aplicación de la mejora continua, deberá establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en los requisitos de la Norma ISO 45001:2018.



Ilustración 4.1. Mapa de procesos de la empresa ELEPCO S.A

Los procesos expuestos en la Ilustración 4.1 son sometidos a un seguimiento y mejora constante mediante la asignación de determinados indicadores, analizándose los resultados de manera periódica, estableciéndose objetivos de mejora para el siguiente periodo.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 12 de 36

El conjunto de actividades que integran el proceso de instalación de servicios nuevos se evidencia en los siguientes diagramas de flujo de proceso:

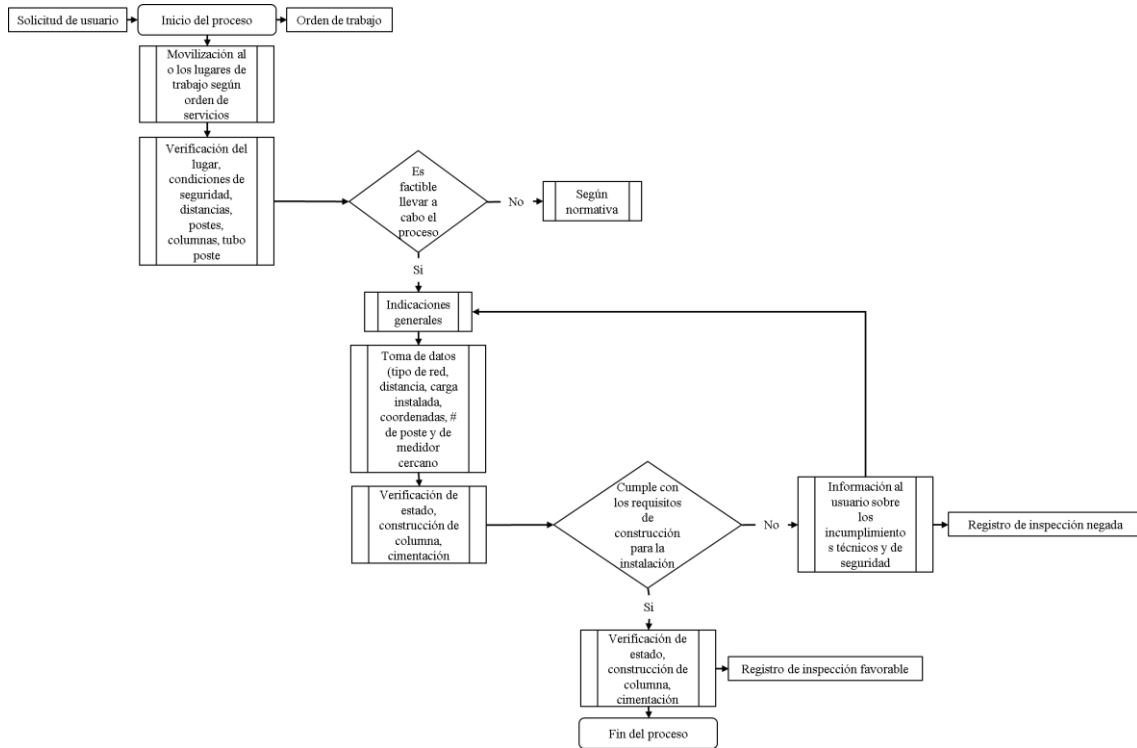




Ilustración 4.2. Diagrama de flujo del proceso de inspección, para la instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 13 de 36

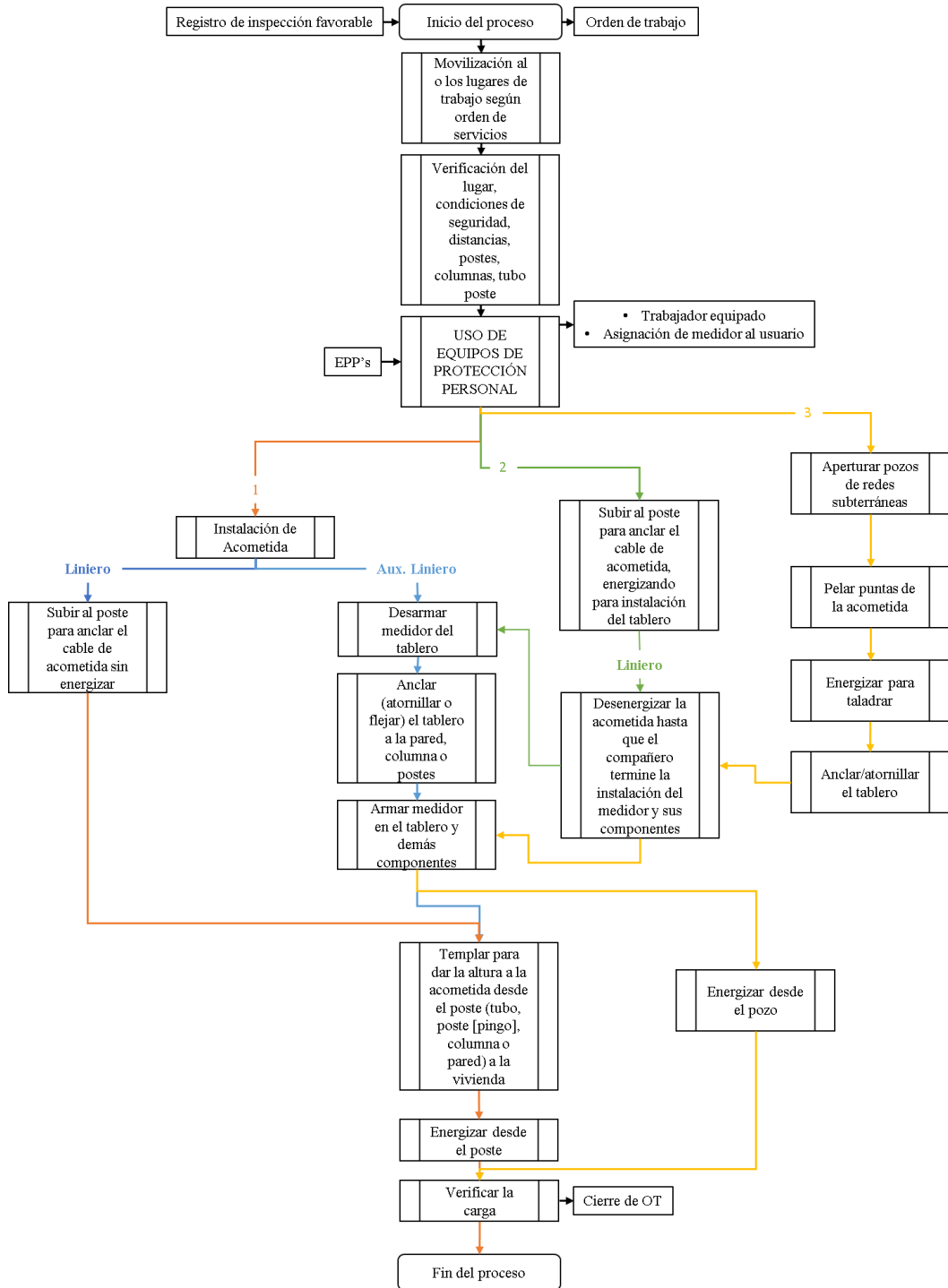




Ilustración 4.3. Diagrama de flujo del proceso instalación de servicios nuevos de la empresa ELEPCO S.A

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 14 de 36

La metodología de cada proceso se evidencia en procedimientos documentados, tal y como se muestra en la Tabla 4.3.

Tabla 4.3. Tipología de los procesos y relación de procedimientos

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
Política de seguridad y salud en el trabajo.	Estratégico	P SST 01
Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo	Estratégico	P IMER 01
Inspección de Servicios Nuevos	Operativo	P INSP 01
Instalación de Servicios Nuevos	Operativo	P INST 01
Equipos de protección personal	Estratégico	P EPP 01
Comunicación interna y externa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Estratégico	P COM 01
Auditorias Internas.	Estratégico	P AUD 01
Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad	Estratégico	P MEC 01





 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		Página 15 de 36

Tabla 4.4. Formatos incluidos en cada procedimiento

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	FORMATOS INCLUIDOS
P SST 01	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de revisión de política de SST. • Registro de actualización de política de SST. • Registro de recepción de la política de SST.
P EPP 01	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de recepción de EPP's. • Registro de capacitación de EPP's.
P COM 01	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia a reuniones informativas. • Registro de asistencia a capacitaciones.
P AUD 01	<ul style="list-style-type: none"> • Registro documental de auditorías internas realizadas. • Lista de verificación para la auditoría.
P MEC 01	<ul style="list-style-type: none"> • Registro documental del proceso de mejora de gestión de seguridad.

Tabla 4.5. Anexos incluidos en cada procedimiento

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	ANEXOS INCLUIDOS
P SST 01	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de planificación para el cumplimiento de los objetivos de la SST.
P IMER 01	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de riesgos del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.
P INSP 01	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de flujo del proceso de inspección de servicios nuevos. • Guía de diseño de columnas.
P INST 01	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de flujo del proceso de instalación de servicios nuevos. • Norma de instalación. • Autorización para realizar trámites en ELEPCO S.A.
P COM 01	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Higiene y Seguridad de la Empresa Eléctrica Provincial de Cotopaxi S.A.
P MEC 01	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de ausentismo laboral • Tabla de ecuaciones

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES		Página 16 de 36

5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

5.1. Liderazgo y compromiso



La empresa ELEPCO S.A deberá asumir el liderazgo y compromiso en los siguientes aspectos:

- Los directivos deberán comprometerse a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, así como a proporcionar suficientes recursos para generarlo.
- Todos los trabajadores deberán idear la manera de demostrar su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.
- Se habrá de asignar los recursos necesarios para que se logre generar un ambiente laboral propicio.
- Se deberá establecer una metodología de supervisión a los trabajadores, con la finalidad de evitar accidentes laborales.

Complementándose lo evidenciado en el presente apartado con lo expuesto en el procedimiento **P SST 01**.

5.2. Política de la SST

La “EMPRESA ELECTICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. – ELEPCO S.A.” es una organización cuya actividad económica responde a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; y consciente de que la Seguridad y Salud en el Trabajo es parte integral en los diferentes procesos administrativos y operativos, mantiene un alto compromiso para con la vida y el bienestar de sus servidores de libre designación y remoción, servidores de carrera y obreros, para lo que asignará los recursos económicos, humanos y materiales a fin de garantizar un ambiente adecuado de trabajo para el cumplimiento de las actividades laborales a través de la tecnología apropiada, mejoramiento continuo de sus procesos y alineados a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES		Página 17 de 36

La organización garantizará la aplicabilidad de la política de seguridad y salud en el trabajo a través de las siguientes estrategias:



- Socializar la política de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización, a fin de promover la consulta y participación de las y los servidores y trabajadores de ELEPCO S.A.
- Garantizar la disponibilidad de la política de seguridad y salud en el trabajo en sitios y áreas relevantes de los centros de trabajo, lo cual permita a sus colaboradores, contratistas y visitantes desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y saludable.
- Revisar de manera periódica la política de seguridad y salud en el trabajo, a fin de asegurar que se encuentre integrada, implantada, mantenida y que siga siendo pertinente y adecuada para la empresa.

El desarrollo de la política de SST de la empresa ELEPCO S.A se encuentra evidenciado en el procedimiento **P SST 01**.

5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La dirección de la empresa ELEPCO S.A. ha establecido los roles, las responsabilidades, la autoridad y la relación entre todo el personal encargado de dirigir, realizar y verificar todo trabajo que incida en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En la ilustración 5.1 se expone la organización interna de la empresa referente a las diferentes áreas y cargos de la empresa ELEPCO S.A, destacando el proceso de instalación de servicios nuevos.

 	<p>MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Revisión: 1</p>
<p>LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</p>		<p>Página 18 de 36</p>

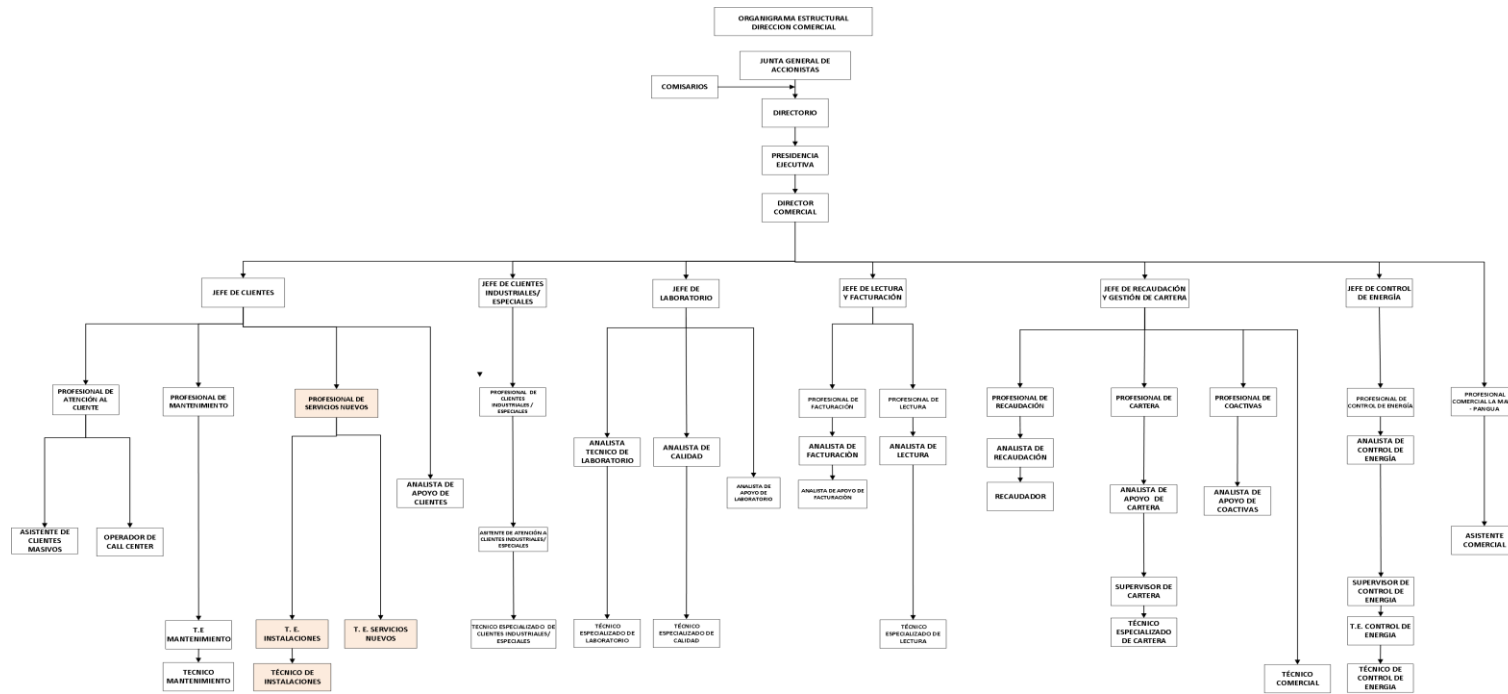






Ilustración 5.1. Organigrama funcional del área comercial de la empresa ELEPCO S.A

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES		Página 19 de 36

5.4. Consulta y participación de los trabajadores

La empresa ELEPCO S.A expone que todo trabajador tiene derecho a participar activamente y generar consultas respecto a sus necesidades laborales, tales como:

- Solicitar el abastecimiento de los equipos de protección personal necesarios para la realización del proceso.
- Solicitar la renovación de elementos de protección personal que se encuentren en mal estado.
- Informar a la autoridad correspondiente acerca de las máquinas en mal estado.
- Tomar breves periodos de descanso, denominados como pausas activas.
- Obtener motivación por parte de sus superiores.
- Obtener capacitaciones laborales apropiadas.
- Recibir charlas y auditorías respecto a los diferentes riesgos y peligros existentes en el trabajo.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
PLANIFICACIÓN		Página 20 de 36

6. PLANIFICACIÓN



6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1. Generalidades

Se deberá generar un análisis de los riesgos y peligros presentes en el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, así como las posibles soluciones para controlarlos o de ser posible eliminarlos.

6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades

El cumplimiento del presente apartado se evidencia dentro del procedimiento **P IMER 01**, en el cual se expone como herramienta principal a la matriz de riesgos para el proceso de instalación de servicios nuevos, misma que está estructurada en base a la metodología FINE, tal y como lo dicta el Ministerio de Relaciones Laborales, y se puede apreciar en la Ilustración 6.1.

MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revisión: 1

PLANIFICACIÓN

Página 21 de 36



ÁMBITO DE APLICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	N° DE PERSONAS				FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS	EXPOSICIÓN	PRIMARIO	VALORACIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS PARA EL CONTROL DE RIESGO							SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES GENERALES									
			HOMBRES	MUJERES	DISCAPACITADOS	TOTAL							CANTITATIVO	CUALITATIVO	CONTROL EN LA FUENTE			CONTROL EN LA PERSONA			CONTROL ADMINISTRATIVO												
															INGENIERÍA	SINALCACIÓN	EPPS	CAPACITACIÓN	MONITOREO	PROCEDIMIENTO	ORGANIZACIÓN				COMPORTAMIENTO								
																										SEÑALIZACIÓN	SEÑALIZACIÓN	SEÑALIZACIÓN					
INSTALACIÓN DE RESPONDEROS NUEVO PERSONAL OPERATIVO	ELECTRICISTAS	Labor de instalación e instalación de mandos y accionamiento	10	0	1	10	Trabajo manual, concentración en la tarea, desorientación	Eventos laborales	Psicocéntrico	1	6	3	18	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	Capacitación en inspección de seguridad	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional								
							Intercambio con personal externo por actividades propias del proceso de prestación de servicios técnicos	Agronía física y/o visual	Psicocéntrico	1	6	1	6	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Capacitación en inspección de seguridad	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional					
							Trabajo a control remoto	Eventos laborales	Psicocéntrico	1	6	3	18	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Capacitación en inspección de seguridad	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional					
							Via pública, condiciones impredecibles	Accidentes de tránsito, atropellamientos	Mecánico	5	3	3	45	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Capacitación en seguridad vial y conducción de vehículos, seguridad en el desplazamiento	Registro de asistencia y reporte	Mantenimiento preventivo vehicular	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Pisos y gradas resbalosos, superficies irregulares	Caidas al mismo nivel	Mecánico	1	3	5	15	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Verificación condiciones físicas de trabajo	NA	NA	NA	Anual	Servicios Generales					
							Columnas, estructuras	Caidas a distinto nivel	Mecánico	5	3	3	45	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Uso de EPPS	Charlas periódicas en seguridad	Inspección para servicios nuevos	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Puñales, escaleras, zapatas	Trabajos en altura	Mecánico	25	10	1	250	Alto	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Uso de EPPS	Charlas periódicas en seguridad	Registro de asistencia y reporte	Procedimientos para trabajos en altura	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Procedimientos de trabajo		
							Utiles, herramientas de trabajo	Cortes, pinchazos	Mecánico	6	3	1	18	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Charlas periódicas en seguridad	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Líneas de transmisión eléctrica	Contacto eléctrico	Físico	25	10	0.5	125	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aplicación reglas de seguridad	Rendición de cuentas de seguridad	Uso de EPPS	Registro de asistencia y reporte	Procedimientos para trabajos en altura	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Procedimientos de trabajo
							EPPS en estado deteriorado para el desarrollo de actividades	Falta de cambio y recambio de EPPS	Mecánico	5	10	1	50	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Uso de EPPS	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Falta de puntos de la pintura de circuitos	Falta de puntos de la pintura de circuitos	Mecánico	5	10	1	50	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Uso de EPPS	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Subestructuras, posiciones forzadas	Movimientos mal realizados, sobreesfuerzos	Ergonómico	1	10	6	60	Mediado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Capacitación en ergonomía	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Condiciones ambientales: ruido, vibraciones, UV	Discomfort	Físico	1	10	6	60	Mediado	Control de niveles permitidos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Mediciones ambientales	Mediciones ambientales	NA	NA	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional				
							Accidentes causados por gases venenosos	Mostradores con picante de alabos, vapores	Biológico	1	3	6	18	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Uso de medios de protección (goggles, mascarilla)	Charlas periódicas en seguridad	Registro de asistencia y reporte	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional			
							Intercambio con personal externo a través de gestiones operativas, prácticas industriales de homogeneidad	Propagación del virus SARS-CoV-2 y sus diferentes variantes	Biológico	1	3	6	18	Acceptable	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Equipos e sistemas de bioseguridad	Capacitación en riesgo biológico, Equipos de protección	Verificación de uso de EPPS	NA	NA	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Aplicación de protocolos de bioseguridad		

Ilustración 6.1. Matriz de riesgos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A



6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos

Para el adecuado desarrollo de las actividades laborales de la empresa ELEPCO S.A, se deberán tomar en cuenta las siguientes referencias legislativas y normativas:

- Art. 34 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 326, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 332 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 369 de la Constitución de la República del Ecuador.
- CVN 024: Convenio sobre el Seguro de Enfermedad de los Trabajadores.
- CVN 029: Convenio sobre el Trabajo Forzoso.
- CVN 081: Convenio sobre la Inspección del Trabajo.
- CVN 115: Convenio sobre la Protección contra las Radiaciones Ionizantes.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
PLANIFICACIÓN		Página 22 de 36

- CVN 121: Convenio sobre las Prestaciones en Caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- CVN 127: Convenio sobre el Peso Máximo.
- CVN 139: Convenio sobre el Control y Prevención de Riesgos Profesionales.
- CVN 148: Convenio sobre la Protección de los Trabajadores contra Riesgos Profesionales.
- CVN 149: Convenio sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo.
- CVN 153: Convenio sobre la Duración del Trabajo y Períodos de Descanso.
- Código del Trabajo.
- Art. 17 de la Ley de Seguridad Social.
- NTE INEN-ISO 3864-1:2013: Símbolos gráficos: Colores y Señales de Seguridad.
- GPE INEN 007: Guía para la Presentación de los Avisos sobre Accidentes de Trabajo.
- Decreto Ejecutivo 860: Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional.
- Decreto Ejecutivo 2393: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Resolución C.D.513: Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- Resolución C.D.517: Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- Resolución 957: Reglamento del Instructivo Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decisión 584 del Acuerdo de Cartagena: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo Ministerial 13: Reglamento de Riesgos de Trabajo en Instalaciones Eléctricas.
- Acuerdo Ministerial 82: Normativa para la Erradicación de la Discriminación en el Ámbito Laboral.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
PLANIFICACIÓN		Página 23 de 36

- Acuerdo Ministerial 135: Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores.
- Acuerdo Ministerial 136: Jornadas Especiales de Trabajo.
- Acuerdo Ministerial 1404: Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresas.

6.1.4. Planificación de acciones

La metodología de planificación de acciones necesaria para el cumplimiento del presente apartado se expone dentro del procedimiento **P IMER 01**.

6.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos



6.2.1. Objetivos de la SST

La empresa ELEPCO S.A establece como objetivos específicos de su política de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente:

- Propender a desarrollar un ambiente de trabajo seguro para el desempeño de actividades laborales, tanto para el personal propio de ELEPCO S.A, como para el personal de contratistas y terceros.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que comprometa a todos los niveles de la empresa, así como contratistas, terceros, pasantes y visitantes.

Asimismo, se establece a los siguientes como objetivos de la SST enfocados al proceso de instalación de servicios nuevos:



- Generar un mejoramiento en materia de seguridad y salud ocupacional, del desarrollo de las actividades laborales, con un enfoque específico hacia el proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa.
- Elevar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos.



 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
PLANIFICACIÓN		Página 24 de 36

6.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST

Acorde a la metodología expuesta en el procedimiento **P SST 01**, se presenta la siguiente matriz de planificación, en la cual se establecen las acciones consideradas para el cumplimiento de los objetivos de la SST.

Tabla 6.1. Planificación para el cumplimiento de objetivos de la SST.

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI TABLA DE PLANIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA SST.					
Objetivo	Departamento Responsable	Indicador	Meta	Acciones	Responsable	Plazo	Valor Alcanzado
Propender a desarrollar un ambiente de trabajo seguro para el desempeño de actividades laborales, tanto para el personal propio de ELEPCO S.A, como para el personal de contratistas y terceros.	Seguridad Industrial	Cumplimiento de normativa	>85%	Evaluaciones periódicas de cumplimiento de la normativa vigente.			
Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que comprometa a todos los niveles de la empresa, así como contratistas, terceros, pasantes y visitantes.	Seguridad Industrial	Conocimiento de los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades laborales	>70%	Capacitaciones periódicas respecto a los riesgos inmersos en cada actividad laboral			
Generar un mejoramiento en materia de seguridad y salud ocupacional, del desarrollo de las actividades laborales, con un enfoque específico hacia el proceso de instalación de servicios nuevos de la empresa.	Seguridad Industrial	Reducción de la valoración de riesgo de las actividades laborales a desarrollar	≤70 pts	-Capacitaciones periódicas de riesgos. -Capacitación, entrega, control y renovación constante de EPP's. -Estandarización de actividades laborales a desarrollar.			
Elevar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de todos los requisitos legales y otros requisitos.	Seguridad Industrial	Cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos	>75%	Elaborar, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de SST acorde a las necesidades del proceso a estudiar.			

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
APOYO		Página 25 de 36

7. APOYO

7.1. Recursos



La empresa ELEPCO S.A se verá en la obligación de asumir los presupuestos para:

- Líder de SST
- Capacitaciones
- Equipo y maquinaria
- Elementos de protección personal (EPP's)
- Exámenes médicos de ingreso, rutinario y de retiro
- Equipos de emergencia, incluidos botiquín, señalización, extintores, etc.
- Mediciones de riesgo

7.2. Competencia

7.2.1. Técnico especializado de instalaciones

INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA		
Nivel de Instrucción Formal	Número de años de estudio de los diplomas / títulos requeridos	Título formal
BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA O AFINES, CHOFER PROFESIONAL	BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA O AFINES, CHOFER PROFESIONAL	BACHILLER ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y/O AFINES Y CHOFER PROFESIONAL.
EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA REQUERIDA		
Dimensiones de Experiencia	Detalles	
Tiempo de experiencia	4 AÑOS	
Contenido de la experiencia	Haber desempeñado actividades usando equipos y aparatos de comunicación (radio, celulares, computador, páginas web, etc.)	



 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
APOYO		Página 26 de 36

7.2.2. Técnico de instalaciones

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS		
Conocimientos de Selección	Conocimientos de Capacitación	
Manejo de Recursos Materiales	Seguridad y salud ocupacional	
Manejo de Equipos y Herramientas	Equipos de Protección Persona	
Mantenimiento Eléctrico	Políticas y procedimientos de manejo de impactos ambientales	
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA		
Nivel de Instrucción Formal	Número de años de estudio de los diplomas / títulos requeridos	Título formal
BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA Y/O AFINES	BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA Y/O AFINES	BACHILLER ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y/O AFINES
EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA REQUERIDA		
Dimensiones de Experiencia	Detalles	
Tiempo de experiencia	2 AÑOS	
Contenido de la experiencia	Haber desempeñado actividades usando equipos y aparatos de comunicación (radio, celulares, computador, páginas web, etc.)	

7.2.3. Técnico especializado en servicios nuevos

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS		
Conocimientos de Selección	Conocimientos de Capacitación	
Planificación Estratégica	Reglamento Interno.	
Gestión de Servicios	Disposiciones de autoridades	
Gestión por Indicadores	Normativa de la Ley de Defensa del Consumido	
Formulación y Evaluación de Proyectos	Marketing Estratégico	
Gestión de proyectos- Presupuesto		
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA		
Nivel de Instrucción Formal	Número de años de estudio de los diplomas / títulos requeridos	Título formal
TÍTULO DE TERCER NIVEL	TÍTULO DE TERCER NIVEL	ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIAL, MARKETING, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA Y/O AFINES.
EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA REQUERIDA		
Dimensiones de Experiencia	Detalles	
Tiempo de experiencia	3 AÑOS	
Contenido de la experiencia	Haber desarrollado el diseño y/o implementación políticas comerciales, identificando oportunidades de negocio que creen valor en la relación con las dependencias y sus clientes..	

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
APOYO		Página 27 de 36

7.3. Toma de conciencia

La empresa ELEPCO S.A. establece como uno de los objetivos de su política de seguridad y salud en el trabajo, el fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que comprometa a todos los niveles de la empresa, así como a contratistas, terceros, pasantes y visitantes.

El cual en conjunto con la implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO 45001:2018, estima generar una disminución del índice de accidentabilidad presente en el proceso estudiado, así como el nivel de incertidumbre que mantienen los trabajadores respecto al mismo, esto mediante la mejora del desarrollo del proceso, en base a la estandarización de labores, actividades, equipos e insumos, aumentando de esta manera la productividad y confort de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales, así como la satisfacción oportuna de las necesidades presentadas por el usuario final.

7.4. Comunicación

La empresa ELEPCO S.A deberá establecer, implementar y mantener los procesos precisos para asegurar la comunicación tanto interna como externa mediante lo establecido en el procedimiento **P COM 01**.



7.5. Información documentada

7.5.1. Generalidades

La información documentada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa ELEPCO S.A. incluye la información documentada requerida por la norma ISO 45001:2018 y la necesaria para la eficacia de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.5.2. Creación y actualización

Toda la documentación deberá ser responsabilidad del departamento de clientes, la misma deberá estar bajo custodia del responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
APOYO		Página 28 de 36

De la misma manera, el departamento de clientes deberá mantener disponibles y adecuadamente actualizados por norma los siguientes documentos:



- Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de la SST
- Roles, Responsabilidades y Autoridades en la organización
- Acciones para abordar riesgos y oportunidades
- Objetivos de la SST y planificación para lograrlos
- Planes de emergencia
- Programación de auditorías internas
- Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
- Mejora continua.

7.5.3. Control de información documentada

Cada vez que se lleve a cabo una modificación del presente manual, se deberá cambiar el número de revisión de manera obligatoria, y se deberá registrar en la hoja modificaciones del manual de gestión de SST, expuesta en el Anexo 1.

El responsable de gestión de SST es el responsable de la distribución de copias del manual de gestión de la SST, dentro de las cuales se evidencian dos tipos de copias:



- Copias controladas: El responsable de gestión de SST distribuirá copias controladas a los departamentos de la empresa, a aquellos representantes y clientes que la dirección considere que precisan disponer de la información actualizada sobre la política de seguridad del proceso de instalación de servicios nuevos, y a la entidad de certificación. Estas copias son mantenidas al día por el responsable de gestión de SST, de manera que cuando se realice una revisión del manual, se les entregue nuevas copias revisadas con resguardo de recibo a cada uno de los destinatarios. El responsable de gestión de la SST se encarga de destruir las copias obsoletas y únicamente se guarda el original obsoleto, identificándolo como tal.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
APOYO		Página 29 de 36

- Copias no controladas: El responsable de gestión de SST distribuirá copias no controladas a clientes, proveedores y colaboradores que lo requieran, acompañadas de resguardo de recibo.

El responsable de gestión de SST deberá mantener un registro de la distribución del manual, evidenciado en el Anexo 2, mismo que permite conocer en cada momento: el destinatario de la copia, si ésta es controlada o no, el número de copia y la fecha de entrega.

El control a llevar a cabo del resto de la información documentada se indica en de manera apropiada en cada uno de los procedimientos expuestos en la Tabla 4.4 del presente manual.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
OPERACIÓN		Página 30 de 36

8. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

8.1.1. Generalidades

El departamento de clientes, en conjunto con el departamento de seguridad industrial, serán los encargados de planificar, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la SST, así como para implementar las acciones mencionadas en el procedimiento **P SST 01**.

8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST

El cumplimiento del presente apartado se logra evidenciar en los procedimientos **P IMER 01**, **P INSP 01** y **P INST 01**, en donde se expone la metodología para:


- Identificar, medir y evaluar los factores de riesgo en el trabajo presentes en la empresa ELEPCO S.A
- Realizar la inspección pertinente para la instalación de servicios nuevos, de una manera adecuada y normada.
- Realizar la instalación de servicios nuevos de una manera estandarizada y segura.

8.1.3. Gestión del cambio

La metodología establecida para el cumplimiento del presente apartado se expone mediante el análisis generado dentro del procedimiento **P IMER 01** y la estandarización de actividades y equipos de protección, expuesta en los procedimientos **P INSP 01**, **P INST 01** y **P EPP 01**.



8.1.4. Compras

La metodología que deberá ser empleada para el cumplimiento del presente apartado se expone en los numerales 6.1 y 6.2 del procedimiento **P EPP 01**.

 <i>Energía S.A.</i> <i>Servicio</i>	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
OPERACIÓN		Página 31 de 36

8.2. Preparación y respuesta ante emergencias

Los protocolos de preparación y respuesta en caso de emergencias se establecen de manera general para todos quienes integran a la empresa ELEPCO S.A, y son expuestos en el Anexo 3 del procedimiento **P COM 01**.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		Página 32 de 36

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

9.1.1. Generalidades

Indicadores de estructura, proceso y resultado que miden el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Por medio de los indicadores se verifica el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.

El empleador deberá definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalúe la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y deberá generarse un seguimiento a los mismos.

Estos indicadores deberán alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte de este.

9.1.2. Evaluación del cumplimiento



La metodología establecida para la evaluación del cumplimiento del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, se expone dentro del procedimiento **P MEC 01**.

9.2. Auditoría interna

La metodología determinada para el desarrollo del proceso de auditorías internas se encuentra documentado en el procedimiento **P AUD 01**.

9.3. Revisión por la dirección


La metodología establecida para el cumplimiento del presente apartado se expone dentro del procedimiento **P SST 01**.

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
MEJORA		Página 33 de 36

10. MEJORA

En base a los hallazgos, el departamento de seguridad industrial en conjunto con la jefatura de clientes, deberán tomar decisiones para el ajuste y mejora continua de cada una de las actividades realizadas durante el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, dichos ajustes se verán reflejados en las versiones subsecuentes del presente manual.



La metodología establecida para el desarrollo y gestión de la mejora continua dentro del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, se expone dentro del procedimiento **P MEC 01**.

 <i>Energía y Servicio</i>	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
ANEXOS		Página 34 de 36



ANEXOS



Anexo 1: Hoja modificaciones del manual de gestión de SST

Anexo 2: registro de la distribución del manual de gestión de SST



 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
ANEXOS		Página 35 de 36

ANEXO 1: HOJA MODIFICACIONES DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SST

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI		
		HOJA MODIFICACIONES DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SST		
Nº	FECHA	EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PÁGINA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

 	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 1
ANEXOS		Página 36 de 36

ANEXO 2: REGISTRO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SST

 			EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI			
REGISTRO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SST						
Nº	Nombres	Apellidos	C.I	Fecha	Observación	Firma
1					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
2					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
3					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
4					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
5					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
6					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
7					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	
8					Certifico haber recibido una copia del manual de gestión de SST, por un medio físico y tangible.	

ANEXO IV: PROCEDIMIENTO P SST 01-POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



PROCEDIMIENTO P SST 01 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/8

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---	-------------	---

P SST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/8
----------	------------	--------------------	---------------

1. OBJETO

Establecer los requisitos legales para la realización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

2. ALCANCE

La presente política de prevención, pretende abarcar todos los aspectos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Resolución CD 333.
- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 5.1. Liderazgo y compromiso
 - 5.2. Política de la SST
 - 6.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST
 - 8.1.1. Generalidades – Planificación y control operacional
 - 9.3. Revisión por la dirección

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---	-------------	---

P SST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/8
----------	------------	--------------------	---------------

4. DEFINICIONES

- Política de la seguridad y salud en el trabajo (SST): política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.
- Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo (SST): combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones

5. EJECUCIÓN

5.1. Desarrollo y presentación de la política de SST

El departamento de seguridad industrial, en conjunto con el representante legal de la empresa serán los encargados de desarrollar y presentar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, misma que se integrará al reglamento de higiene y seguridad de la empresa. Dentro de la mencionada política se deberá exponer el compromiso de la empresa mediante el cumplimiento de lo siguiente:

- Comprometimiento de recursos.
- Comprensión de la naturaleza y magnitud de los factores de riesgo presentes en la empresa.
- Compromiso con el cumplimiento de la legislación técnico legal de SST.
- Difusión y exposición de la política de SST en lugares relevantes.

5.2. Revisión y Aprobación de la política de SST

El representante legal de la empresa, será el encargado de revisar y aprobar la política de SST de la empresa, dicha revisión deberá ser documentada mediante el registro de revisión de política de SST, cuyo formato se encuentra expuesto en el literal 6.1 del apartado de anexos.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---	-------------	---

P SST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/8
----------	------------	--------------------	---------------

Una vez se haya aprobado la política de SST se deberá proceder a integrarla al reglamento de higiene y seguridad de la empresa para que este a su vez sea aprobado por el director regional de trabajo y servicio público de Ambato, considerando el artículo 434 del Código del Trabajo, mismo que establece que:

En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.

5.3. Difusión

El departamento de seguridad industrial será el encargado de difundir la información mediante folletos de uso individual, dicha difusión deberá ser registrada mediante el registro de recepción de la política de SST, cuyo formato se encuentra expuesto en el literal 6.3 del apartado de anexos.

5.4. Planificación para lograr los objetivos de la SST

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la SST, factores como las acciones a realizarse para el cumplimiento de los mismos, los indicadores de cumplimiento, las metas propuestas, entre otros, deberán ser registrados en la tabla de planificación para el cumplimiento de objetivos de la SST, cuyo formato se expone en el literal 6.4 del apartado de anexos, dicho registro se deberá llevar a cabo con la finalidad de exponer cual será la metodología a emplearse para el cumplimiento de cada objetivo de la SST.



6. ANEXOS

- 6.1. Registro de revisión de política de SST.
- 6.2. Registro de actualización de política.
- 6.3. Registro de recepción de la política de SST.
- 6.4. Tabla de planificación para el cumplimiento de objetivos de la SST.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---	-------------	---

P SST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/8
----------	------------	--------------------	---------------



6.2. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE SST.

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI		
		REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE SST		
Nº	FECHA	EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PÁGINA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	---

P SST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/8
----------	------------	--------------------	---------------

6.3. REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SST.

 			EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI			
			REGISTRO DE FIRMAS DE RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SST			
Nº	Nombres	Apellidos	C.I	Fecha	Observación	Firma
1					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
2					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
3					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
4					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
5					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
6					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
7					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	
8					Certifico haber recibido la información perteneciente a la política de SST, por un medio físico y tangible.	



**ANEXO IV: PROCEDIMIENTO P IMER 01-IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y
EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL TRABAJO.**



**PROCEDIMIENTO P IMER 01 IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y
EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL TRABAJO**

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/6

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo
---	-------------	--

P IMER 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/6
-----------	------------	--------------------	---------------

1. OBJETO



Determinar los requisitos pertinentes para elaborar un proceso sistemático de identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades e instalaciones relacionadas con el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende abarcar todos los aspectos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Decreto ejecutivo 2393
- Método Fine
- Métodos y técnicas permitidas por la OIT
- Matriz de riesgos laborales del Ministerio de Relaciones Laborales

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo
---	---	-------------	--

P IMER 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/6
-----------	------------	--------------------	---------------



- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades.
 - 6.1.4. Planificación de acciones.
 - 8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
 - 8.1.3. Gestión del cambio.

4. INDICADORES

- Identificación de los Riesgos (Riesgos existentes).
- Factores de Riesgo Físico.
- Factores de Riesgo Mecánico.
- Factores de Riesgo Químico.
- Factores de Riesgo Biológico.
- Factores de Riesgo Ergonómico.
- Factores de Riesgo Psicosociales.
- Grado de Peligrosidad.
- Estimación del Riesgo.
- Normativa ecuatoriana (Valores límite de exposición a los factores de riesgo).

5. DEFINICIONES

- Peligro: fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.
- Riesgo: efecto de la incertidumbre.
- Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo (SST): combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones
- Lugar de trabajo: lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- Evaluación de Riesgos: Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente y decidiendo si el riesgo es aceptable o no.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo
---	---	-------------	--

P IMER 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/6
-----------	------------	--------------------	---------------

- Identificación de Peligros: Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características.
- Consecuencias: Resultado o gravedad de un evento específico.
- Tarea rutinaria: Secuencia de actividades que se realizan regular o diariamente como parte de las operaciones normales de la empresa.
- Tarea no rutinaria: Actividades que se desarrollan eventualmente y que no son parte de las operaciones normales de la empresa.

6. EJECUCIÓN

6.1. Identificación inicial

El departamento de seguridad industrial será el encargado de generar una identificación inicial objetiva cualitativa de los riesgos existentes en el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.



6.2. Evaluación de los factores de riesgo

El departamento de seguridad industrial será el encargado de evaluar los factores de riesgo que se consideren inaceptables, los mismos serán evidenciados en la matriz de riesgos basada en el formato del Ministerio de Relaciones Laborales, la mencionada matriz se expone en el literal 7.1 del apartado de anexos.

Una vez que se hayan evaluado los factores de riesgo se deberá proceder a determinar las actividades específicas que presentan una alta valoración de grado de peligrosidad de los factores de riesgo, con el fin de generar las acciones correspondientes para reducirlos y/o mitigarlos.

6.3. Planificación de acciones

Una vez se hayan determinado las actividades que presenten índices de peligrosidad inaceptables, el departamento de seguridad industrial deberá realizar mediciones de cada uno de los factores de riesgo presentes, los resultados de las mismas deberán ser interpretados y se deberá establecer las medidas preventivas necesarias, las cuales presentarán variaciones dependiendo de cada caso.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo
---	---	-------------	--

P IMER 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/6
-----------	------------	--------------------	---------------

Para el proceso de instalación de servicios nuevos se establecen dos procedimientos denominados **P INSP 01** y **P INST 01**, los mismos que pretenden estandarizar actividades, disminuyendo el factor de riesgo en las mismas y por ende generando una disminución en el índice de incidentabilidad y accidentabilidad del proceso.

A partir de la aplicación de los mencionados procedimientos se deberá realizar evaluaciones cada dos años y evaluaciones adicionales cuando:



- Se produzcan cambios en los puestos de trabajo o en la maquinaria o equipos de trabajo existentes.
- Se detecten daños o anomalías en la salud de los trabajadores.
- La dirección o los trabajadores lo crean oportuno por alguna razón justificada.

6.4. Aprobación y cierre del procedimiento

Habiéndose cumplido la totalidad de los puntos previos, se procederá a presentar los resultados del estudio al jefe del departamento de seguridad industrial, el mismo que deberá aprobar o denegar la aplicación de las acciones planteadas para cada caso, obteniéndose como evidencia el archivo físico aprobado o denegado.

7. ANEXOS

7.1. Matriz de riesgos del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo
---	--------------------	---

P IMER 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/6
-----------	------------	--------------------	---------------

7.1. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A.

ÁREA/DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	N° DE PERSONAS				FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS	EXPOSICIÓN	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS PARA EL CONTROL DE RIESGO						SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES GENERALES		
			HOMBRES	MUJERES	DISCAPACITADOS	TOTAL							CUANTITATIVO	CUALITATIVO	CONTROL EN LA FUENTE		CONTROL EN LA PERSONA			CONTROL ADMINISTRATIVO					
															INGENIERÍA	SEÑALIZACIÓN	EPP'S	CAPACITACIÓN	MONITOREO	PROCEDIMIENTO				OBSERVACIÓN COMPORTAMIENTO	
INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS (PERSONAL ADMINISTRATIVO)	ASISTENTES, ADMINISTRADORES, ANALISTAS, AUXILIARES, CONTADOR, INGENIEROS, TRABAJADOR SOCIAL, SECRETARIAS, SUPERVISORES	Ejecución, participación, asistencia y gestión en labores inherentes al cargo	1	1	0	2	Trabajo monótono, déficit en la comunicación, desmotivación	Estrés laboral	Psicosocial	1	10	3	30	Moderado	N/A	N/A	N/A	Capacitación en seguridad para manejo de estrés laboral	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional		
							Pisos y gradas resbalosos, superficies irregulares	Cáidas al mismo nivel	Mecánico	1	6	3	18	Acceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Verificación condiciones físicas de espacios	N/A	N/A	Annual	Servicios Generales		
							Útiles de oficina	Cortes, punzamientos	Mecánico	1	6	3	18	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Charlas periódicas en orden y limpieza	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Annual	Seguridad y Salud Ocupacional		
							Documentos, expedientes	Movimientos mal realizados, sobre esfuerzo	Ergonómico	1	10	6	60	Moderado	N/A	N/A	N/A	Charlas periódicas en manejo documental	Registro de asistencia y reporte fotográfico	Manejo y archivo documental	N/A	Annual	Seguridad y Salud Ocupacional		
							Mobiliario	Fatiga postural	Ergonómico	1	6	6	36	Moderado	Adecuación estaciones de trabajo	N/A	N/A	Capacitación riesgos ergonómicos, medidas preventivas	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Annual	Seguridad y Salud Ocupacional		
							Condiciones ambiente laboral (iluminación, temperatura ambiente, otras)	Disconfort	Físico	1	10	6	60	Moderado	Control de niveles permisibles	N/A	N/A	N/A	Mediciones higiénicas ambientales	Mediciones higiénicas ambientales	N/A	Annual	Seguridad y Salud Ocupacional		
							Interacción con personal externo e interno por gestiones empresariales, prácticas inadecuadas de bioseguridad.	Propagación del virus SARS-CoV-2 y sus diferentes variantes.	Biológico	1	6	6	36	Moderado	N/A	N/A	Equipos e insumos de bioseguridad	N/A	Capacitación de riesgos biológicos, Coronavirus - Covid19	Verificación uso permanente de medios de protección	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Aplicación de protocolos de bioseguridad

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI – CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Identificación, medición y evaluación de factores de riesgo en el trabajo</p>
---	---------------------------	--

ÁREA/DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	N° DE PERSONAS				FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS	EXPOSICIÓN	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			MEDIDAS PARA EL CONTROL DE RIESGO						SEGUIIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES GENERALES	
			HOMBRES	MUCHERES	DISCAPACITADOS	TOTAL							CUANTITATIVO	CUALITATIVO	CONTROL EN LA FUENTE		CONTROL EN LA PERSONA			CONTROL ADMINISTRATIVO					
															INGENIERÍA	SEÑALIZACIÓN	EPPS	CAPACITACIONES	MONITOREO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN COMPORTAMIENTO				
INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS (PERSONAL OPERATIVO)	ELECTRICISTAS	Laboros de inspección e instalación de medidores y armaduras	10	0	1	10	Trabajo monótono, minusciosidad en la tarea, desmotivación	Estrés laboral	Psicosocial	1	6	3	18	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación en inteligencia emocional	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Interacción con personal externo por actividades propias del proceso de instalación de servicios nuevos	Agresión física y/o verbal	Psicosocial	1	6	1	6	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación en inteligencia emocional	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Trabajo a contrarreloj	Estrés laboral	Psicosocial	1	6	3	18	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación en inteligencia emocional	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Via pública, conductores imprudentes	Accidentes de tránsito, atropellamientos	Mecánico	5	3	3	45	Moderado	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación en seguridad vial a conductores de vehículos, seguridad en el desplazamiento	Registro de asistencia y reporte fotográfico	Mantenimiento mecánico vehicular	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Pisos y gradas resbalosos, superficies irregulares	Caidas al mismo nivel	Mecánico	1	3	5	15	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Verificación condiciones físicas de espacios	N/A	N/A	Anual	Servicios Generales		
							Columnas, estructuras	Caidas a distinto nivel	Mecánico	5	3	3	45	Moderado	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP's	Charlas periódicas prevención de accidentes laborales	Registro de asistencia y reporte fotográfico	Inspección para servicios nuevos	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Postes, escaleras, repardoras	Trabajos en altura	Mecánico	25	10	1	250	Alto	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP's	Charlas periódicas, uso de equipos para trabajo en alturas	Registro de asistencia y reporte fotográfico	Procedimientos para trabajo en alturas	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Procedimientos de trabajo
							Útiles, herramientas de trabajo	Cortes, punzamientos	Mecánico	6	3	1	18	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Charlas periódicas en orden y limpieza	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Líneas de comercialización eléctrica	Contacto eléctrico	Físico	25	10	0,5	125	Noable	N/A	Aplicación reglas de electricidad	Rondación de áreas de peligro	Uso de EPP's, en el cumplimiento de las 5 reglas de oro	Capacitación en el cumplimiento de las 5 reglas de oro	Registro de asistencia y reporte fotográfico	Procedimientos para trabajos eléctricos	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Procedimientos de trabajo
							EPP's en estado inadecuado para el desarrollo de actividades	Falta de cambio y recambio de EPP's Falta de gestión de la jefatura de clientes.	Mecánico	5	10	1	50	Moderado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Registro de cambio y recambio de EPP's	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Sobreesfuerzo, posiciones forzadas	Movimientos mal realizados, sobreesfuerzo	Ergonómico	1	10	6	60	Moderado	N/A	N/A	N/A	N/A	Capacitación riesgos ergonómicos, medidas preventivas	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Condiciones ambiente laboral (temperatura ambiente, radiaciones UV)	Disconfort	Físico	1	10	6	60	Moderado	Control de niveles permisibles	N/A	N/A	N/A	N/A	Mediciones higiénicas ambientales	Mediciones higiénicas ambientales	N/A	Anual	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Accidentes causados por seres vivos	Mordedura canina, picadura de abejas, serpientes	Biológico	1	3	6	18	Aceptable	N/A	N/A	Uso de medios de protección (alhuayna canes)	N/A	Charlas periódicas trato con clientes y usuarios	Registro de asistencia y reporte fotográfico	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	
							Interacción con personal externo e interno por gestiones empresariales, prácticas inadecuadas de bioseguridad.	Propagación del virus SARS-CoV-2 y sus diferentes variantes.	Biológico	1	3	6	18	Aceptable	N/A	N/A	Equipos e insumos de bioseguridad	N/A	Capacitación de riesgos biológicos, Coronavirus Covid19	Verificación uso permanente de medios de protección	N/A	N/A	Periódico	Seguridad y Salud Ocupacional	Aplicación de protocolos de bioseguridad

**ANEXO VI: PROCEDIMIENTO P INSP 01-INSPECCIÓN DE SERVICIOS
NUEVOS.**



**PROCEDIMIENTO P INSP 01 INSPECCIÓN DE SERVICIOS
NUEVOS**

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/9

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/9
-----------	------------	--------------------	---------------

1. OBJETO

Estandarizar y documentar las condiciones técnicas, responsabilidades y equipos para la inspección necesaria para la instalación o reubicación de nuevos medidores.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende abarcar todos los aspectos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado con el desarrollo del proceso de inspección para la instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
 - 8.1.3. Gestión del cambio

4. DEFINICIONES

- Carga: es la potencia eléctrica activa y reactiva consumida o absorbida por un elemento eléctrico (kW.)

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/9
-----------	------------	--------------------	---------------

- Carga instalada: es la suma de las potencias nominales de los receptores de energía eléctrica conectadas a la red.
- Cliente (residencial, comercial, industrial): es la persona natural o jurídica que adquiere la relación contractual con la empresa por el suministro del servicio eléctrico ya sea a nombre propio o en representación de un tercero.
- Lotización o urbanización: cuerpo de terreno, en el que se han definido obras de infraestructura civil, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
- Puesta a tierra: conjunto de conductores, en contacto eléctrico directo con la tierra, concebido y utilizado para dispersar las corrientes eléctricas por el terreno.
- Poner a tierra: conectar un equipo determinado, a una instalación de tierra adecuada al tipo de servicio.
- Área de concesión. - Es el área en la cual ELEPCO S.A. distribuye energía eléctrica.
- Acometida. - Es el conjunto de conductores eléctricos que va desde las redes de la ELEPCO S.A. hasta el punto de entrega del servicio.
- Sistema de medición. - Es el contador de energía y otros dispositivos necesarios para la medición o registro de energía activa, reactiva y demanda máxima. Incluye la caja de protección del medidor, accesorios de sujeción, cables de conexión, etc.
- Medidor de energía. - Es el instrumento que efectúa el conteo de la energía que se suministra a un cliente.
- Carga instalada. - Es la suma de las potencias eléctricas de los diferentes aparatos a ser utilizados en una instalación.
- Demanda máxima. - Para un periodo determinado, es el máximo requerimiento de potencia que tendrá una instalación, analizado en intervalos de tiempo.
- Caja de protección. - Es una caja de seguridad que está diseñada para contener el medidor de energía y disyuntores termo magnéticos.

Las cajas de protección que ELEPCO S.A. utiliza actualmente en la sustitución y reubicación de medidores, así como en instalaciones nuevas, son las siguientes:

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/9
-----------	------------	--------------------	---------------

- Caja de distribución. - Es una caja metálica que está diseñada para permitir la instalación de más de dos medidores utilizando una sola acometida, cuyas dimensiones externas deben ser iguales a la caja de protección.
- Orden de servicio. - Es una orden de trabajo emitida por la ELEPCO S.A. es el único documento que habilita a contratistas y personal de la empresa a realizar un trabajo de instalación, sustitución o reubicación de una acometida y medidor.
- Servicio nuevo. - Es una orden de servicio que se refiere a la instalación de un medidor y acometida necesarios para el suministro de energía al nuevo cliente. Un servicio nuevo debe ser atendido solamente al dueño o compañía dueña del inmueble.
- Arreglo / reubicación. - Es una orden de servicio que es aplicada a quienes ya son clientes de la Empresa y se refiere a la sustitución del medidor por uno nuevo y si es necesario reubicarlo a la parte frontal de la vivienda o inmueble para facilitar la toma de lectura.
- Cambio de servicio. - Es una orden de servicio que se refiere a realizar un cambio del medidor junto con la acometida con el objeto de mejorar los voltajes de suministro.
- Factibilidad. - Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo la instalación del nuevo servicio o reubicación.
- Columna. - Las columnas de hormigón armado, son las estructuras verticales que se encargan de transmitir esfuerzos y cargas hacia la tierra, utilizando a las zapatas como estructuras intermediarias de apoyo para dicho evento. De características de 30cm x 30 cm x 2, 50 de alto y una cimentación de 60 cm min. Según los requisitos de ELEPCO
- Cimentación. - La cimentación es el conjunto de elementos estructurales cuya misión es transmitir las cargas de la edificación o elementos apoyados a este al suelo profundidad mínima de 60 cm

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/9
-----------	------------	--------------------	---------------

- Inspección / verificación. - Actividad que se realiza con el fin de constatar el estado de las edificaciones, lugar de ubicación de la columna o del medidor con el fin de que el lugar preste las condiciones para realizar la instalación correspondiente de manera segura.

5. EJECUCIÓN

Para la ejecución del proceso de inspección de servicios nuevos, ELEPCO S.A., deberá dotar a los trabajadores de los equipos de protección individuales necesarios, que se detallan a continuación:

Equipos de Protección Personal

- Guantes aislantes para bajo voltaje.
- Gafas o pantalla facial de seguridad adecuadas al arco eléctrico.
- Ropa de trabajo 100% algodón, adecuada frente al arco eléctrico.
- Calzado dieléctrico adecuado para el trabajo.

Herramientas – equipos

- GPS (baterías)
- Telémetro
- Flexómetro
- Pata de cabra (pozos)
- Spray (color)
- Llaves de hexágonos y de punto
- Silbato

5.1. Orden de servicio

Movilización al o los lugares de trabajo según orden de servicios.

Se realizará el trazo de la ruta según la ubicación de los clientes que han requerido el servicio, previamente se deberá realizar la respectiva planificación.

 <i>Empresas y sus Servicios</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/9
-----------	------------	--------------------	---------------

5.2. Aviso inicial al Cliente.

En lo posible se debe informar al cliente que se procederá a realizar la inspección de la Orden de Servicio.

5.3. Inspección general

El inspector deberá evaluar las condiciones de seguridad que presenta la localización indicada para la instalación, se deberán evaluar principalmente los siguientes factores:

- La distancia entre postes deberá ser menor a 80 metros según la normativa de ARCRNNR.
- Los postes deberán encontrarse en estado óptimo (sin grietas, fisuras o inclinaciones), para una adecuada manipulación.
- Las columnas deberán cumplir con las especificaciones evidenciadas en la guía para diseño de columnas, misma que se expone en el literal 6.1 del apartado de anexos.

5.4. Aviso final al Cliente.

De ser posible se debe informar al cliente que los trabajos de inspección han concluido, así como los resultados evidenciados mediante la inspección realizada.

5.5. Entrega de orden de servicio.

Entregar las órdenes de servicio en el departamento de medidores con sus respectivos datos y observaciones para la generación de cuenta y posterior facturación.

- a) Orden de inspección
- b) Movilización al o los lugares de trabajo según orden de servicios (llamada telefónica) con GPS Geoportal
- c) Usos de EPP's
- d) Verificación del lugar condiciones de seguridad (distancias, postes, columnas tubo poste.)
- e) Inspección de acometida

 <i>Empresas y sus Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
--	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/9
-----------	------------	--------------------	---------------

- Factibilidad
- Indicaciones generales
- Toma de datos (tipo de red, distancia, carga instalada, coordenadas, # de poste y de medidor cercano.
- Verificar estado, construcción de columna, cimentación
- Ingreso de datos al sistema

6. ANEXOS

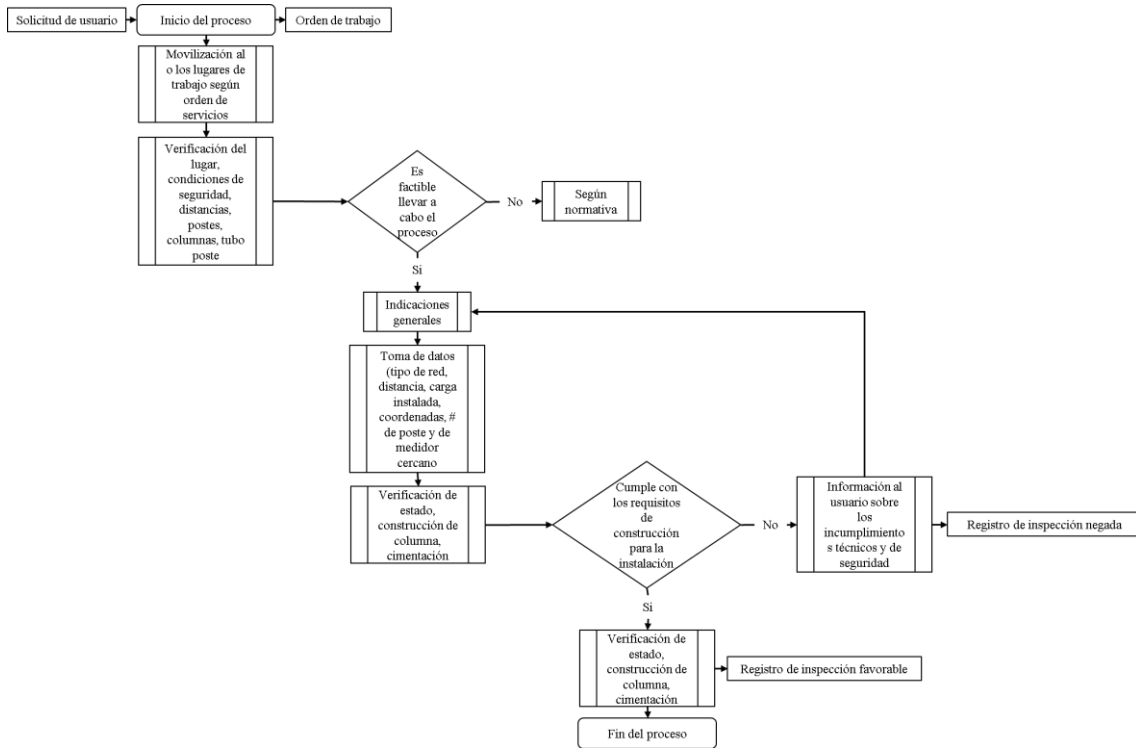
6.1. Diagrama de flujo del proceso de inspección de servicios nuevos.

6.2. Guía para diseño de columna.

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 8/9
-----------	------------	--------------------	---------------

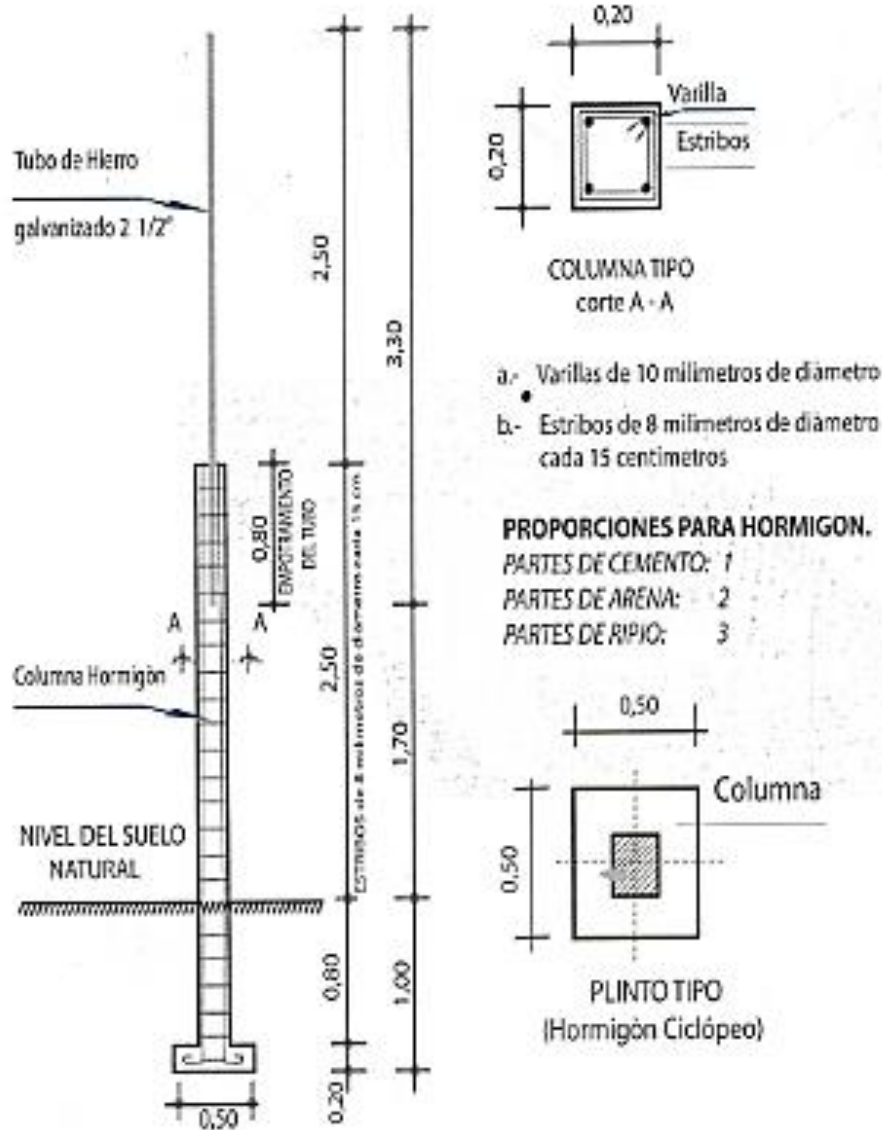
6.1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS NUEVOS.



		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Inspección de servicios nuevos.
---	---	-------------	--

P INSP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 9/9
-----------	------------	--------------------	---------------

6.2. GUÍA PARA DISEÑO DE COLUMNA.



**ANEXO VII: PROCEDIMIENTO P INST 01-INSTALACIÓN DE SERVICIOS
NUEVOS.**



**PROCEDIMIENTO P INST 01 INSTALACIÓN DE SERVICIOS
NUEVOS**

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/17

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/17
-----------	------------	--------------------	----------------

1. OBJETO

Estandarizar y documentar las condiciones técnicas, responsabilidades y equipos para la instalación de servicios nuevos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende abarcar todos los aspectos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo del personal operacional que mantiene relación con el desarrollo del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
 - 8.1.3. Gestión del cambio

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/17
-----------	------------	--------------------	----------------

4. DEFINICIONES

- Carga: es la potencia eléctrica activa y reactiva consumida o absorbida por un elemento eléctrico (kw.)
- Carga instalada: es la suma de las potencias nominales de los receptores de energía eléctrica conectadas a la red.
- Cliente (residencial, comercial, industrial): es la persona natural o jurídica que adquiere la relación contractual con la empresa por el suministro del servicio eléctrico ya sea a nombre propio o en representación de un tercero.
- Lotización o urbanización: cuerpo de terreno, en el que se han definido obras de infraestructura civil, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
- Puesta a tierra: conjunto de conductores, en contacto eléctrico directo con la tierra, concebido y utilizado para dispersar las corrientes eléctricas por el terreno.
- Poner a tierra: conectar un equipo determinado, a una instalación de tierra adecuada al tipo de servicio.
- Área de concesión. - Es el área en la cual ELEPCO S.A. distribuye energía eléctrica.
- Acometida. - Es el conjunto de conductores eléctricos que va desde las redes de ELEPCO S.A. hasta el punto de entrega del servicio.
- Sistema de medición. - Es el contador de energía y otros dispositivos necesarios para la medición o registro de energía activa, reactiva y demanda máxima. Incluye la caja de protección del medidor, accesorios de sujeción, cables de conexión, etc.
- Medidor de energía. - Es el instrumento que efectúa el conteo de la energía que se suministra a un cliente.
- Carga instalada. - Es la suma de las potencias eléctricas de los diferentes aparatos a ser utilizados en una instalación.
- Demanda máxima. - Para un periodo determinado, es el máximo requerimiento de potencia que tendrá una instalación, analizado en intervalos de tiempo.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/17
-----------	------------	--------------------	----------------

- Caja de protección. - Es una caja de seguridad que está diseñada para contener el medidor de energía y disyuntores termo magnéticos.
Las cajas de protección que ELEPCO S.A. utiliza actualmente en la sustitución y reubicación de medidores, así como en instalaciones nuevas, son las siguientes:
- Caja de distribución. - Es una caja metálica que está diseñada para permitir la instalación de más de dos medidores utilizando una sola acometida, cuyas dimensiones externas deben ser iguales a la caja de protección.
- Orden de servicio. - Es una orden de trabajo emitida por ELEPCO S.A. es el único documento que habilita a contratistas y personal de la empresa a realizar un trabajo de instalación, sustitución o reubicación de una acometida y medidor.
- Servicio nuevo. - Es una orden de servicio que se refiere a la instalación de un medidor y acometida necesarios para el suministro de energía al nuevo cliente. Un servicio nuevo debe ser atendido solamente al dueño o compañía dueña del inmueble.
- Arreglo / reubicación. - Es una orden de servicio que es aplicada a quienes ya son clientes de la Empresa y se refiere a la sustitución del medidor por uno nuevo y si es necesario reubicarlo a la parte frontal de la vivienda o inmueble para facilitar la toma de lectura.
- Cambio de servicio. - Es una orden de servicio que se refiere a realizar un cambio del medidor junto con la acometida con el objeto de mejorar los voltajes de suministro.
- Factibilidad. - Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo la instalación del nuevo servicio o reubicación.
- Columna. - Las columnas de hormigón armado, son las estructuras verticales que se encargan de transmitir esfuerzos y cargas hacia la tierra, utilizando a las zapatas como estructuras intermediarias de apoyo para dicho evento. De características de 30cm x 30 cm x 2, 50 de alto y una cimentación de 60 cm min. Según los requisitos de ELEPCO

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/17
-----------	------------	--------------------	----------------

- Cimentación. - La cimentación es el conjunto de elementos estructurales cuya misión es transmitir las cargas de la edificación o elementos apoyados a este al suelo profundidad mínima de 60 cm
- Inspección / verificación. - Actividad que se realiza con el fin de constatar el estado de las edificaciones, lugar de ubicación de la columna o del medidor con el fin de que el lugar preste las condiciones para realizar la instalación correspondiente de manera segura.

5. EJECUCIÓN

Este procedimiento debe ser ejecutado siempre y cuando el nuevo cliente tenga debidamente adecuado sus instalaciones internas, lo que implica tener instalado las protecciones principales de los circuitos internos y puesta a tierra de servicio.

Para la ejecución del proceso de instalación de servicios nuevos, ELEPCO S.A. o el contratista, según sea el caso, deberá dotar a los trabajadores de los equipos de protección individuales necesarios, que se detallan a continuación:

Equipos de Protección Personal

- Guantes aislantes para bajo voltaje.
- Gafas o pantalla facial de seguridad adecuadas al arco eléctrico.
- Ropa de trabajo 100% algodón, adecuada frente al arco eléctrico.
- Calzado dieléctrico adecuado para el trabajo.

Herramientas – equipos

- GPS (baterías)
- Telémetro
- Flexómetro
- Pata de cabra (pozos)
- Spray (color)
- Llaves de hexágonos y de punto
- Silbato

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/17
-----------	------------	--------------------	----------------

5.1. Orden de servicio

Movilización al o los lugares de trabajo según orden de servicios.

Se realizará el trazo de la ruta según la ubicación de los clientes que han requerido el servicio, previamente se deberá realizar la respectiva planificación.

5.2. Aviso inicial al Cliente.

En lo posible se debe informar al cliente que se procederá a realizar el trabajo indicado en la Orden de Servicio.

5.3. Instalación de caja de protección.

La caja de protección se instalará de acuerdo a las normas establecidas, en el lugar que el inspector haya determinado previa a la aprobación de la instalación del servicio. Se entiende que este lugar debe estar debidamente adecuado para este propósito.

5.4. Instalación del medidor.

Se procede a instalar el medidor de acuerdo a las normas establecidas.

5.5. Montaje de la acometida.

Se realiza el montaje de acuerdo a las normas establecidas.

5.6. Conexiones.

Luego de templada la acometida e instalado el medidor, se realizará las conexiones de los circuitos de carga (si están debidamente identificadas y disponibles en la parte exterior) y de la acometida. Estas conexiones deben ser realizadas en el orden indicado, o sea primero de los circuitos de carga y luego de la acometida.

La conexión de los circuitos de carga del cliente, consiste en: conectar los cables de alimentación a la salida del medidor y al disyuntor respectivo, si el ingreso al circuito de la vivienda no está disponible se dejarán los conductores debidamente señalados para que energice el usuario asesorado por un técnico.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/17
-----------	------------	--------------------	----------------

La conexión de la acometida, consiste en: conectar primero en la entrada del medidor y luego a la red de distribución.

Adicionalmente, se realizará la conexión del neutro de la acometida al cable de puesta a tierra.

5.7. Revisión de voltajes.

Terminado el trabajo se debe revisar los niveles de voltaje en las salidas del contador y si se cuenta con la presencia del cliente informar a los mismos que el voltaje es el correcto.

5.8. Registro de información.

En la Orden de Servicio se verificará los datos tomados como: número de medidor, serie, lectura, número de sellos, fecha de ejecución del trabajo, del medidor instalado.

5.9. Cierre del circuito.

Finalmente, se realizará el cierre de los circuitos de carga del cliente, conectando los disyuntores principales.

5.10. Aviso final al Cliente.

De ser posible se debe informar al cliente que los trabajos han concluido y que puede hacer uso del servicio.

5.11. Verificar el funcionamiento del medidor.

Se solicitará al cliente que conecte alguna carga eléctrica (electrodomésticos u otros equipos), con el objeto de observar el giro del rotor o pulsos del led en el caso de electrónicos.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 8/17
-----------	------------	--------------------	----------------

5.12. Cierre de la caja de protección.

Finalmente, se procederá a cerrar y sellar la caja de protección ajustando correctamente la tuerca de seguridad, verificando en la orden de servicio la lectura, el número de contador, serie y sellos.

5.13. Entrega de orden de servicio.

Entregar las órdenes de servicio en el departamento de medidores con sus respectivos datos y observaciones para la generación de cuenta y posterior facturación.

- a) Movilización al o los lugares de trabajo según orden de servicios.
- b) Verificación del lugar condiciones de seguridad (distancias, postes, columnas tubo poste.)
- c) Usos de EPPS.
- d) Asignar el medidor al usuario.
- e) Procedimiento 1.
 1. Instalación de acometida.
 2. Subir al poste para anclar el cable de acometida sin energizar
 3. Desarmar medidor del tablero.
 4. Anclar (atornillar o flejar) el tablero a la pared, columna o postes.
 5. Armar medidor en el tablero y demás componentes.
 6. Templar para dar la altura a la acometida desde el poste (tubo, poste [pingo], columna o pared) a la vivienda.
 7. Energizar desde poste o medio vano.
 8. Verificar energía.
- f) Procedimiento 2.
 1. Subir al poste para anclar el cable de acometida energizando para instalación de tablero.
 2. Desenergizar la acometida hasta que el compañero termine la instalación del medidor y sus componentes.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

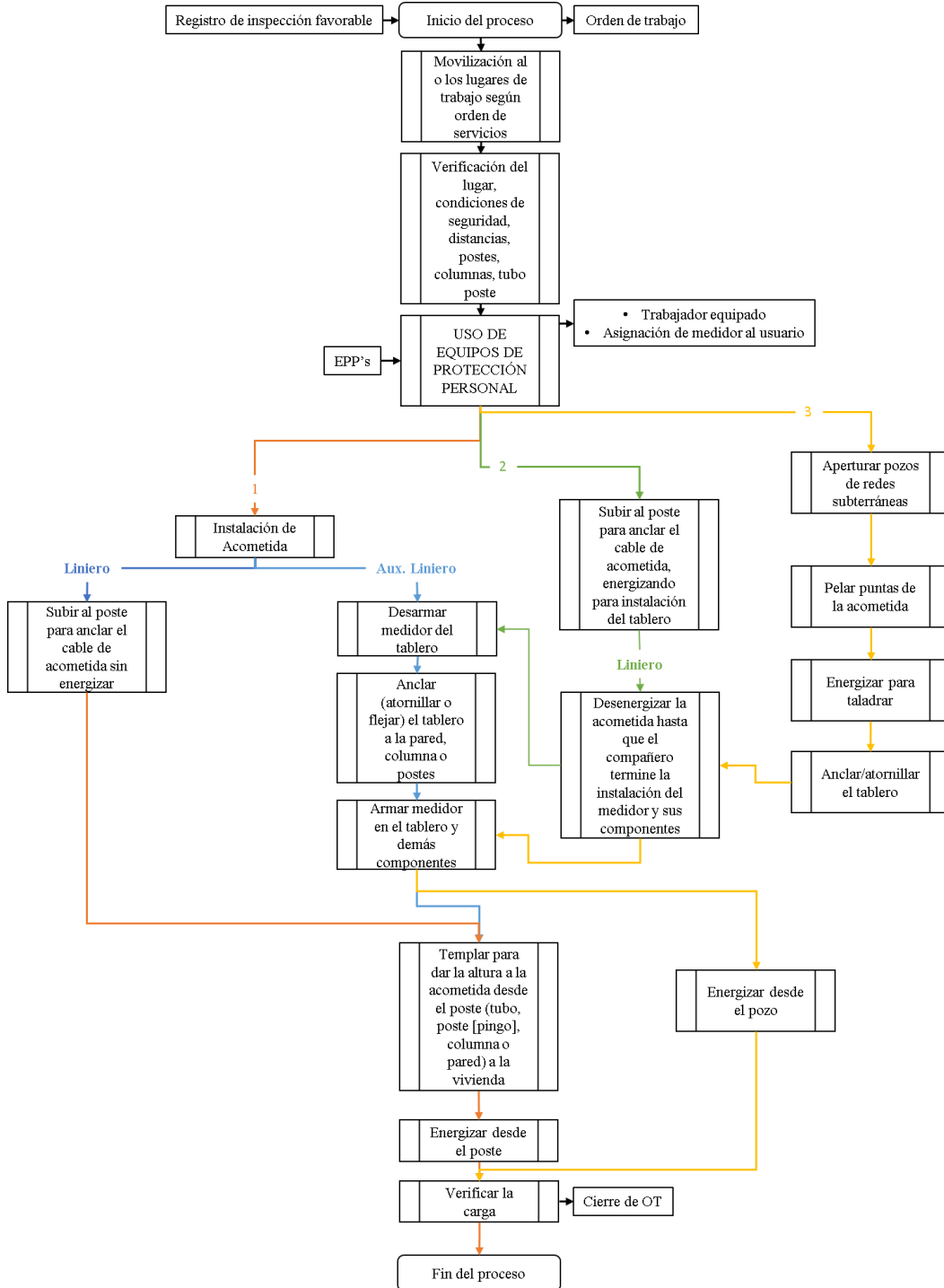
P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 9/17
-----------	------------	--------------------	----------------

3. Energizar desde poste.
 4. Verificar energía.
 5. Templar para dar la altura a la acometida desde el poste (tubo, poste [pingo], columna o pared) a la vivienda.
- g) Procedimiento 3 (aplicable únicamente para instalaciones con redes subterráneas).
1. Apertura del pozo de redes subterráneas.
 2. Pelar puntas de la acometida.
 3. Desarmar medidor del tablero.
 4. Energizar para taladrar.
 5. Anclar atornillar el tablero a la pared.
 6. Desenergizar la acometida.
 7. Armar medidor en el tablero y demás componentes.
 8. Energizar desde el pozo.
 9. Energizar desde el medidor a la vivienda.
 10. Verificar energía.

6. ANEXOS

- 6.1. Diagrama de flujo del proceso de instalación de servicios nuevos.
- 6.2. Normas de instalación.
- 6.3. Autorización para realizar trámites en ELEPCO S.A.

6.1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS.



 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 11/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

6.2. NORMAS DE INSTALACIÓN.

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE CAJAS DE PROTECCIÓN.

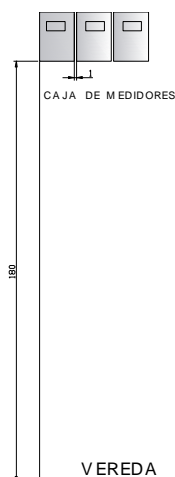
- En el transcurso del proceso de solicitud de un servicio nuevo, con el propósito de lograr una buena estética en la instalación, el inspector deberá asesorar debidamente al futuro cliente para que realice las adecuaciones necesarias para la instalación de las cajas de protección y de la acometida.
- La caja de protección debe estar ubicada en la parte frontal de la vivienda o inmueble e instalado en la pared, columna de hormigón armado u otro lugar que preste las mejores garantías y condiciones de seguridad para el efecto.
- Al atender una orden de servicio nuevo en el caso particular de viviendas que tienen un retiro frontal mayor a tres metros y que no disponen de cerramiento, la caja de protección se fijará en una columna de hormigón armado y varilla que será solicitada por el inspector previa aprobación de instalación del medidor.
- La caja de protección deberá colocarse a 1,8 metros de altura, medida que será tornada desde el nivel de la vereda hasta la parte inferior de la misma. Esta altura de colocación de cajas varía cuando el número de medidores a instalarse es mayor a tres.
- La caja de protección debe instalarse empleando cuatro tirafondos y cuatro tacos fisher, asegurando su plena verticalidad.
- En el caso de instalar varios medidores en la misma vivienda o inmueble, las cajas de protección y la de distribución se instalarán de acuerdo al siguiente criterio:



		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 12/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

a) Cuando el número de cajas a ser instaladas sea menor o igual a tres, estas se instalarán juntas formando una hilera con una distancia de separación entre cajas de 1 centímetro. Para esto, se trazará una línea horizontal a 180 cm desde el nivel de la vereda, la misma que debe coincidir con la parte inferior de la caja, como se muestra en la figura.



b) Cuando el número de cajas a ser instaladas sea mayor a tres y menor o igual a diez, estas se instalarán juntas formando dos hileras con una distancia de separación entre cajas de 1 centímetro. Cuando el número es par, el mismo número de cajas se instalarán en las dos hileras y cuando el número es impar, la última caja se instalará en la hilera de abajo. Para esto se trazará dos líneas horizontales la primera a 165 cm. y la otra a 196 cm. desde el nivel de la vereda, las mismas que debe coincidir con la parte inferior de las cajas, como se muestra en la figura 1 (b).

Cuando el número de cajas a ser instaladas sea mayor a diez, estas se instalarán juntas formando tres hileras, con una distancia de separación entre cajas de 1 centímetro. Cuando el número es divisible para tres, el mismo número de cajas se instalarán en las tres hileras caso contrario se instalará el menor número de cajas en la hilera de arriba. Para esto se trazará tres líneas horizontales a 150 cm. 181 cm. y a 210 cm. desde el nivel de la vereda, las mismas que debe coincidir con la parte inferior de las cajas, como se muestra en la figura.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 13/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE CAJAS DE DISTRIBUCIÓN

- La caja de distribución debe instalarse junto con las cajas de protección. Preferiblemente se instalará en la parte superior izquierda, cuidando la estética de la instalación. Tal como se observa en las Figuras anteriores.
- La caja de protección debe instalarse empleando cuatro tirafondos y cuatro tacos fisher, asegurando su plena verticalidad.
- En el caso de instalar cuatro o más medidores en una misma vivienda o inmueble, necesariamente se debe utilizar la caja de distribución. De esta manera, se efectuará una instalación que brinde condiciones de seguridad y además facilite el corte del servicio por no pago de planillas.

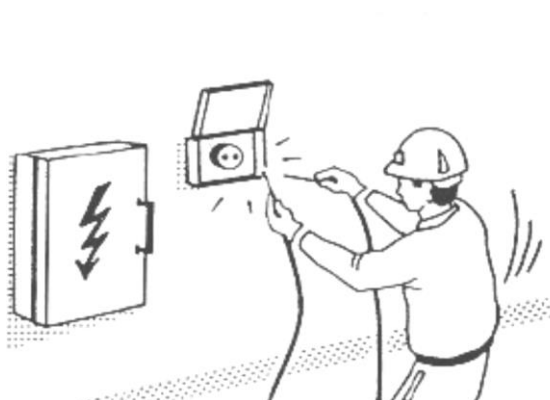
NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES

- Siendo el medidor un instrumento de precisión, el contratista o jefe de grupo como responsable de todos los materiales que ELEPCO S.A. le entrega; debe cuidar que el medidor sea trasladado al sitio de trabajo en las mejores condiciones.
- El instalador antes de efectuar la instalación del medidor, debe verificar que este sea de voltajes que se indican en la orden de servicio e inspeccionar de forma visual que el medidor este en buenas condiciones.
- El medidor debe ir ubicado correctamente dentro de la caja de protección, de tal forma que permita observar fácilmente la lectura y el número de medidor con su serie.
- El medidor debe quedar instalado totalmente vertical, de tal forma que asegure su correcto funcionamiento.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 14/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

- En el caso de que se atienda varias órdenes de servicio en la misma vivienda o inmueble, el puente entre dos medidores ubicados en una misma línea horizontal puede ser realizado con cable # 8 AWG o su equivalente en aluminio, utilizando los orificios laterales de la caja de protección, Caso contrario debe ser realizado con cable antifraude de cobre 2x8 o su equivalente en aluminio.
- La salida de los medidores, será realizada con conductor cableado con calibre mínimo # 8 AWG. En ningún caso se conectará conductor de un menor calibre.
- En el caso de que se atienda varias Órdenes de Servicio en la misma vivienda o inmueble, todos los medidores deben tener sus salidas completas (Fases y neutro) y será realizada con conductor cableado con calibre mínimo # 8 AWG. En ningún caso se obviará la salida del neutro.
- Los conductores de entrada y salida de los medidores, serán sujetos en cada orificio con los dos tornillos disponibles para el efecto. En ningún caso se sujetará el conductor con un solo tornillo.



- Todos los medidores, aun cuando se coloquen en las cajas de seguridad, deben tener su tapa de bornera con el correspondiente sello de seguridad.
- Cuando una Orden de Servicio es ejecutada por un contratista, el nuevo medidor que ha sido instalado queda en la base de la caja de protección hasta que el Fiscalizador revise los trabajos realizados y selle la caja totalmente.
- Luego de terminado los trabajos, el instalador debe verificar el correcto funcionamiento del medidor, de tal forma que garantice una buena instalación.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 15/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS

- La acometida debe ser instalada adecuadamente, con el objeto de que el suministro se realice en las mejores condiciones y así garantizar su confiabilidad y continuidad. Para esto se debe tener en cuenta las siguientes normas:



- Las acometidas individuales necesarias para el suministro de energía deben ser realizado como mínimo con cable 2X8 CU (o su equivalente en aluminio) antifraude en el caso de servicios monofásicos a 120 voltios y con cable anti hurto 3x8 CU XLPE (o su equivalente en aluminio) para servicios a 120/240 voltios.
- Para dos o tres medidores monofásicos en un mismo inmueble, se instalará una acometida general utilizando conductor tripolar a fin de balancear la carga en las redes secundarias y eventualmente posibilitar el corte diferenciado.
- Antes de conectar una acometida monofásica, luego de conectado el neutro se deberá determinar la fase de menor carga de la red secundaria y luego conectar a esta fase, con el objeto de equilibrar la carga en las redes y por ende en los transformadores de distribución
- En general las acometidas se instalarán en forma aérea, solo se permitirá una acometida subterránea cuando el cliente haya planificado sus instalaciones con conocimiento y aprobación de ELEPCO S.A.
- El punto de arranque de la acometida deberá ser en el poste de distribución más cercano al inmueble.
- La acometida tendrá como mínimo dos puntos de anclaje, uno en el poste de arranque y otro en la vivienda o inmueble donde se va a instalar el servicio.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 16/17
-----------	------------	--------------------	-----------------



- Entre los dos puntos de anclaje se forma una curvatura debido al peso del conductor. Y el punto más bajo debe cumplir una altura mínima de seguridad que se ha determinado de la siguiente manera:
- En el caso de calles cuando la red de baja tensión se encuentra al otro lado de la vivienda, la altura desde el nivel de la acera, será:

Calle principal	:	06 metros
Calle secundaria	:	05 metros
- Cuando la red de baja tensión se encuentra en el mismo lado de la vivienda, la altura desde el nivel del suelo, será mínimo 3 metros.
- En zonas rurales en el caso de acometidas largas (hasta 80 metros) y debido al peso es necesario prever puntos de suspensión que servirá para cumplir con una altura mínima de seguridad de 4 metros. Estos puntos de suspensión deben ser columnas de hormigón armado, postes de cemento o madera tratada con el objeto de brindar seguridad al personal, esto previamente verificado por el inspector de consumos.
- Para no producir desperdicios de cable se debe llevar de forma adecuada la acometida desde el lugar donde se va a instalar el medidor hasta una primera pinza de anclaje que se colocará en la parte frontal de la vivienda o inmueble. Y luego templar hasta la pinza que se coloca en el poste donde se conectará a la red de distribución.
- Entre los conectores en la red de distribución y la pinza de anclaje colocada en el poste debe existir un seno de acometida de 40 cm. para facilitar el corte del servicio o instalación de uno nuevo.
- Se indicará que: ELEPCO S.A. o personal contratado, son los únicos autorizados a: instalar, sustituir, retirar las acometidas, así como también a conectarlas o desconectarlas a la red de distribución y a los sistemas de medición de los clientes.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Instalación de servicios nuevos.
---	---	-------------	---

P INST 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 17/17
-----------	------------	--------------------	-----------------

6.3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES EN ELEPCO S.A.

		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES EN ELEPCO S.A.
Yo, _____, con cedula de identidad N° _____ Propietario del inmueble ubicado en la siguiente dirección:		
Calle:		
N°		
Intersección:		
Barrio / Cdla. / Urb:		
Edificio:		
Depto.:		
Local:		
AUTORIZO A Sr. (a.,		
ita.):		
Con cédula N° _____ para que trámite:		
Instalación de nuevo		
servicio		
Cambio de nombre o		
titularidad		
Cambio de tarifa		
Cambio de carga		
instalada		
Cambio de forma de		
pago		
Cambio de medidor o de		
accesorios		
Crédito por facturación		
Otros		
Del servicio con suministro N° _____ instalado en mi propiedad para lo cual adjunto:		
Fotocopia de la cédula		
de identidad		
Pago de impuesto		
predial actualizado		
Escritura o Certificado		
que certifique la		
propiedad del inmueble		
Declaro conocer:		
Que la Empresa recurrirá a las instancias legales correspondientes para recuperar y/o retirar el equipo de medición en caso de incumplimiento en las obligaciones con la ELEPCOS.A. Que debo mantener informada a la ELEPCOS.A. Sobre cualquier modificación que existiera en los servicios de energía eléctrica instalados en el inmueble de mi propiedad. Que soy garante solidario con el solicitante (consumidor) por la información que este entregue, así como también que cualquier alteración u omisión de información faculta a la ELEPCOS.A. Para que proceda de acuerdo a lo establecido por el		
Reglamento de Suministro de Energía. Que tengo derecho a solicitar en cualquier momento información acerca de los servicios instalados en el inmueble de mi propiedad.		
Atentamente,	Solicitante	
Dueño del inmueble	Arrendatario	



**ANEXO VIII: PROCEDIMIENTO P EPP 01-EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL.**



**PROCEDIMIENTO P EPP 01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL**

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/8

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/8
----------	------------	--------------------	---------------

1. OBJETO



Definir los elementos y/o equipos de protección personal que son de empleo obligatorio o recomendada para el cumplimiento de las actividades laborales en condiciones seguras, estableciendo un procedimiento para verificar el grado de uso de los mismos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende incluir a todo individuo que mantenga relación con el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A y sea afectado por algún riesgo que no se pueda evitar o limitar por medios técnicos o estrategia de organización del trabajo.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Resolución CD 333.
- NFPA 70E Standard for Electrical Safety in the Workplace
- API RP 500 Electrical Classifications 1997.
- API RP 14F Electrical Installation 1999

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/8
----------	------------	--------------------	---------------

- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8.1.3. Gestión del cambio
 - 8.1.4. Compras



4. DEFINICIONES

- Equipo De Protección Personal: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- EPI: Equipo de protección individual.
- ANSI: American National Standards Institute (Instituto Nacional Americano de Estándares).
- ASTM: American Society for Testing and Materials (Sociedad Americana para Pruebas y Materiales).
- CE: Marca de Conformidad Europea para cierto grupo de servicios y productos industriales (la marca CE no implica calidad del producto).
- HMIS: Hazardous Material Identification System (Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos).
- NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional).
- UL: Underwriters Laboratories (Organización independiente que certifica el cumplimiento de requerimientos de seguridad para determinados productos).

5. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EPP's

5.1. Protección para la cabeza (casco)

- Deberá ser ligero, con un centro de gravedad bajo y que proporcione buen equilibrio.
- Deberá estar diseñado para ofrecer una adecuada protección contra la penetración e impacto superior (caída de objetos y golpes).
- Deberá tener estampado o etiqueta de fábrica ANSI Z89.1-2009 (Tipo I, Clase G y Clase E) y cumplir con sus requerimientos.
- El arnés interior para casco deberá ser del tipo “fas-trac ratchet suspensión”.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/8
----------	------------	--------------------	---------------

- Para la realización de trabajos en altura, con el fin de evitar el movimiento y/o caída del casco, deberá utilizarse un barbiquejo o sistema de ajuste en el mentón, el mismo que deberá adaptarse adecuadamente al casco.

5.2. Protección para los ojos y el rostro (googles, protectores faciales y/o gafas)

- Deberá estar diseñada para ofrecer protección lateral y alta resistencia al impacto.
- Deberá tener estampado de fábrica ANSI Z87.1-2010 (Z87+ High Impact) y cumplir con sus requerimientos.

5.3. Protección contra caídas (bandola y cinturón de linieros)



- Deberá tener estampe o etiqueta de fábrica ANSI Z359.2007, ANSI A10.32-2004 o ANSI A 10.14-1991.
- Los materiales y elementos de los dispositivos de protección contra caídas deben ofrecer una resistencia mínima a la tensión de 5000 lb o 22KN.
- Cualquier otro dispositivo utilizado para la prevención de caídas deberá cumplir con los estándares arriba indicados; su selección deberá obedecer a un análisis de riesgo realizado en función de las actividades a ejecutarse, previamente aprobado por el departamento de seguridad industrial de la empresa ELEPCO S.A.

5.4. Protección auditiva (tapones y/u orejeras)

- Cumplir con los requerimientos de la ANSI S3.19-1974 (los protectores o sus empaques deberán contar con el estampe, etiqueta o indicación específica de dicho cumplimiento).
- Ofrecer un nivel de reducción mínimo (NRR) de 25 dB (personalmente).

5.5. Protección de los pies (zapatos y/o botas)

- Tener estampado o etiqueta de fábrica ASTM F-2413-11 o ASTM F-2413-05 y cumplir con sus requerimientos.
- En el estampe o etiqueta de fábrica del calzado debe constar claramente la clasificación del mismo; ésta debe ser la siguiente: Resistencia al impacto: Clase 75, Resistencia a la compresión: Clase 75.
- La suela del calzado de seguridad debe ser antideslizante y resistente a crudo y productos químicos.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/8
----------	------------	--------------------	---------------

- Cualquier otro requerimiento para el calzado de seguridad, según lo definido por ASTM F-2413-11 o ASTM F-2413-05, debe ser establecido por medio de un análisis de riesgo asociado con las actividades del personal; esta evaluación debe ser realizada por la empresa oferente y presentada a la empresa ELEPCO S.A para su aprobación. El hecho de que esta evaluación no se realice por parte del oferente y de que algún requerimiento sea necesario más tarde en función del riesgo asociado con el trabajo, no le eximirá de responsabilidad y cumplimiento del mismo.

5.6. Protección de las manos (guantes)

- Cuando se requiera buena maniobrabilidad se usará guante en cuero napa con diseño anatómico y con ajuste al dorso de la mano que cumpla el estándar INEN 876 % ASTM F696.
- Para trabajos eléctricos y dependiendo del voltaje, se deberá utilizar guantes dieléctricos para alta tensión. El EPP deberá cumplir con las especificaciones del estándar ASTM D120 – 08.

5.7. Ropa de trabajo o protección del cuerpo.

- El material deberá ser de fibras 100 % naturales (algodón de alta resistencia), para garantizar una adecuada protección y ventilación del trabajador.
- Deberá contar con piezas de materiales reflectivos.

6. EJECUCIÓN

6.1. Análisis de riesgos y EPP's

En base a lo establecido en el procedimiento **P IMER 01**, el departamento de seguridad industrial de la empresa ELEPCO S.A. deberá analizar los riesgos existentes, con el fin de determinar si resulta pertinente el uso de EPP's para la actividad estudiada.

Posteriormente deberá definir las características que cada EPI debe reunir con el objeto de garantizar su funcionalidad.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/8
----------	------------	--------------------	---------------

6.2. Proceso financiero

Una vez se hayan definido las características que cada EPI debe reunir, se procederá a remitir a la dirección financiera las características y especificaciones técnicas necesarias, en el caso que la certificación de disponibilidad presupuestaria sea favorable se dará continuación al trámite, caso contrario, si la certificación de disponibilidad presupuestaria no es favorable, se procederá a incluir la compra de los EPP's necesarios en la reforma presupuestaria para el siguiente periodo.



6.3. Entrega y capacitación de EPP's

Una vez haya finalizado el proceso financiero y se hayan recibido los EPP's por parte del o los proveedores, se deberá proceder a entregar dichos EPP's, así como generar la respectiva capacitación a cada trabajador, asegurando la entrega y asistencia por medio de los formatos de registro de recepción y capacitación de EPP's expuestos en los literales 7.1 y 7.2 del apartado de anexos.

7. ANEXOS



7.1.Registro de recepción de EPP's.



7.2.Registro de capacitación de EPP's.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/8
----------	------------	--------------------	---------------



7.1. REGISTRO DE RECEPCIÓN Y CAPACITACIÓN DE EPP'S.

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI			
		REGISTRO DE RECEPCIÓN DE EPP'S			
Nº	Nombres	Apellidos	C.I	Fecha	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Equipos de protección personal
---	---	-------------	---

P EPP 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 8/8
----------	------------	--------------------	---------------

7.2. REGISTRO CAPACITACIÓN DE EPP'S.

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI			
		REGISTRO DE CAPACITACIÓN DE EPP'S			
N°	Nombres	Apellidos	C.I	Fecha	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					



ANEXO IX: PROCEDIMIENTO P COM 01-COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



PROCEDIMIENTO P COM 01 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/10

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/10
----------	------------	--------------------	----------------

1. OBJETO

Establecer los lineamientos con el fin de garantizar la difusión de la información, así como la comunicación necesaria, en materia de prevención de riesgos laborales y sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todos los trabajadores del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

2. ALCANCE



El presente procedimiento mantiene su aplicación específica para el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución CD 333 Sistema de auditoría de Riesgos del Trabajo SART.
- Resolución CD 390 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo.
 - Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 7.4. Comunicación
 - 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias

4. DEFINICIONES

- Comunicación: Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.
- Reporte de Seguridad: Comunicación escrita, mensual, que tiene como objetivo informar a todo el personal sobre las estadísticas de Accidentes/incidentes.
- Comunicación Interna: Comunicación entre cada nivel del proceso de instalación de servicios nuevos, jefatura de clientes, bodega de servicios nuevos, personal operativo, contratistas y visitantes al lugar de trabajo.
- Comunicación Externa: Comunicación con las partes interesadas externas, clientes, proveedores externos, accionistas, alta dirección.



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/10
----------	------------	--------------------	----------------

- Cartelera: Medio de comunicación utilizada para exponer y difundir durante un tiempo determinado temas de Seguridad y Salud Ocupacional general.
- Medio de comunicación: Herramientas utilizadas para difundir la información de Seguridad y Salud en el Trabajo a los diferentes grupos de interés.
- Grupos de Interés: Están constituidos por los diferentes grupos de personas a quienes va dirigida la comunicación, ya sean internos como servidores/as de la empresa ELEPCO S.A o externos como contratistas, visitantes o entidades públicas o privadas relacionadas con la misma.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST): sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado para alcanzar la política de la SST.

5. POLÍTICAS

- Los/as servidores/as tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales a los que están sometidos.
- Todo colaborador tiene derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la Salud en el Trabajo.
- Se informará sobre los riesgos específicos de cada puesto de trabajo referentes a la exposición a agentes físicos, ergonómicos y psicosociales, así como sobre las normas y medidas de prevención y protección aplicadas en cada caso.
- Se deben utilizar los medios de comunicación existentes, para realizar campañas de prevención y reforzar el compromiso de todos los grupos de interés hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El departamento de seguridad industrial es responsable de informar a todos los empleados y colaboradores de la empresa, en especial a los de nuevo ingreso de los riesgos generales del centro de trabajo y de las normas establecidas para controlarlos.
- El departamento de seguridad industrial es el responsable de asesorar e indicar a los Directores/Especialistas/Supervisores de Área qué aspectos de Seguridad y Salud deben ser transmitidos a los trabajadores y colaboradores de la empresa.

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/10
----------	------------	--------------------	----------------

- Todo trabajador y/o colaborador, en el momento de la inducción, recibirá un ejemplar del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y se registrará su entrega en el Registro de Entrega del Reglamento

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Herramientas para la comunicación



Las herramientas que se emplearán para que la información y comunicación dentro de la empresa ELEPCO S.A mantengan un alto grado de eficiencia serán:

- Reporte de Seguridad
- Cartelera
- Señalética
- Medios Electrónicos (correo, página web)
- Teléfonos
- Redes Sociales
- Aplicaciones de mensajería instantánea
- Canales personales o grupales de comunicación
 - Inducciones
 - Capacitaciones
 - Diálogos de Seguridad
 - Reuniones de Trabajo

6.2. Principio de comunicación

El departamento de seguridad industrial determinará la información que se deberá generar y la enviará al jefe de clientes para su aprobación, coordinará la ejecución de la comunicación a los diferentes niveles dentro del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A, empleando las herramientas para la comunicación definidas, lo que asegurará:

- La comunicación interna, entre todos los niveles que integran el proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.
- La comunicación con las empresas contratistas, visitantes y entidades públicas o privadas que mantengan relación con el proceso.

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/10
----------	------------	--------------------	----------------

- El establecimiento de la adecuada comunicación, evidenciando a través de documentación las acciones definidas y ejecutadas con los diferentes grupos de interés del proceso.
- Dependiendo de la exigencia de las entidades Gubernamentales de Control y que tiene un carácter legal se llevarán los registros correspondientes debidamente firmados por los responsables y partes interesadas.

6.3. Información externa

El departamento de seguridad industrial elaborará la información de Seguridad y Salud Ocupacional como indicadores reactivos y proactivos, capacitaciones realizadas y demás temas relacionados con la prevención de riesgos, teniéndose que aprobar por el Jefe del mismo departamento.

Una vez se ha aprobado por parte del Jefe del departamento de seguridad industrial, se enviará la información a la persona que administra la página web y redes sociales para que publique la información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad que la misma sea de conocimiento del público en general.

6.4. Comunicación interna



6.4.1. Reporte de seguridad

El departamento de seguridad industrial deberá publicar mensualmente el reporte general de Seguridad en formato físico para informar sobre las estadísticas de accidentalidad e incidentabilidad del mes anterior.

El esquema del reporte de seguridad deberá ilustrarse con figuras, y gráficos que faciliten la comprensión de la información contenida para toda persona.

6.4.2. Cartelera

La empresa ELEPCO S.A ha instalado carteleras en diferentes puntos de la institución, mismas que deberán ser actualizadas por el departamento de seguridad industrial, con la finalidad de difundir:

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/10
----------	------------	--------------------	----------------

- Reportes de seguridad
- Medidas preventivas relevantes
- Medidas correctivas relevantes
- Resoluciones del comité de seguridad

6.5. Canales personales o grupales de comunicación

6.5.1. Inducciones

El proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A mantiene un programa de inducciones para el personal nuevo previo a su ingreso a la empresa, en el mismo se difunde información sobre los riesgos asociados a cada una de las actividades laborales, las medidas preventivas a adoptar y la metodología de reacción ante una emergencia en caso de presentarse.

6.5.2. Capacitaciones


Se deberá realizar capacitaciones para todo el personal cuando sea preciso informar o instruir acerca de algún tema específico en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo estas registradas por medio de los formatos expuestos en los literales 7.1 y 7.2 del apartado de anexos.

6.6. Comunicación externa

Los elementos principales de comunicación externa serán:

- Reportes enviados a entidades públicas de control (IESS, Ministerio de Relaciones Laborales, Bomberos, etc., según necesidad).
- Oficios a proveedores, contratistas, sub contratistas y otras entidades, según sea necesario.
- Se tendrá una comunicación directa con los organismos externos de socorro requeridos para casos de emergencia.

El Médico Ocupacional deberá elaborar los índices de morbilidad y los remitirá al departamento de seguridad industrial para su revisión y posterior publicación en los diferentes medios de comunicación internos y externos de la institución.

 <i>Empresas S.A.S.</i> <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/10
----------	------------	--------------------	----------------

6.7. Otros métodos de comunicación



La institución deberá utilizar la retroalimentación, diálogos de seguridad y reuniones de trabajo como medios para reforzar la comunicación personal ya sea interna o externa.

7. ANEXOS

7.1.Registro de asistencia a reuniones informativas.



7.2.Registro de asistencia a capacitaciones.



7.3.Reglamento de higiene y seguridad de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 8/10
----------	------------	--------------------	----------------


7.1. REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES INFORMATIVAS


 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI			
		REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES INFORMATIVAS Y CAPACITACIONES			
Nº	Nombres	Apellidos	C.I	Fecha	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--

P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 9/10
----------	------------	--------------------	----------------

7.2. REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI				
		REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES				
Nº	Nombres	Apellidos	C.I	Temática	Fecha	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



P COM 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 10/10
----------	------------	--------------------	-----------------

7.3. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA ELECTRICAPROVINCIAL COTOPAXI S.A.



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	---



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

1. Registro único de contribuyentes (RUC)

RUC: 0590042110001

2. Razón Social

La “**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA**”, está ubicada en la calle Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordóñez, Parroquia La Matriz - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador.

3. Actividad Económica


La “**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA**”, es una organización cuya actividad económica responde a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

4. Tamaño de la Empresa / Institución

La “**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA**”, está considerada como **GRAN EMPRESA**.

<p>100 o más</p>	<p>Gran Empresa</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Paritario de Seguridad e Higiene. • Unidad de Seguridad e Higiene. • Servicio Médico de Empresa. • Liderazgo gerencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Política Empresarial. • Diagnóstico de riesgos. • Reglamento Interno de H y S. • Programa de prevención. • Programa de capacitación. • Registro de accidentes e incidentes. • Vigilancia de la salud. • Registro de morbilidad laboral. • Planes de emergencia. 	<p>Obligatorio</p>
-------------------------	----------------------------	---	---	--------------------



	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, mantiene la siguiente clasificación de su personal:

- a) **Servidores de Libre Designación y Remoción:** Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza. Posición regularizada por la LOEP(Ley Orgánica de Empresas Públicas).
- b) **Servidores de Carrera:** Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de la Empresa. Posición regularizada por la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas).
- c) **Obreros:** Personal que de manera directa forma parte de los procesos operativos, productivos y de especialización de la Empresa. Posición regularizada por el Código de Trabajo.

5. Centros de Trabajo

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, cuenta con centrales de Generación, subestaciones, agencias de recaudación y campamentos.

Personal de la Empresa

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, mantiene el siguiente personal:

- a) **Servidores de Libre Designación y Remoción:** Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza. Posición regularizada por la LOEP(Ley Orgánica de Empresas Públicas).
- b) **Servidores de Carrera:** Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de la Empresa. Posición regularizada por la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas).
- c) **Obreros:** Personal que de manera directa forma parte de los procesos operativos, productivos y de especialización de la Empresa. Posición regularizada por el Código de Trabajo.


6. Dirección

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, está ubicada en la calle

Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordóñez, Parroquia La Matriz - Latacunga - Cotopaxi – Ecuador.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN



 <i>Expertos en Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



1. Objetivos


Prevenir y reducir los riesgos provenientes de las actividades laborales, que puedan desencadenar en accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, por medio de la observancia y cumplimiento del contenido en esta normativa.

Crear una cultura organizacional de prevención y la práctica de la mejora continua.

2. Ámbito de aplicación

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores que actualmente y a futuro ingresen a laborar en la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA” es una organización cuya actividad económica responde a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; y consciente que la Seguridad y Salud en el Trabajo es parte integral en los diferentes procesos administrativos y operativos, mantiene un alto compromiso para con la vida y el bienestar de sus servidores de libre designación y remoción, servidores de carrera y obreros, para lo que asignará los recursos económicos, humanos y materiales a fin de garantizar un ambiente adecuado de trabajo para el cumplimiento de las actividades laborales a través de la tecnología apropiada, mejoramiento continuo de sus procesos y alineados a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La organización a través de las siguientes estrategias garantizará la aplicabilidad de la presente política:

- Socializar la presente política a todos los niveles de la organización, a fin de promover la consulta y participación de las y los servidores y trabajadores de ELEPCOSA.
- Garantizar la disponibilidad de la presente política en sitios y áreas relevantes de los centros de trabajo, lo cual permita a nuestros colaboradores, contratistas y visitantes desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y saludable.
- Revisar de manera periódica la presente política a fin de asegurar que sigue siendo pertinente y adecuada para la Empresa.
- Revisar de manera periódica la presente política a fin de asegurar que se encuentra integrado, implantada, mantenida y que sigue siendo pertinente y adecuada para la Empresa.

OBJETIVOS

- Propender a desarrollar un ambiente de trabajo seguro para el desempeño de las actividades laborales tanto para el personal propio de ELEPCOSA, como para el personal de contratistas y terceros.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que comprometa a todos los niveles de la Empresa, así como contratistas, terceros, pasantes y visitantes.

Atentamente,




Firmado electrónicamente por:

Ing. José Alberto Semanate Noroña

PRESIDENTE EJECUTIVO

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. – ELEPCOSA



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--




CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN REGLAMENTARIAS

1. Obligaciones generales del empleador

Art. 1. Son obligaciones generales del empleador

- a) Cumplir las disposiciones de este Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y demás normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Organizar y facilitar la vigilancia de la salud ocupacional, Organismos Paritarios y Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sujeción a las normas legales vigentes.
- c) Identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas.
- d) Promover la constante cooperación y capacitación del personal que labora en la organización, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de las y los servidores y trabajadores en los lugares de trabajo.
- f) Combatir y controlar los riesgos laborales en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador y servidor, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar al trabajador y servidor la ropa y los equipos de protección individual adecuados que serán seleccionados de acuerdo al riesgo, tipo de tarea y condiciones de trabajo.
- g) Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- h) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Organismo Paritario y disposiciones dadas por el médico ocupacional de acuerdo a sus funciones.
- i) Cuando las y los servidores y trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral, sufra lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS, la organización deberá reubicarlo en otra sección o actividad, previo consentimiento del trabajador o servidor y sin mengua a su remuneración. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
- j) Investigar y analizar los accidentes e incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.
- k) Dar formación y capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal de la Empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, mediante cursos regulares y periódicos.
- l) Instruir al personal que ingresa a laborar en la Empresa sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo, forma y métodos de prevenirlos.
- m) Instruir al personal sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.



 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--




- n) Establecer mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos servidores o trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las tareas de alto riesgo.
- o) Difundir a las y los servidores y trabajadores las normas que se establezcan en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- p) Autorizar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos (Organismos Paritarios, Servicio Médico, Equipo Multidisciplinario) de la organización.
- q) Impedir el ingreso a laborar a las y los servidores y trabajadores en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes, aunque sea en forma leve, así como bajo el efecto de sustancias tóxicas.
- r) Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, de los accidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales ocurridos en la organización y entregar una copia al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
- s) Comunicar al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, todos los informes recibidos respecto a la prevención de riesgos emitidos por los organismos de control a fin de que sean analizados y proponer las medidas de control pertinentes. Además de las señaladas en el presente Reglamento Interno De Higiene y Seguridad.
- t) Colocar en sitios seguros y visibles los avisos de prevención de riesgos de accidentes y la difusión de normas.
- u) Entregar gratuitamente a las y los servidores y trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
- v) Prohibir o suspender los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos.
- w) Efectuar reconocimientos médicos ocupacionales periódicos a las y los servidores y trabajadores según los riesgos identificados por puestos de trabajo.
- x) Realizar pruebas de alcoholtest a los trabajadores y servidores en todos los centros de trabajo de manera continua.
- y) Adecuar sus instalaciones o lugar de trabajo, sitios que sean aptos, cómodos, higiénicos y accesibles para que las mujeres en periodo de lactancia puedan dar de lactar, extraer, almacenar y conservar la leche materna; asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral. En referencia al Acuerdo Interministerial MSP-MDT-003-2019 referente a las salas de apoyo a la lactancia materna.
- z) Proveer a cada servidor y trabajador de un ejemplar de este Reglamento y las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo que regulen el ámbito de la Empresa dejando constancia de dicha entrega.
- aa) Socializar el contenido del presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a todo el personal general de la organización.

2. Obligaciones generales y derechos de los trabajadores

Art. 2. Son obligaciones generales de los trabajadores y servidores




 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

- a) Cumplir fielmente los preceptos de este reglamento, así como las órdenes e instrucciones que sobre prevención de riesgos laborales sean dadas por sus superiores jerárquicos directos.
- b) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de las y los servidores y trabajadores.
- c) Informar al Jefe inmediato y Jefe de Seguridad Industrial o su delegado de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éstos no adoptaren las medidas pertinentes, deberá comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
- d) Interrumpir su actividad laboral cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad, la de otros servidores, trabajadores y/o terceros. Tomada tal iniciativa, se comunicará de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.
- e) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
- f) Acceder y cumplir de manera obligatoria con las capacitaciones presenciales, semipresenciales, virtuales o por otros medios similares que la Empresa lo establezca en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- g) Aprobar las capacitaciones que la organización considere aplicable, en materia de seguridad y salud ocupacional.
- h) Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la Empresa y cuidar de su conservación.
- i) El lavado y conservación de uniformes de trabajo, así como la limpieza y mantenimiento de los equipos de protección individual es de obligado cumplimiento por parte de las y los servidores y trabajadores.
- j) Cuando haya reposición de equipos, cambios de trabajo o separación de la organización, el servidor y/o trabajador devolverá los equipos asignados; el mal uso o la pérdida de éstos ameritará el descuento de los mismos.
- k) Reportar a sus superiores toda situación, acción y/o condición subestándar que detecten en las instalaciones, máquinas, equipos, vehículos, herramientas, así como el comportamiento inadecuado de las personas que presenten riesgos contra sí o los demás.
- l) Cuidar de su higiene personal, para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos programados por la Empresa.
- m) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, vacunas o inmunizaciones, así como a los procesos de rehabilitación integral y a los que fuesen solicitados por el Servicio Médico o autoridades sanitarias.
- n) Someterse a las pruebas de alcoholtest para verificar la aptitud y evitar accidentes de trabajo.
- o) Acatar en concordancia al Art.1, literal j) de obligaciones generales del empleador del presente reglamento; las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la organización y/o Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que puedan agravar las lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la Empresa.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--




- p) Reportar oportunamente a sus superiores las dolencias y/o enfermedades que alteren su capacidad y seguridad en el trabajo para que ellos adopten las medidas que el caso requiera.
- q) Reportar al superior directo y Jefe de Seguridad Industrial y/o delegado todo tipo de accidente o incidente ocurrido que hayan o no causado daño a personas y/o bienes de la organización.
- r) Colaborar en la investigación de los accidentes de trabajo que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento, con el exclusivo fin de proporcionar los correctivos pertinentes.
- s) Observar, cuidar y cumplir las señales y signos de seguridad.
- t) Verificar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, máquinas, equipos, vehículos y otros antes del inicio de la jornada laboral y/o de los trabajos a cumplir.
- u) Ubicar los residuos generados de acuerdo al criterio ambiental.
- v) Presentarse a su trabajo debidamente aseado y con el uniforme de trabajo según corresponda.
- w) Ante la emergencia sanitaria por presencia de COVID – 19 se establece como obligaciones de los servidores y trabajadores las siguientes medidas de bioseguridad:
 - Uso obligatorio de mascarillas.
 - Desinfección de manos con alcohol y/o gel al 70%.
 - Lavarse las manos frecuentemente.
 - Mantener dos metros de distancia entre personas.

Art. 3. Son derechos de los trabajadores y servidores

- a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar (Art. 18 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- b) Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan, tales como físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales (Art. 19 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- c) Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando considere que no existe condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo (Art. 20 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--





- d) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, las y los servidores y trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables y justificados, considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros servidores (Art. 21 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- e) Ser reubicados del puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y capacitación (Art. 21 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- f) Conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral, asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio (Art. 22 de Decisión 584 – Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- g) Su afiliación a la Seguridad Social desde el primer día de trabajo.
- h) Todas las y los servidores y trabajadores tendrán derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.
- i) Recibir los equipos y vestimenta de protección personal adecuados al tipo de actividad y/o puesto de trabajo.
- j) A no ser discriminados para acceder a un puesto de trabajo.
- k) Todas y todos los servidores y trabajadores tendrán derecho a la integridad física y a la intimidad.
- l) Percibir mensualmente la remuneración pactada.

3. Prohibiciones del empleador y trabajadores

Art. 4. Son prohibiciones del empleador

- a) Obligar a las y los servidores y trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopte las medidas preventivas necesarias para precautelar la salud y bienestar de los servidores y trabajadores.
- b) Permitir a las y los servidores y trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico o sustancia psicotrópica, aunque sea en forma leve.
- c) Facultar al servidor y/o trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- d) Transportar a las y los servidores y trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
- e) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de las y los servidores y trabajadores.
- f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo, del IESS.



 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	--




- g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de las y los servidores y trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la organización.
- h) Permitir que el servidor y/o trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.
- i) Imponer multas que no se hallaren previstas en el respectivo reglamento interno, legalmente aprobado.
- j) Obstaculizar, por cualquier medio las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a las y los servidores y trabajadores que dichas autoridades practicaren.

Art. 5 Prohibiciones de los trabajadores y servidores:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que se va a realizar.
- b) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como la de los establecimientos, vehículos motorizados e instalaciones de trabajo.
- c) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo consumido cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica; para lo que se tomará en cuenta los informes del guardia y/o superior;
- d) Ingresar alimentos al lugar de trabajo e ingerir en éstos, exceptuándose los lugares habilitados para el efecto de existir.
- e) Introducir e ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas, drogas o sustancias psicotrópicas en horas laborables, ni presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de dichas sustancias. Se hace extensible a comisión de servicios.
- f) Fumar al interior de las instalaciones y/o vehículos de la Empresa.
- g) Prender fuego en sitios señalados como peligrosos, en donde se pueda causar incendios, explosiones, lesiones en el factor humano o daños en las instalaciones de la Empresa.
- h) Realizar prácticas inadecuadas de levantamiento y transporte de pesos.
- i) Realizar conexiones provisionales en los cables de alta tensión e instalaciones de baja tensión sin la preparación correspondiente.
- j) Operar o manipular máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, vehículos motorizados sin estar autorizado para ello.
- k) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- l) Bloquear, modificar, destruir o remover mecanismos de protección en máquinas o instalaciones.
- m) Abandonar el sitio de trabajo, máquina, equipo, vehículo que se halle operando, sin que exista previa autorización del superior.
- n) La posesión de todo tipo de armas en los predios de las instalaciones.
- o) Intervenir en las áreas de trabajo y durante el transcurso de sus labores en peleas o en altercados físicos con otra persona.
- p) Jugar en el puesto de trabajo y/o realizar bromas pesadas que pongan en riesgo su propia seguridad, la de otras personas, instalaciones, máquinas, equipos, vehículos.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- q) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
- r) Bloquear el acceso a los extintores, salidas de emergencia, alarmas, puntos de encuentro.
- s) Limpiar, lubricar o reparar máquinas o equipos sin apagar y detener por completo su funcionamiento. Salvo los casos que las máquinas o los equipos permitan hacerlo por así lo determinen las especificaciones técnicas de mantenimiento.
- t) Conducir vehículos motorizados sin contar con los documentos habilitantes para ello.
- u) Usar los útiles, equipos y/o herramientas suministrados por el empleador en actividades distintas del trabajo a que están destinados.
- v) Realizar trabajos de mantenimiento de máquinas y/o equipos sin considerar la liberación de energía dañosa.
- w) Realizar trabajos en alturas a nivel de postes (a partir de 1.80 m.), sin el debido equipo de seguridad personal como es: casco dieléctrico con barbiquejo, cinturón liniero, gafas de seguridad, guantes para baja y/o medio voltaje, guantes para abrasivos, calzado dieléctrico, trepadoras.
- x) Realizar trabajos generales en alturas (a partir de 1.80 m.), sin el debido equipo de seguridad personal como es: cinturón de seguridad tipo silla, arnés, mosquetones, cuerdas de seguridad, escaleras, bolsa porta herramientas y el permiso de trabajo especial.
- y) Dejar de observar e incumplir las reglamentaciones establecidas para la promoción de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- z) Negarse a facilitar la información respecto a los procesos de investigación de accidentes.
- aa) Realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminación o violencia de cualquier índole en contra de las y los servidores y trabajadores o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones, actos que serán debidamente comprobados.


4. Responsabilidades de los gerentes, jefes y supervisores

Art. 6. Son Responsabilidades de los gerentes o representante legal

Son obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud ocupacional sin perjuicio de las establecidas en la Ley y los tratados internacionales vigentes, las siguientes:

- a) Garantizar la implantación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa.
- b) Garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de las y los servidores y trabajadores, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al tamaño de la organización.
- c) Apoyar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Apoyar al cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la organización.
- e) Garantizar el financiamiento para la ejecución de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así también su evaluación periódica de los avances.



 <i>Empresarial Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--




Art. 7. Responsabilidades de los jefes y supervisores

Son responsabilidades de los directores, jefes y supervisores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional sin perjuicio de las establecidas en la Ley y los tratados internacionales vigentes, las siguientes:

- a) Apoyar a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa.
- b) Responder por los Indicadores Reactivos y Pro-activos de Seguridad y Salud, objeto de cada dependencia y/o unidad a su cargo.
- c) Apoyar al cumplimiento de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Empresa.
- d) Garantizar la Seguridad y Salud en su área de trabajo, no permitiendo la operatividad de máquinas, equipos, así como el empleo de vehículos motorizados, herramientas, materiales o equipos de protección no adecuados, inseguros o en mal estado.
- e) Garantizar el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el presente Reglamento Interno aplicables en cada una de la dependencia y/o unidad a su cargo y responsabilidad.
- f) Garantizar un buen ambiente laboral en cada uno de sus áreas de responsabilidad, excluyendo todo acto de acoso o abuso sexual, trata, discriminación o violencia de cualquier índole en contra de las y los servidores y trabajadores o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones.
- g) Apoyar en la Gestión de verificación del estado físico de los trabajadores y servidores al momento de ingreso a sus labores para que no se halle en estado de embriaguez o habiendo consumido cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica; aun en forma leve.
- h) Garantizar la ejecución de trabajos especiales tales como: en altura, caliente, espacios confinados y otros, única y exclusivamente bajo la emisión de Permisos Especiales de Trabajos debidamente autorizados y previo al cumplimiento total de los requisitos detallados en cada permiso de trabajo.
- i) Garantizar la correcta aplicación de métodos, procedimientos y prácticas seguras, en el cumplimiento de las actividades cotidianas.
- j) Asesorar, instruir e impulsar a las y los servidores y trabajadores de la Empresa a su cargo, en el correcto aprendizaje de sus labores operativas específicas, mediante la aplicación adecuada de procedimientos, manuales, catálogos, reglas, normas, etc., que para el efecto se utilice.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- k) Garantizar que todo servidor y trabajador subalterno conozca y aplique las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo generales y específicas de la Empresa para el efecto establecidas, los riesgos propios del puesto de trabajo, los equipos de protección individual EPI's necesarios para el cumplimiento de las actividades y las prácticas seguras.
- l) Garantizar que antes del inicio de las actividades, se dé a conocer a las y los servidores y trabajadores del área de responsabilidad: el trabajo a realizar, el lugar donde se va a cumplir y los riesgos que representa.
- m) Mantener constantemente informado a las y los servidores y trabajadores de sus áreas, respecto a todo cambio o modificación a los procesos que impliquen nuevos riesgos.
- n) En los casos de accidentes y/o incidentes de trabajo, efectuará la primera investigación de éstos según les corresponda, además propondrá las medidas correctivas y/o preventivas pertinentes.
- o) Si en algún momento y en determinado sitio hay más de una persona trabajando sin la supervisión directa del superior, éste delegará su autoridad al servidor y/o trabajador de mayor jerarquía o que esté mejor capacitado para ejercer tal supervisión.
- p) Garantizar el orden y la limpieza en su dependencia o unidad de responsabilidad.

5. Obligaciones y responsabilidades de los técnicos, responsables en materia de prevención de riesgos laborales


Art. 8. Son obligaciones y responsabilidades de los técnicos, de seguridad y salud en el trabajo

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, contará con un Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, el mismo que estará registrado ante el SENESCYT y ante el Ministerio del Trabajo y que reportará de manera directa a la más alta autoridad de la organización.

1. Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional

- a) Efectuará el reconocimiento y evaluación de riesgos.
- b) Controlará los riesgos profesionales.
- c) Adiestramiento de las y los servidores y trabajadores.




 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- d) Investigará las causas de accidentes y enfermedades que se presenten en la organización, y obligará a la adopción de las medidas correctivas que fueren necesarias para eliminar o reducir sus consecuencias.
- e) Mantendrá registros de accidentabilidad, indicadores de gestión reactivos y pro-activos de seguridad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
- f) Reportará al Departamento de Riesgos del Trabajo del IESS, los accidentes o enfermedades que puedan ocasionar incapacidad de trabajo.
- g) Proporcionará asesoramiento técnico en materia de control de incendios, almacenamiento de materiales, señalización, protección de máquinas, equipos, vehículos, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación de la salud, con énfasis en los aspectos preventivos relacionados con el trabajo, sanitario, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente reglamento.
- h) Colaborará en el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos que efectúen los organismos del sector público y comunicará los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en el centro de trabajo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Mantendrá actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad, entre ellos:
- Planos generales del recinto laboral Empresarial con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales.
 - Diagramas de flujos correspondientes a los procesos de servicios u operación.
 - Planos completos con los detalles de los servicios de prevención y de los concernientes al sistema contra incendios en los centros de trabajo, además de todo sistema de seguridad con que cuenta para tal fin.
 - Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.
- j) Proporcionará inducción, entrenamiento y capacitará a las y los servidores y trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, los temas abajo indicados:
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Organismos Paritarios.
 - Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - Prestación económica del Seguro General de Riesgos.
 - Funciones generales y específicas del cargo.
 - Factores de riesgos.
 - Riesgos propios del puesto de trabajo.
 - Medidas preventivas a los factores de riesgos del cargo.
 - Manejo de cargas y medios mecánicos.
 - Estaciones de trabajo y pantallas de visualización.
 - Equipos de protección individual EPI's.




 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- Señalización industrial, rombo NFPA 704 y los MSDS (Hojas de Seguridad de los Materiales).
 - Permisos de trabajos especiales (altura, caliente, confinados).
 - Incendios.
 - Planes de emergencias por riesgos mayores y ambientales.
 - Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Obligaciones y prohibiciones a las y los servidores y trabajadores.
 - Reglas generales de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reconocimiento de las áreas generales del centro de trabajo.
 - Reconocimiento del puesto de trabajo.
 - Reconocimiento de la ruta de evacuación y punto de encuentro.
 - Aplicación de procedimientos operativos básicos.
- k) Mantendrá actualizado los planes de emergencias y mapas de riesgos.
- l) Vigilará el cumplimiento tanto por parte de la organización como de las y los servidores y trabajadores de las Leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno De Higiene y Seguridad, medidas preventivas, así como la aplicación de las acciones correctivas correspondientes.
- m) Realizará inspecciones de seguridad.
- n) Elaborará las matrices de equipos de protección individual EPI's para todos los cargos a partir de las funciones generales y específicas de cada posición.
- o) Determinará las especificaciones técnicas de los equipos de protección individual para cada uno de los cargos en función de los riesgos propios, el tiempo de vida útil y la política de renovación, en caso de pérdida no justificada se descontará al trabajador y servidor el valor correspondiente.
- p) Intervendrá en los procesos de selección para la adquisición de equipos, vestuarios de trabajo y demás elementos de protección individual.
- q) Sugerirá la adopción de medidas correctivas y preventivas.
- r) Revisará y sugerirá las reformas que fueren necesarias al presente reglamento.
- s) Implementará y mantendrá el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.



 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



2. Médico Ocupacional

- a) La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, contará con el Servicio Médico de Empresa, el cual estará dirigido por un médico especializado en Medicina Ocupacional o afines y registrado ante el SENESCYT y el Ministerio del Trabajo quien responderá por el programa de vigilancia de las y los servidores y trabajadores, y su permanencia será en función al horario día médico conforme al número de servidores y trabajadores de la Empresa.
- b) La organización conservará en los lugares de trabajo, así como en sus vehículos botiquines o estuches de Primeros Auxilios con medicamentos y materiales básicos para la atención de las y los servidores y trabajadores, en casos de emergencia, por accidente de trabajo o enfermedad común repentina.
- c) Si en el concepto de la persona responsable del servicio, según el caso, no se pudiera proporcionar al trabajador y servidor la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, ordenará el traslado del trabajador y servidor, a la unidad médica del IESS o al centro médico más cercano al lugar de trabajo, para la pronta y oportuna atención.


2.1. Funciones generales

- a) Proporcionará la atención de enfermedades del trabajo, comunes y/o las generadas por accidentes de trabajo.
- b) Mantendrá estrecha relación con la Jefatura de Seguridad Industrial de la organización para lograr la prevención más completa de los riesgos ocupacionales del trabajo.
- c) Fomentará una cultura de prevención de la salud en las y los servidores y trabajadores a fin de evitar daños que pudieran ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan.

2.2. Funciones respecto a higiene del trabajo

- a) Estudiará y vigilará las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad.
- b) Estudiará la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo.
- c) Efectuará el análisis y clasificación de los puestos de trabajo, para seleccionar al personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- d) Efectuará la promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: estación de cafetería, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- e) Reportará periódicamente la información respecto a las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control.


2.3. Funciones respecto al estado de salud del trabajador y servidor

- Efectuará la apertura de la ficha médica ocupacional al ingreso de las y los servidores y trabajadores a la organización.
- Realizará exámenes médicos pre-ocupacionales, ocupacionales, de reinserción o reincorporación al trabajo y de egreso o retiro, además la vigilancia de la salud de todos los las y los servidores y trabajadores. Los exámenes ocupacionales y de reinserción serán en función a los riesgos potenciales de su actividad.
- Efectuará exámenes especiales en los casos de las y los servidores y trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud.
- Proporcionará la atención médico – quirúrgica de nivel primario y de urgencia.
- Efectuará la transferencia de pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico.
- Garantizará el mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a las y los servidores y trabajadores, con mayor razón al tratarse de epidemias.
- Aplicará los protocolos establecidos sobre el manejo de COVID-19, y realizará el seguimiento en aquellos servidores y trabajadores contagiados o con sospecha de contagio, al estado de salud durante el tiempo de aislamiento, una vez superado el período de cuarentena y la recuperación por la enfermedad, validará el reintegro laboral del personal.

2.4. Funciones respecto a riesgos del trabajo

- Integrará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización con voz pero sin voto.
- Colaborará con la Unidad de Seguridad y Salud de la organización en la investigación de los accidentes de trabajo.
- Investigará las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la organización.



 <i>Empresita Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



2.5. Funciones respecto a educación higiénico – sanitaria de las y los servidores y trabajadores y de las y los trabajadores

- Vigilará el adecuado funcionamiento, mantenimiento y calidad de los servicios, tales como: estación de cafetería, servicios higiénicos, suministro de agua y otros, en los sitios de trabajo.
- Divulgará los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.
- Organizará programas de educación para la salud a través de conferencias, charlas y cursos destinados a mantener la información preventiva en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Colaborará con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitará asesoramiento de estas instituciones si fuere necesario.

2.6. Funciones respecto a la salud a favor de la productividad

- Asesorará a la organización en la distribución racional de las y los servidores y trabajadoras según los puestos de trabajo y la aptitud del personal.
- Elaborará la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerirá las medidas preventivas para evitar riesgos.
- Controlará el trabajo de mujeres y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuirá a su readaptación laboral y social.

6. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores y otros



Art. 9. Son obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, garantizará por medio del Área Requirente la aplicación mínima de los requisitos básicos abajo indicados en materia de prevención de riesgos laborales en los correspondientes procesos de contratación pública para toda persona natural y/o jurídica calificada como contratista, para el cumplimiento de actividades operativas de campo, tales como:

1. Obligaciones de contratistas, subcontratistas

- La afiliación del personal contratista a la seguridad social.
- El plan de implementación del modelo de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo cronograma de actividades y responsables.
- La disponibilidad del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad vigente a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución contractual, debidamente registrado por el




 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	---



ministerio de trabajo.

- d) La entrega y socialización del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a todo el personal del contratista que participará en la obra objeto del contrato.
- e) La matriz inicial de riesgos laborales y medidas de control para aquellas actividades consideradas como Intolerables, o No Tolerables.
- f) La matriz de equipos de protección individual y ropa de trabajo.
- g) La conformación de Organismos Paritarios de acuerdo al tamaño de organización, vigentes a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución de las actividades, debidamente registrado por el Ministerio de Trabajo.
- h) El programa de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud.
- i) La capacitación en riesgos propios y trabajos especiales a todo el personal del contratista que participará en la obra objeto del contrato.
- j) El Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente registrado en el SENESCYT y Ministerio del Trabajo, bajo la competencia por la naturaleza y/o tipo de organización.
- k) El plan de vigilancia de la salud de los trabajadores y servidores, con evidencia de exámenes pre-empleo, periódico, reinscripción o reintegro, especiales y de egreso o retiro.
- l) La asignación de un brigadista con conocimientos de primeros auxilios, y especialmente en la técnica de respiración artificial y masaje cardíaco externo, control de incendios y rescate, por cada grupo de 10 personas.
- m) La ejecución de trabajos especiales bajo protocolos de prácticas seguras (ART- Análisis de Riesgos de la Tarea) y emisión de permisos de trabajo.
- n) Los procedimientos operativos básicos conforme las actividades determinadas de alto riesgos, tales como: trabajos en alturas, en caliente, espacios confinados, elevación a postes, operación de grúas.
- o) Los protocolos de notificación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.
- p) Los protocolos de atención primaria respecto a la ocurrencia de accidentes laborales a los trabajadores y servidores del contratista y/o subcontratista, y el traslado hacia casas asistenciales.
- q) Los protocolos de emergencia por riesgos mayores respecto a los sitios de obra e inducción y ejercicio de evacuación.
- r) Para los casos del personal contratista y subcontratista que intervengan en operaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas, será requisito obligatorio el disponer de la Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos validada por los organismos competentes y vigente a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución de las actividades, la cual acredite el conocimiento técnico, y de seguridad industrial conforme a su especialización y actividad a realizar.
- s) Cabinas sanitarias para el personal de obra que se encuentre a las afueras de los centros de trabajo en el cumplimiento de trabajos de campo objeto del contrato, siendo 1 cabina por cada 25 trabajadores y servidores.
- t) La gestión del manejo y disposición de los residuos generados, tanto Peligrosos como



 <i>Empresita Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



- No Peligros será de absoluta responsabilidad de los contratistas.
- u) Para los casos de personal subcontratado, el contratista garantizará la misma seguridad que para su personal.
 - v) Protocolos de bioseguridad para atención COVID – 19.

2. Obligaciones de los Fiscalizadores

Los Fiscalizadores verificarán los requisitos de los contratistas.

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, garantizará por medio de la Unidad de Fiscalización, el cumplimiento de las siguientes actividades:



- a) Verificación de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Jefe de Seguridad Industrial y/o su delegado al personal del contratista y subcontratista que cumplirá los trabajos objeto del contrato. No se permitirá laborar a trabajador y servidores que no hayan cumplido con este requisito.
- b) Verificación de reconocimiento del área de trabajo, así como de los peligros, riesgos y medidas de control efectuado por el Jefe de Seguridad Industrial y/o su delegado.
- c) Verificación del contenido de los Reglamentos Internos De Higiene y Seguridad de los contratistas y/o subcontratistas por parte del Jefe de Seguridad Industrial con el objeto de garantizar que sean pertinentes al tipo de organización, a sus procedimientos operativos básicos, y a los trabajos especiales a realizar.
- d) Suspensión de las actividades del contratista para cuando se evidencie incumplimiento de los requisitos básicos en seguridad y salud ocupacional objeto del contrato.
- e) Notificación en caso de incumplimiento de procedimientos de trabajo, medidas de seguridad u otras situaciones que puedan entrañar riesgo a la seguridad del personal en obras.

3. Obligaciones de los administradores de contratos

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, garantizará por medio del Administrador del Contrato la aplicación mínima de los requisitos básicos abajo indicados en materia de prevención de riesgos laborales en los correspondientes procesos de contratación pública para toda persona natural y/o jurídica calificada como contratista, para el cumplimiento de actividades operativas de campo, tales como:

- a) La afiliación del personal contratista a la seguridad social.
- b) El plan de implementación del modelo de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo cronograma de actividades y responsables.
- c) La disponibilidad del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad vigente a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución contractual, debidamente registrado por el Ministerio de Trabajo.




 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	---



- d) La entrega y socialización del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a todo el personal del contratista que participará en la obra objeto del contrato.
- e) La matriz inicial de riesgos laborales y medidas de control para aquellas actividades consideradas como Intolerables, o No Tolerables.
- f) La matriz de equipos de protección individual y ropa de trabajo.
- g) La conformación de Organismos Paritarios de acuerdo al tamaño de organización, vigentes a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución de las actividades, debidamente registrado por el Ministerio de Trabajo.
- h) El programa de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud.
- i) La capacitación en riesgos propios y trabajos especiales a todo el personal del contratista que participará en la obra objeto del contrato.
- j) El Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente registrado en el SENESCYT y Ministerio del Trabajo, bajo la competencia por la naturaleza y/o tipo de organización.
- k) El plan de vigilancia de la salud de los trabajadores y servidores, con evidencia de exámenes pre-empleo, periódico, reinserción o reintegro, especiales y de egreso o retiro.
- l) La asignación de un brigadista con conocimientos de primeros auxilios, y especialmente en la técnica de respiración artificial y masaje cardíaco externo, control de incendios y rescate, por cada grupo de 10 personas.
- m) La ejecución de trabajos especiales bajo protocolos de prácticas seguras (ART- Análisis de Riesgos de la Tarea) y emisión de permisos de trabajo.
- n) Los procedimientos operativos básicos conforme las actividades determinadas de alto riesgos, tales como: trabajos en alturas, en caliente, espacios confinados, elevación a postes, operación de grúas.
- o) Los protocolos de notificación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.
- p) Los protocolos de atención primaria respecto a la ocurrencia de accidentes laborales a los trabajadores y servidores del contratista y/o subcontratista, y el traslado hacia casas asistenciales.
- q) Los protocolos de emergencia por riesgos mayores respecto a los sitios de obra e inducción y ejercicio de evacuación.
- r) Para los casos del personal contratista y subcontratista que intervengan en operaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas, será requisito obligatorio el disponer de la Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos validada por los organismos competentes y vigente a la fecha del contrato y por el tiempo de ejecución de las actividades, la cual acredite el conocimiento técnico, y de seguridad industrial conforme a su especialización y actividad a realizar.
- s) Cabinas sanitarias para el personal de obra que se encuentre a las afueras de los centros de trabajo en el cumplimiento de trabajos de campo objeto del contrato, siendo 1 cabina por cada 25 trabajadores y servidores.
- t) La gestión del manejo y disposición de los residuos generados, tanto Peligrosos como No Peligrosos será de absoluta responsabilidad de los contratistas.
- u) Para los casos de personal subcontratado, el contratista garantizará la misma seguridad que para su personal.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



v) Protocolos de bioseguridad para atención COVID – 19.

4. Verificación de requisitos de contratistas por el responsable de seguridad y salud ocupacional.


La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, garantizará por medio del Jefe de Seguridad Industrial o su delegado, el cumplimiento de las siguientes actividades:

- a) Verificación de cumplimiento de la normativa referente a prevención de riesgos para actividades efectuadas por contratistas en actividades operativas de campo.
- b) Inducción en Seguridad y Salud Ocupacional al personal del contratista y subcontratista que cumplirá los trabajos objeto del contrato. No se permitirá laborar a trabajador y servidores que no hayan cumplido con este requisito.
- c) Reconocimiento del área de trabajo, así como de los peligros, riesgos y medidas de control.
- d) Revisión de contenido de los Reglamentos Internos De Higiene y Seguridad de los contratistas y/o subcontratistas con el objeto de verificar que sean pertinentes al tipo de organización, a sus procedimientos operativos básicos, y trabajos especiales a realizar.
- e) Suspensión de las actividades del contratista para cuando se evidencie incumplimiento de los requisitos básicos en seguridad y salud ocupacional objeto del contrato.
- f) Controlar el cumplimiento respecto a la aplicación de protocolos de bioseguridad, medidas preventivas ante la presencia de COVID-19.

7. Responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre Empresas o instituciones Art. 10. Sera responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre Empresas o instituciones

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, acatará las disposiciones reglamentarias de cada institución en los espacios compartidos.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--




CAPÍTULO II: GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

1. Organismos paritarios, conformación y funciones (comité, subcomité y/o delegados)

Art. 11. De la conformación de organismos paritarios

- a) La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, mantendrá el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de las y los servidores y/o trabajadores y tres del empleador, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a las y los servidores y trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el periodo para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario. El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo actuará dentro del Comité de Seguridad y Salud como asesor con voz pero sin voto.
- b) En todos los centros de trabajo que mantiene la organización donde superen la cifra de diez servidores o trabajadores, se mantendrán los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo a más del Comité Paritario de Seguridad y Salud.
- c) Por otro lado en aquellos centros de trabajo donde la cifra sea inferior a diez servidores o trabajadores, se mantendrán Delegados de Seguridad y Salud.
- d) Los miembros de los Organismos Paritarios de Seguridad y Salud deberán estar vinculados con las actividades técnicas o productivas de la organización, y deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Saber leer y escribir.
 - Tener conocimientos básicos de prevención de riesgos del trabajo o Seguridad Industrial, serán de preferencia quienes hayan asistido a cursos de especialización en esta materia.
- e) El Comité Paritario de Seguridad y Salud, sesionará ordinariamente cada mes y extraordinaria cuando ocurriere algún accidente. Estas sesiones deberán efectuarse durante las horas laborables, sin que sus miembros tengan opción a ninguna retribución adicional.
- f) Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los diferentes centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.
- g) Todos los acuerdos y resoluciones del Comité y Subcomité de Seguridad y Salud, se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor a ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--





Art. 12. Son Funciones del organismo paritario.

El Comité Paritario, Subcomités y Delegados de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **“EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”**:

- a) Promoverán la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizarán y opinarán sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa a tramitarse en el Ministerio del Trabajo. Así mismo tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Empresa.
- c) Realizarán inspecciones generales de edificios, instalaciones y equipos de centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- d) Conocerán los resultados de las investigaciones que realicen los organismos especializados, sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la organización.
- e) Realizarán sesiones mensuales en el caso de no existir Subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- f) Cooperarán y realizarán campañas de prevención de riesgos y procurarán que todas y todos los servidores y trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizarán las condiciones de trabajo en la Empresa y solicitarán a sus directivos la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Vigilarán el cumplimiento del presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
- i) Participarán en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- j) Realizarán recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- k) Efectuarán recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- l) Vigilarán el cumplimiento de la legislación, normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- m) Promoverán que todas y todos los servidores nuevos reciban inducción adecuada en materia de prevención de riesgos, en los temas abajo indicados:
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Organismos Paritarios.
 - Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - Prestación económica del Seguro General de Riesgos.
 - Funciones generales y específicas del cargo.
 - Factores de riesgos.
 - Riesgos propios del puesto de trabajo.



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	---



- Medidas preventivas a los factores de riesgos del cargo.
 - Manejo de cargas y medios mecánicos.
 - Estaciones de trabajo y pantallas de visualización.
 - Equipos de protección individual EPI's.
 - Señalización industrial, rombo NFPA 704 y los MSDS (Hojas de Seguridad de los Materiales).
 - Permisos de trabajos especiales (altura, caliente, confinados).
 - Incendios.
 - Planes de emergencias por riesgos mayores y ambientales.
 - Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Obligaciones y prohibiciones a las y los servidores y trabajadores.
 - Reglas generales de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reconocimiento de las áreas generales del centro de trabajo.
 - Reconocimiento del puesto de trabajo.
 - Reconocimiento de la ruta de evacuación y punto de encuentro.
 - Aplicación de procedimientos operativos básicos.
 - Protocolos de seguridad por COVID – 19.
- n) Garantizar que todas y todos los servidores y trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- o) Mantendrán contacto constante con las Brigadas de Emergencias.
- p) Emitir sugerencias para apoyar a la gestión.
- q) Elaborarán y aprobarán la programación anual de la gestión del Organismo Paritario bajo la nominación de coordinadores para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas.

2. Gestión de riesgos laborales propios de la Empresa:


Art. 13. Son normas de Gestión de riesgos laborales propios de la Empresa:

ELEPCOSA se compromete aplicar todos los métodos y técnicas de Higiene y Seguridad Ocupacional que puedan prevenir los factores de riesgo relacionados al trabajo.

Se priorizará el control de los factores de riesgo laborales primero en la fuente, luego en el medio y por último en el receptor utilizando la siguiente metodología.

MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS LABORALES A APLICAR	
FACTOR DE RIESGOS A MEDIR	METODOLOGÍA APLICABLE
Riesgo Mecánico	William W. Fine, etc.
Riesgo Físico	Aparatos de Lectura, etc.



 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



Riesgo Químico	Exposición por inhalación, modelo "COSHH Essentials, Según NTP750, etc.
Riesgo Biológico	Toma de Muestras y análisis de las mismas, según NTP 608, etc.
Riesgos Ergonómicos	RULA, L.E.S.T., NIOSH, OWAS, RENAULT, etc.
Riesgo Psicosocial	Encuestas demostrativas, ISTAS 21, etc.

- Identificación.-** La Empresa identificara sus peligros en base a metodologías internacionales tomando de preferencia las normas técnicas españolas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Siempre la gestión de la seguridad y salud de la Empresa se basara en la elaboración de la presente matriz de identificación de peligrosos y evaluación de riesgos.
- Medición.-** La Empresa contara con programa anual de higiene industrial el mismo que estará basado en la matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales. Se medirán todos los factores de riesgos que ameriten su evaluación desde importantes a intolerables estas mediciones serán anuales.
- Evaluación.-** Los resultados de las mediciones de los diferentes factores de riesgo como: ruido iluminación, material particulado, estrés térmico, gases y más., serán comparados cuando seapossible con el Decreto Ejecutivo 2393 si esto no es posible se compararan en lo posible con las normas técnicas españolas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Control.-** El control de los factores de riesgos laborales en lo posible se realizaran en.

Fuente: En lo posible se actuara en la fuente que genera el riesgo laboral mediante controles de ingeniería o de procesos.


Medio: El medio de transmisión será la segunda opción válida para el control de los factores de riesgos laborales.

Receptor: Como última posibilidad se actuara sobre el trabajador y servidor con la dotación de equipos de protección personal o controles administrativos (reducción de horarios de trabajo, cambios de puestos de trabajo)
- Planificación.-** La Empresa contara con una planificación anual para la gestión integral de los riesgos laborales que será firmada por la más alta autoridad de la Empresa.
- Ejecución.-** El responsable de la ejecución del control integral de los riesgos laborales es el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Médico Ocupacional de la Empresa.
- Seguimiento y mejora continua.-** El seguimiento y control del cumplimiento de la gestión integral de los riesgos laborales será responsabilidad del Representante Legal de la Empresa el mismo que podrá delegar esta función al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. De los trabajos de alto riesgo y/o especiales

Art. 14. En todo lugar de trabajos de alto riesgo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales tales como:



 <i>Empresario Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- a) En los casos que la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. requiera el desarrollo de trabajos de alto riesgo, siendo estos: Trabajos en altura, trabajos en espacios confinados, trabajos en líneas energizadas o caliente y otros considerados en la normativa legal vigente; la Empresa ejecutará las actividades mencionadas, asegurando el cumplimiento determinado en el presente Reglamento y que se cuente con el personal calificado y/o certificado para que pueda realizar las tareas de alto riesgo con total seguridad.
- b) Si se realiza la contratación para ejecutar las actividades mencionadas, se asegurará que la contratista, presente el reglamento, cuente con el personal calificado y/o certificado para que pueda realizar las tareas de alto riesgo con total seguridad.

4. Señalización de seguridad

Art. 15. La Empresa acogerá fielmente las normas pertinentes a la señalización de seguridad, tipos de señalización, colores de seguridad, condiciones de uso, clasificación de insignias y demás condiciones de rotulado y etiquetamiento previstas en la norma NTE INEN ISO 3864.

1. Clasificación de las señales de seguridad

- a) Señales de prohibición: Son de color rojo, y significan “prohibición”, son de forma circular, en cuyo centro y sobre fondo blanco, se dibujarán en negro el símbolo de lo que prohíbe.

Figura geométrica: Circulo con una barra diagonal


Ejemplo de uso: Prohibido fumar, prohibido hacer llama, prohibido beber agua, prohibido tocar, entre otras.



- b) Señales de acción obligatoria: Son de color de azul oscuro y significan “acción obligatoria”, son de forma circular. Sobre el fondo azul se dibujará en blanco el símbolo que exprese la obligación a cumplir.

Figura geométrica: Círculo



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



Ejemplo de uso: Usar protección para los ojos, usar ropa de protección, lavarse las manos, entre otras.



- c) Señal de prevención o advertencia: Son de color amarillo y significan “advertencia o prevención”, están constituidas por un triángulo equilátero y llevaran un borde exterior en color negro. El fondo del triángulo es de color amarillo sobre el cual se dibuja en negro el símbolo del riesgo que se avisa.

Figura geométrica: Triángulo equilátero con esquinas exteriores redondeadas

Ejemplo de uso: Precaución superficie caliente, precaución riesgo biológico, precaución deelectricidad entre otras.




- d) Señal de condición segura: Son de color verde y significan “información o salvamento”, son de forma cuadrada. El color de fondo es verde y el símbolo a informarse se escribe en blanco y se coloca en el centro de la señal.

Figura geométrica: Cuadrado, rectángulo

Ejemplo de uso: Estaciones de primeros auxilios, salidas de emergencia, puntos de encuentros, entre otras.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



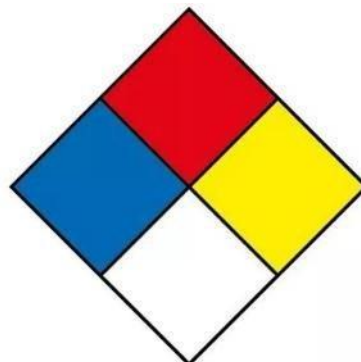
- e) Señal de equipos contra incendios: Son de color rojo y significan “equipos contra incendios”, son de forma cuadrada. El color de fondo es de rojo y lleva un símbolo a informar el mismo que se escribe en blanco y se coloca en el centro de la señal.


Figura geométrica: Cuadrado

Ejemplo de uso: Punto de llamado para alarma de incendio, recolección de equipos contra incendios, extintor de incendios, entre otras.



- f) Rombo de seguridad: Este tipo de señal se utilizará en todos los recipientes estacionarios, que contengan materiales combustibles, inflamables y/o productos químicos en los que se detalle además el nombre del producto almacenado y la capacidad del recipiente.




 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



1. Interpretación del rombo NFPA

- a) Respecto al color azul que representa el RIESGO A LA SALUD del trabajador durante la manipulación del material, esto es:
- “0” No es peligroso (que no hace daño alguno)



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--





- “1” Levemente peligroso (use protección)
 - “2” Peligroso (use protección adicional)
 - “3” Muy peligroso (su manipulación debe realizarse con equipo de protección personal especial)
 - “4” Mortal (no debe tener contacto directo con el producto)
- b) Respecto al COLOR ROJO que representa el RIESGO DE COMBUSTIÓN E INFLAMABILIDAD del material, esto es:
- “0” No es inflamable
 - “1” Inflamable cuando se calienta (+200°F ó 93,4 °C)
 - “2” Inflamable cuando se calienta levemente (entre 100°F – 200°F ó 37,8°C – 93,4°C)
 - “3” Inflamable a temperatura ambiente (debajo de 100°F ó 37,8°C)
 - “4” Inflamable (por debajo de 73°F ó 22,8°C)
- c) Respecto al COLOR AMARILLO que representa al RIESGO DE REACTIVIDAD O COMPATIBILIDAD para con otros materiales esto es:
- “0” Material estable no reacciona
 - “1” Inestable se calienta
 - “2” Reacciona violentamente
 - “3” El calor o el choque pueden ocasionar explosión
 - “4” Material explosivo
- d) Respecto al COLOR BLANCO que representa ciertas PROPIEDADES ESPECÍFICAS físicas y/o químicas importantes del producto, esto es:
- “W” No usar agua en caso de incendio
 - “RAD” Radioactivo
 - “OX” Oxidante
 - “ACID” Ácido
 - “ALK” Alkalino
 - “COR” Corrosivo
 - “TOX” Tóxico
 - “X” Veneno.

2. Señalización en transporte de fluidos por tubería

- a) Las tuberías de conducción de fluidos, mantendrán identificadas la naturaleza del fluido por medio de colores básicos, con las indicaciones convencionales (colores, accesorios y signos), conforme el siguiente criterio:



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	---




FLUIDO	CATEGORÍA	COLOR
Agua	1	Verde
Vapor de agua	2	Gris – Plata
Aire y oxígeno	3	Azul
Gases combustibles	4	Amarillo ocre
Gases no combustibles	5	Amarillo ocre
Ácidos	6	Anaranjado
Alcalis	7	Violeta
Líquidos combustibles	8	Café
Líquidos no combustibles	9	Negro
Vacío	0	Gris
Agua o vapor contra incendios	-	Rojo de seguridad
GLP (Gas licuado de petróleo)	-	Blanco

- b) Las tuberías que transportan fluidos peligrosos, mantendrán indicaciones convencionales correspondientes al nombre técnico del fluido y el sentido de circulación del mismo.
- c) La Empresa garantizará el manejo adecuado de sus residuos provenientes de los distintos procesos con el objeto de contribuir a la **PRESERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS**, por ello:
- d) Según la NTE INEN 2841, todo el personal será responsable de manejar los desechos generados en cualquier actividad en cumplimiento con el siguiente criterio:

COLOR	MATERIAL A RECOLECTAR
	Residuos Peligrosos Contaminados, como: trapos con grasas, aceites, solventes, pinturas, inflamables y desechos biológicos infecciosos.
	Residuos de Papel y/o Cartón, como: envolturas, hojascajas, entre otras.
	Residuos comunes, como: basura de limpieza de pisos
	Residuos plásticos, como: botellas, bolsas, vasos, entre otras
	Residuos Orgánicos, como: alimentos y vegetales
	Residuos de vidrio y metales, como: botellas, frascos, envases, entre otras.

- e) Los materiales tóxicos, combustibles y otros calificados como peligrosos utilizados por el personal de actividades complementarias para el mantenimiento de equipos y/o máquinas; serán retirados por ellos y gestionados conforme las normas de seguridad y ambientales



 <i>Empresita Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



vigentes.


5. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos:

Art. 16. La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, desarrollará Planes de Emergencias y Contingencias para los casos considerados especiales, tales como: erupción volcánica, incendio y movimientos sísmicos. Su actuación estará ceñida conforme lo determine cada Plan de Emergencias y Contingencias.

a) Plan de emergencia

1. Evaluar periódicamente la posibilidad de que sucedan eventos que puedan generar un incendio o explosión mediante los mecanismos de análisis de riesgos establecidos, para mejorar los planes y hacer frente a dichos eventos posibles.
2. Almacenar adecuadamente los combustibles (papel, cartón, plástico) en las áreas designadas para el caso con su respectiva señalización.
3. Mantener los puestos de trabajo limpios de materiales combustibles, como estropajos, papel, cartón, plástico, entre otros.
4. Verificar periódicamente que el personal no fume dentro de las instalaciones, así como señalar los lugares donde está prohibido fumar, hacer llamadas abiertas o hablar con teléfonos celulares.
5. Controlar periódicamente los sistemas de protección eléctrica.
6. Mantener despejados los accesos a extintores y otros equipos de notificación, control y extinción de incendios. Igualmente mantener despejadas las vías de circulación y salidas de emergencia.
7. Conformar el organigrama funcional de emergencia integrado por las brigadas de socorro y el Jefe de Emergencia e Intervención.
8. Planificar las maniobras a desarrollarse en caso de incendio, explosión, terremoto, accidentes u otro evento adverso, y se anunciará en forma amplia todos los detalles inherentes al mismo, estableciendo la función que deberá cumplir cada una de las personas o brigadas, el destino y/o ubicación de cada elemento y la cantidad de recursos con que cuenta.
9. Realizar periódicamente simulacros, sean éstos de incendios, evacuaciones, rescate, entre otros acordes al plan de emergencia, con la intervención de todas las brigadas conformadas para el efecto y los elementos necesarios.
10. La revisión y aviso de las instalaciones y equipos en deterioro, estarán a cargo de las brigadas de emergencia que se conforma en la Empresa.
11. Es obligación de todos y cada uno de los trabajadores sin distinción de niveles ni áreas de trabajo, intervenir en los simulacros, conformar brigadas y cumplir fielmente con las disposiciones enunciadas en el plan de emergencias.
12. Todo local o puesto de trabajo estará ligado a una salida de emergencia, la cual se sustentará con un plan de evacuación.
13. Todos los locales y sitios de trabajo y el personal que labora estarán protegidos de posibles



 <i>Empresarial Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



siniestros, mediante equipos y brigadas de acción inmediata y equipos fijos de combate.
14. Marcar las vías de evacuación y mantenerlas libres de obstáculos.

Para los casos de emergencias especiales la “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. -ELEPCOSA”, dispondrá que:

1. Las y los servidores y trabajadores en caso de riesgo grave e inminente previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.
2. Por otro lado si ante una situación de peligro, si las y los servidores y trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.

b) Brigadas y Simulacros

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, contara con las siguientes brigadas institucionales de emergencias:


- Brigada Institucional de primeros auxilios.
- Brigada Institucional de evacuación y albergue.
- Brigada Institucional de prevención de incendios.
- Brigada Institucional de comunicación.

Se proporcionará la capacitación y el entrenamiento adecuado, permanente y secuencial a todos los miembros de las brigadas en:

- Utilizar los elementos extintores acorde al tipo de fuego cuando sucediese un evento de la misma.
- Solicitar cortar el suministro de energía eléctrica a la brigada correspondiente.
- Despejar la zona afectada.
- Cerrar todas las puertas y ventanas del área afectada para sofocar el fuego.
- Proceder si el evento adverso es de grandes proporciones a la evacuación del personal y reunirse en el punto de encuentro.
- Brindar por parte de los brigadistas de primeros auxilios la atención inmediata a los trabajadores heridos y los transportarán hacia el punto de encuentro.
- Realizar cuando se haya terminado el evento adverso un chequeo de las instalaciones de la Empresa.
- Participar en los simulacros, entrenamientos y capacitaciones para prevención y preparación ante situaciones de emergencia que defina la Empresa.
- Revisar periódicamente por parte del personal de mantenimiento los equipos de detección y alarma, así como los sistemas hidráulicos para garantizar su operatividad.

c) Planes de Contingencia



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, elaborará los Planes de


Contingencia para cada uno de sus riesgos mayores identificados con el fin de prever una respuesta oportuna y adecuada ante eventos imprevistos para minimizar los daños y pérdidas que pudieran ocasionar, Los planes de contingencias contemplarán actividades como:

- a) Aplicar el Procedimiento de Emergencia y Contingencia de la Empresa.
- b) Serán los jefes de emergencia y de intervención los responsables de evaluar si el lugar del siniestro es seguro, caso contrario no se permitirá el acceso de los trabajadores.
- c) Tomar las acciones pertinentes para corregir las causas que ocasionaron éste accidente y hacer los seguimientos para asegurar los buenos resultados de la gestión.
- d) El líder de emergencia será la única persona autorizada para dar las indicaciones a las brigadas de la Empresa y constituirá el nexo entre el equipo de 2da intervención (Equipo externo cuerpo de bomberos, cruz roja, entre otras instituciones.).
- e) El líder de emergencia es la única persona autorizada para dar la orden que el personal regrese a sus labores y sitios de trabajo.
- f) En caso de que el líder de emergencia no pueda asistir a la emergencia ya sea este por golpes o accidentes personales el médico se constituye la única autoridad para dar la orden que la persona o personas afectadas regresen a sus labores.

6. Documentos técnicos de Higiene y Seguridad:

Art. 17. La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. mantendrá actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe de la Unidad, sea presentado a los Organismos de control cada. Vez que ello sea requerido. Este archivo debe tener:



 <i>Empresarial</i> <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



a) Planos de centro de trabajo

Los planos de las áreas de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos relacionados con la seguridad e higiene, incluyendo la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

b) Recinto laboral Empresarial

Los planos generales del recinto laboral Empresarial, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, así como la secuencia del proceso operativo con su correspondiente diagrama de flujo.

c) Áreas de puestos de trabajo

Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

d) Detalles de los recursos

Planos completos con los detalles de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.

e) Rutas de evacuación de emergencia


- Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.
- La Empresa contara con planos de evacuación que serán parte del plan de emergencia de la Empresa el mismo que será aprobado en lo posible por el Cuerpo de Bomberos y/o Secretaria de Gestión de Riesgos.
- Los planos del recinto laboral se encuentran ubicados en cada centro de trabajo y en sus respectivos Planes de Emergencia.

7. Gestión de Salud en el Trabajo:

a) Controles y exámenes médicos ocupacionales

Art. 18. La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano vigilará y asegurará que se realicen los siguientes



	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



exámenes médicos a sus colaboradores.

- 1) Exámenes médicos preventivos periódicos.
 - 2) Exámenes médicos de desvinculación laboral.
 - 3) Exámenes médicos pre-ocupacionales.
- **Exámenes médicos preventivos periódicos.**- El área encargada de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de ELEPCO SA a través de su Médico Ocupacional, establecerá el tipo y la frecuencia de los exámenes que se realizarán a los colaboradores, en función de los riesgos a los que éstos están expuestos.
 - **Exámenes médicos de desvinculación laboral.**- Los exámenes médicos de desvinculación laboral se realizarán a todos los colaboradores que por renuncia o despido van a ser separados de la Empresa, con el fin de conocer su estado de salud al momento de su desvinculación.
 - **Exámenes médicos pre-ocupacionales.** - Los exámenes médicos pre-ocupacionales se realizarán a todos los colaboradores nuevos, una vez que han sido seleccionados, pero antes de incorporarse a sus actividades laborales, con el fin de conocer su estado de salud al momento de ingresar a la Empresa.
 - **El examen médico de reinserción o reincorporación** pretende un control de la salud del trabajador y servidor luego de un periodo de ausencia por incapacidad, valorando la evolución de su patología y las relaciones con la actividad que desempeña

Las y los servidores y trabajadores tendrán derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tendrán derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador y servidor preste su consentimiento expreso.



b) Aptitud médica laboral

- Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la Empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el MSP.

c) Prestación de primeros auxilios

- Todo trabajador/a tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.
- En los lugares de trabajo donde se desarrollen actividades de alto riesgo o en donde lo



 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	---





determine la legislación nacional, deberá garantizarse la atención por servicios médicos, de servicios de salud en el trabajo o mediante mecanismos similares.

- Asistencia en caso de accidente. - En todo caso de accidente el empleador estará obligado a prestar, sin derecho a reembolso, asistencia médica o quirúrgica y farmacéutica al trabajador víctima del accidente hasta que, según el dictamen médico, esté en condiciones de volver al trabajo o se le declare comprendido en alguno de los casos de incapacidad permanente y no requiera ya de asistencia médica.
 - Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Se seguirán las siguientes recomendaciones:
- Conservar la calma, no perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta evitando errores irremediables.
- Evitar aglomeraciones, pueden entorpecer en todo momento las acciones de brigadista.
- Saber imponerse, es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de los recursos y posterior evacuación del herido.
- No mover, norma básica y elemental, no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente hasta estar seguro de que se pueden realizar movimientos sin riesgo de empeorar las lesiones ya existentes. No obstante, existen situaciones en las que la movilización debe ser inmediata, cuando las condiciones ambientales así lo exijan o bien cuando se debe realizar una maniobra de R.C.P.
- Examinar al herido, se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente se efectuará la evaluación secundaria.
- Tranquilizar al herido, los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos. Es función del brigadista ofrecer esa confianza y mejorar el estado anímico del lesionado.
- Mantener al herido caliente, cuando el organismo humano recibe una lesión, se activan los mecanismos de autodefensa implicando, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura del cuerpo.
- Avisar al personal médico o si la Empresa no contare con este al ECU 911, consejo que se traduce en la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.
- Traslado adecuado, es muy importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en auto particular, ya que si la lesión es vital no se puede trasladar y se debe atender insitu, y si la lesión no es vital, quiere decir que se puede esperar la llegada de un vehículo debidamente acondicionado.
- No medicar, esta facultad está reservada exclusivamente a los médicos.

d) Protección de grupos de atención prioritaria y en condición de vulnerabilidad

La protección a los grupos de atención prioritaria o en condición de vulnerabilidad, se regirá en



 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	---



consideración a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley de Discapacidades y Código del Trabajo, estableciéndose el enfoque preventivo hacia los siguientes grupos que pudiesen trabajar en ELEPCOSA; Personas con discapacidad, sustitutos de familiares con discapacidad, tercera edad, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas con enfermedades catastróficas.

La protección y prevención enfoca su accionar en los siguientes temas:

- Adecuación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Facilidad para el acceso a la estructura de la Empresa de los clientes internos y externos con discapacidad.
- Aplicación de lo estipulado en la normativa legal vigente para la administración del Talento Humano de los grupos de atención prioritaria.
- Facilidad de lactarios para las mujeres en periodo de lactancia.
- Disponibilidad de dispositivos de alerta para emergencias a personas con discapacidad visual y auditiva.
- Integración y participación activa de los grupos prioritarios en las actividades laborales y sociales de la Empresa.
- Facilidad de servicios higiénicos adecuados a personas dentro de los grupos vulnerables.
- Adecuación de las instalaciones o lugar de trabajo, sitios que sean aptos, cómodos, higiénicos y accesibles para que las mujeres en periodo de lactancia puedan dar de lactar, extraer, almacenar y conservar la leche materna; asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral. En referencia al Acuerdo Interministerial MSP-MDT-003-2019 referente a las salas de apoyo a la lactancia materna.


e) Protección y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales

- Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- La Empresa mantendrá un mecanismo de limpieza constante para que no pueda afectar a los trabajadores.
- Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo

f) Registros internos de la salud en el trabajo

- Registro que deben llevar los empleadores. - Los empleadores tendrán a disposición de la Inspección del Trabajo un registro de las personas mayores de dieciocho años y menores de veintinueve años, que estén empleadas o trabajen en la parte subterránea de las minas o canteras. En ese registro se anotarán la fecha de nacimiento, indicaciones sobre la naturaleza de la ocupación y la fecha en que el trabajador fue empleado en labores subterráneas por primera vez, y se incluirá un certificado que acredite su aptitud para



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



el empleo, sin que en el mismo figure dato de carácter médico.

- Además de los registros anteriores, el médico interno y/o externo de la Empresa cumplirá con las siguientes:
- Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la Empresa.
- Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS, a falta de un Departamento de Seguridad en la Empresa.
- Se guardarán los archivos por 25 años los mismos serán de acceso al médico de Empresa o entidades de salud pública los documentos constarán de fichas médicas, resultados de exámenes médicos, índices de gravedad, certificados médicos y más que el dispensario médico de la Empresa creyere conveniente.


CAPÍTULO III: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

1. Programa de Prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales

Art. 19. Programas de prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales:

- a) La Empresa deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Nro. MDT-MSP-2019-0038, el cual señala que: “EXPÍDANSE LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS”. Para este fin, se tendrá un programa de cumplimiento anual enmarcado en este acuerdo.
- b) Se señalará la prohibición de fumar dentro de las oficinas, así como también, carteles informativos sobre medidas de prevención al consumo de drogas, alcohol y tabaco.
- c) Se difunde el programa preventivo de salud y se promueve en los trabajadores de la Empresa la concienciación sobre el fenómeno y problemática del consumo de drogas.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



2. Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales


DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.- En todas las Empresas e instituciones públicas y privadas, que cuenten con más de 10 trabajadores, se deberá implementar el programa de prevención de riesgos psicosociales, en base a los parámetros y formatos establecidos por la Autoridad Laboral, mismo que deberá contener acciones para fomentar una cultura de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. ([Acuerdo Ministerial 082](#)).

El programa deberá ser implementado y reportado cada año al Ministerio Rector del Trabajo, por medio del sistema que se determine para el efecto todo de acuerdo a la resolución No. MDT-2017- 0082 sobre “LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.”

Para la prevención y control de daños en la salud por factores psicosociales se debe realizar por un profesional acorde a la rama que este avalado en la SENESCYT el cual realizará:

- a) La Empresa contará con un programa anual de Prevención del Riesgo Psicosocial, el mismo que lo desarrolla conforme la ley.
- b) El programa contará con su evaluación.
- c) La Empresa desarrolla a nivel nacional las siguientes actividades preventivas:
- d) Socializa sobre el programa de Prevención de Riesgos Psicosociales.
- e) Sensibilizar sobre el programa de Prevención de Riesgos Psicosociales.
- f) Establecer un Plan de Acción con enfoque a Derechos Humanos para la sensibilización de Trabajadores frente a enfermedades de transmisión sexual y VIH SIDA
- g) Promover y ofertar de manera voluntaria y confidencial las pruebas de detección del VIH SIDA
- h) Proveer canales de comunicación para asesoramiento para garantizar igualdad de acceso a la prevención y a la atención socio-sanitaria de las personas con enfermedades de transmisión sexual, incluyendo las que viven con VIH.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



CAPÍTULO IV: REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES

Art. 20. Para el cumplimiento de este capítulo se desarrolla lo siguiente:

1. Registro y estadísticas


- a) Será Obligación del Responsable de Prevención, llevar el registro de los casos de accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como las estadísticas de accidentabilidad respectiva.
- b) Una vez investigado los accidentes el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales reportará el evento a la División de Riesgos de Trabajo del IESS, en el formulario de AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO, en un plazo no mayor a diez días laborales contados a partir de la fecha del accidente, seguidamente elaborará el correspondiente informe ampliatorio con todos los detalles del suceso.
- c) Los registros de AVISOS DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES mantendrá la organización por un periodo de 20 años.
- d) Los registros de potenciales casos de enfermedad profesional se manejará por medio del dispensario médico
- e) El reporte estadístico de accidente o incidente deberá ser realizado por el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales. Para las estadísticas de la accidentabilidad se debe utilizar los índices reactivos:
 1. Índice de frecuencia
 2. Índice de gravedad
 3. Índice de incidencia
- f) En el mes de Enero el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, junto con el médico enviarán los resultados de los índices reactivos de una manera virtual en conjunto los índices proactivos al IESS, en la sección de Riesgos del Trabajo, Índices de Gestión.
- g) Se entregará una vez al año al empleador la estadística actualizada, así como al IESS para cumplimiento de la ley.

2. Procedimiento en caso de accidente de trabajo y enfermedades profesionales

Art. 21. Son procedimientos acordes a la realidad de la Empresa los siguientes lineamientos para accidentes laborales:

- a) Se efectuará inmediatamente la investigación después del accidente una vez que se ha controlado la situación en un plazo no mayor a 48 horas.
- b) Los colaboradores testificarán y colaborarán en los procesos de investigación de accidentes, siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso cuando sean requeridos.
- c) El Responsable de Prevención de Riesgos Laborales realizará todo el proceso técnico de investigación de accidentes de trabajo y llevará un registro de los resultados de la investigación.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



- d) El Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, realizará la investigación de accidentes de trabajo, ocurridos en la Empresa, el registro con los resultados de la investigación en un tiempo no mayor de 48 horas luego de ocurrido el accidente.
- e) Todos los accidentes de trabajo que afecten la integridad física de los colaboradores se notificarán a la autoridad competente de acuerdo con los requerimientos indicados en la Resolución C.D. 513 del IESS, misma que será entregado en un plazo no mayor a 10 días posteriores al accidente de trabajo.
- f) La investigación de accidente de trabajo buscará las causas que ocasionaron este evento (Procedimiento para causas de accidentes) el mismo que indica la metodología aplicada en la Empresa con fines de determinar medidas de control para que no vuelvan a ocurrir.
- g) Todas las áreas involucradas serán responsables de apoyar en el proceso de investigación, adopción de medidas correctivas – preventivas y cumplir con las actividades que les sean encargadas.
- h) El Responsable de Prevención de Riesgos Laborales elaborará la estadística anual de accidentes de trabajo, presentando a la dependencia del Seguro General de Riesgos del Trabajo.


Lineamientos para enfermedades ocupacionales

- a) El o la Médico Ocupacional (Interno y/o Externo) realizará la investigación de las enfermedades profesionales que hayan sido detectadas o comunicadas en la Empresa.
- b) Los trabajadores de la Empresa testificarán y colaborarán en los procesos de investigación de una enfermedad ocupacional.
- c) El proceso de investigación de enfermedades ocupacionales deberá mantener los siguientes criterios:
 - Criterio clínico
 - Criterio ocupacional
 - Criterio higiénico-epidemiológico
 - Criterio de Laboratorio
 - Criterio Médico-Legal
- d) El médico reportará los resultados de esta investigación al Responsable de Prevención de Riesgos, para la revisión y aprobación del informe.
- e) En el caso de comprobarse una enfermedad profesional se notificará a la autoridad competente (División de Riesgos del Trabajo IESS) de acuerdo con los requerimientos indicados en este procedimiento.

Art.22. Criterios de exclusión. - No se consideran enfermedades profesionales u ocupacionales aquellas que se originan por las siguientes causas:

- a) Ausencia de exposición laboral al factor de riesgo.
- b) Enfermedades genéticas y congénitas.
- c) Enfermedades degenerativas.



 <i>Empresario al Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



d) Presencia determinante de exposición extralaboral.

Art. 23. Accidentes que no se considerarán de trabajo. - Aquellos que sucedan bajo las siguientes consideraciones:

- a) Cuando el afiliado se hallare en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica, a excepción de los casos producidos maliciosamente por terceros con fines dolosos, cuando el accidentado sea sujeto pasivo del siniestro, o cuando el tóxico provenga de la propia actividad que desempeña el afiliado y que sea la causa del accidente;
- b) Cuando el afiliado intencionalmente, por sí, o valiéndose de terceros, causare el accidente;
- c) Cuando el accidente es el resultado de una riña, juego o intento de suicidio; salvo el caso de que el accidentado sea sujeto pasivo en el juego o en la riña y que se encuentre en cumplimiento de sus actividades laborales;
- d) Cuando el accidente fuere resultado de un delito por el que hubiere sentencia condenatoria contra el afiliado; y,
- e) Cuando se debiere a circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose como tal el que no guarde ninguna relación con el ejercicio de la actividad laboral.

3. Investigación


Todo accidente debe ser investigado en forma oportuna:

- a) Investigar todos los accidentes, incidentes y enfermedades de tipo laboral.
- b) Promover y coordinar con las áreas responsables la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- c) Realizar programas y acciones de control de riesgos mediante la administración de equipos de protección personal.
- d) Programar anualmente las inspecciones de seguridad a las áreas y puestos de trabajo.
- e) Programar y coordinar la realización de auditorías internas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- f) La investigación del accidente será realizada con referencia al formato de Procedimiento para el proceso de Investigación y análisis de accidentes de trabajo, Resolución CD. 513. Anexo 1.

4. Notificación

- a) Todo jefe de área o persona que esté en conocimiento de un accidente laboral deberá reportar de manera inmediata al departamento de Seguridad y salud ocupacional para que inicie el proceso de investigación y notificación al IESS para fines de cobertura.
- b) El responsable de Seguridad y Salud, deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja, es decir, que causará la pérdida de 1 o más jornadas laborales. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, en diez



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--




- (10) días laborales, contados desde la fecha del siniestro.
- c) En caso de ser un accidente en actividades o instalaciones de la Empresa, que involucre a un tercero, bajo la modalidad de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, ELEPCOSA, exigirá a los representantes de dichas Empresas, para proceder con la notificación de acuerdo con lo indicado anteriormente.
 - d) La notificación de los casos de sospecha de enfermedades profesionales ocupacionales se las realiza por medio de la Empresa, previo diagnóstico de un especialista médico que pueda determinar posible causa de enfermedad profesional. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, en diez (10) días laborales, contados desde la fecha del diagnóstico del especialista.

5. Re-adequación, re-ubicación y re-inserción de trabajadores

Con base en la Resolución CD. 513 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la ELEPCO SA., deberá:

- a) Desarrollar procedimientos para la rehabilitación integral, readaptación, reinserción y reubicación laborales de los trabajadores y servidores con discapacidad temporal o permanente por accidentes y/o enfermedades profesionales.
- b) Cuando un trabajador o servidor de la entidad, como consecuencia de la actividad laboral, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, ELEPCO SA., deberá ubicarlo en otra sección de la institución, previo consentimiento del trabajador o servidor y sin generar afectación a su remuneración.
- c) Disponer en los casos necesarios, el cambio de actividad laboral de los trabajadores o servidores en base a informes médicos finales y derivarlos a programas de reinserción laboral.
- d) Contribuir a la reincorporación a la vida laboral de los trabajadores y servidores en condiciones de seguridad y salud, considerando su capacidad laboral actual.
- e) Aplicación del Plan de Contingencia en respuesta al COVID – 19.



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



CAPÍTULO V: INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Información

La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”:

- a) Instruirá, capacitará y adiestrará a los empleados nuevos que ingresan a la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. “ELEPCOSA” en acciones seguras de trabajo y normas de Higiene y Seguridad para ese puesto de trabajo y en general; y, dar entrenamiento a los trabajadores.

2. Capacitación



La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”:

- a) La Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. “ELEPCOSA” contará con un programa de capacitación y determinará los temas de Higiene y Seguridad que deberán recibir los empleados.
- b) Los trabajadores tendrán la obligación de participar en los cursos de capacitación general y específica que se dicten en los temas de Higiene y Seguridad; y, proponer temas de acuerdo a su área de trabajo; los mismos que se planificarán periódicamente.
- c) Participar, con los criterios de Higiene y Seguridad, en la selección técnica, médica y psicológica del personal para su ingreso a la Empresa y cambio de puesto de trabajo.
- d) Participar en los programas de inducción para información inicial al trabajador, en el momento de ingreso a la Empresa o cambio de puesto de trabajo.

3. Certificación por competencias laborales

- a) La Empresa dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de seguridad del trabajo contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica Acuerdo Ministerial No. 013, Reformado por el Acuerdo Ministerial No. 068. Art. 11 numeral 1. “Literal a) Tener una credencial que acredite su conocimiento técnico y de seguridad industrial conforme a su especialización y a la actividad que va a realizar”;
- b) Todos los trabajadores de la Empresa que trabajen en puestos de alto riesgo como: Riesgos eléctricos, montacargas y construcción deberán de forma obligatoria obtener su certificación como competentes para laborar en las mencionadas actividades.
- c) Acuerdo Ministerial 174 Art. 146.- Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, contratistas, deben recibir información e instrucción específica en materia de prevención de riesgos laborales. Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad (OEC) para la certificación de personas, reconocidos y acreditados por la autoridad competente.

- d) En el Registro Oficial N° 14 Miércoles 14 de junio de 2017 – 25 se acuerda Reformar el Acuerdo Ministerial N° 013-1998, publicado en el Registro Oficial N° 249 del 03 de febrero de 1998, por medio del cual se emite el “Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica”; de la siguiente manera: **“Art- 29.- Todos los trabajadores que ejecuten labores concernientes a las instalaciones eléctricas, *deberán obtener la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales, ante los Organismos Evaluadores de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), mismos que deberán encontrarse acreditados ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).....”***

4. Entrenamiento

- Establecer procedimientos de entrenamiento y capacitación para divulgar las políticas y normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- De acuerdo al riesgo inherente de la máquina que vaya a manejar el trabajador se dará el entrenamiento de preferencia colocando al trabajar nuevo con el antiguo con el objeto que este aprenda el uso y manejo de la máquina a ser utilizada.
- El control y seguimiento estará a cargo del Jefe de Seguridad e higiene el trabajo.


CAPÍTULO VI: INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

1. Incumplimientos

Art. 24 Incumplimientos.- El incumplimiento del presente Reglamento por parte de los servidores y trabajadores, se sancionará de acuerdo a la siguiente escala:

- FALTAS LEVES:** Por la inobservancia o incumplimiento de las disposiciones señaladas en los Art. 2 numeral 1, así como del Art. 3 numeral 2 a excepción de los literales c); e); g); o); p); q) y aa), y otras normas establecidas en este reglamento, siempre que no sea causa de accidentes, desastres o contaminación. Su incumplimiento es causa de **Amonestación Verbal**.
- MULTAS:** Por reincidencia en cualquiera de las infracciones estipuladas en los Art. 2 numeral 1, Art. 3 numeral 2 a excepción de los literales c); e); g); o); p); q) y aa), y otras normas establecidas en este reglamento siempre y cuando no sean causa de accidentes, perjuicio grave a la organización, a sus instalaciones o desastres con conocimiento de los



 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	-------------	--



riesgos. Su incumplimiento generará **Amonestación Escrita** con copia a la carpeta, Ministerio del Trabajo o multa del 10% de su salario diario.

- c) **FALTA GRAVE:** Terminación de las relaciones laborales previo visto bueno, por la reincidencia por más de tres ocasiones por inobservancia o incumplimiento de las disposiciones señaladas en los Art. 2 numeral 1, Art. 3 numeral 2 y/o por las violaciones graves a otras normas establecidas en este Reglamento, Código del Trabajo y/o en las Leyes de esta materia que hayan atentado y/o provocado accidentes con daño humano y/o material, perjuicio grave a la organización, a sus instalaciones con conocimiento de riesgo. En el evento de que se configure alguna de las causales previstas en la Ley o en éste reglamento para terminar las relaciones laborales, la organización procederá a solicitar el “Visto Bueno” a la autoridad competente, sin que para ello sea necesario aplicar antes las sanciones previstas en los literales a), b) y c) del presente artículo.

Además se dará terminada la relación laboral previo visto por la inobservancia o incumplimiento de las disposiciones señaladas en el Art. 3 numeral 2 literales c); e); g); o); p); q) y aa).

El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar sin debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos.

Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad y salud determinadas en los reglamentos y facilitados por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.


2. Sanciones

Todas las sanciones disciplinarias, serán impuestas por la Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi, y ejecutadas por la Unidad de Administración del Talento Humano de la Empresa, por las causales establecidas en el artículo 25 de este Reglamento, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en los Reglamentos y Normas aplicables para el efecto.

Las sanciones disciplinarias por orden de gravedad son las siguientes:

- Amonestación verbal;
- Amonestación escrita;
- Sanción pecuniaria; y,
- Destitución.



 <i>Empresario al Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	--



La amonestación escrita se impondrá cuando la servidora o servidor haya recibido, durante un mismo mes calendario, dos o más amonestaciones verbales.

La sanción pecuniaria o multa no excederá el monto del diez por ciento de la remuneración, y se impondrá por reincidencia en faltas leves en el cumplimiento de sus deberes. En caso de reincidencia, el servidor o trabajador será destituido con sujeción a las leyes, este Reglamento y los Reglamentos aplicables para el efecto.

Las sanciones se impondrán de acuerdo a la gravedad de las faltas.

Todas las sanciones que se impongan a los servidores y trabajadores serán incorporadas a su expediente personal.

DEFINICIONES



GLOSARIO DE TÉRMINOS

MINOS

A los fines del presente Reglamento Interno De Higiene y Seguridad, las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados que para cada una de ellas se señalan:

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador y servidor una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Acción subestándar:** Es todo acto u omisión que comete la o el servidor público, que lo desvía de la manera aceptada como correcta y segura para desarrollar una actividad o trabajo.
- **Aparejos:** Objeto mecánico que sirve para levantar grandes cantidades de masa (pesos).
- **Avería:** Daño, rotura o fallo de un mecanismo que impide o perjudica el funcionamiento de una máquina o un vehículo.
- **Condición subestándar:** Situación de riesgo creada en el lugar de trabajo y que no han tenido las correcciones del caso.
- **Conducción temeraria:** Se entiende como conducción temeraria aquella en la que el conductor excede las normas por las que se puede lograr una conducción segura y cómoda, de tal manera que se expone a un riesgo de siniestro mayor que si tomara los límites y recomendaciones establecidos.
- **Dirimencia:** Deshacer, disolver, desunir, ordinariamente algo inmaterial. Otro significado es también ajustar, concluir, componer una controversia.
- **Enfermedad Profesional:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.
- **EPI's (Equipo de protección individual):** Equipo específico destinado a ser utilizado adecuadamente por las o los servidores para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su integridad o salud en el trabajo.
- **Equipo Multidisciplinario:** Grupo de trabajo conformado por los responsables de las áreas de Seguridad Industrial, Servicio Médico, Trabajo Social y Talento Humano.





 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	---



- ❑ **Incidente laboral:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- ❑ **Las y los servidores y trabajadores:** Personas que laboran bajo relación de dependencia para ELEPCOSA bajo la denominación de servidores de libre designación y remoción, servidores de carrera y obreros.
- ❑ **LOEP:** Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- ❑ **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde las y los servidores y trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo.
- ❑ **Manejo defensivo:** El conducir a la defensiva consiste en adquirir conocimiento de una serie de situaciones, que cambian minuto a minuto y que exigen del conductor un estado de alerta permanente, es decir, manejar evitando accidentes a pesar de las acciones inadecuadas de otros conductores y de las condiciones adversas presentes, por ello se deberá cumplir las reglas abajo indicadas
- ❑ **MSDS:** Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (Material Safety Data Sheet).
- ❑ **Organismo Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organización integrada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subcomités y Delegados de Seguridad y Salud.
- ❑ **Pasante:** Estudiante que realiza prácticas profesionales.
- ❑ **Peligro:** Amenaza de accidente o de daño para la salud.
- ❑ **Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional:** Persona delegada por la Empresa a cumplir la gestión de seguridad y salud en cada centro de trabajo.
- ❑ **Riesgo laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajocause enfermedad o lesión.
- ❑ **Salud ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajador y servidores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo a las y los servidores y trabajadores, atendiendo a sus aptitudes.
- ❑ **SENESCYT:** Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Información.

- ❑ **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social Empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajador y servidores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las Empresas en el mercado.
- ❑ **Eslingas:** Es el elemento intermedio que permite enganchar una carga a un gancho de izado o de tracción. Consiste en una cinta con un ancho o largo específico (varían según su resistencia, los modelos y los fabricantes) cuyos extremos terminan en un lazo.
- ❑ **Termo higrométrico:** Condiciones físicas ambientales de temperatura, humedad y



 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	-------------	---



- ventilación, en las que se desarrolla el trabajo.
- ☐ **Síntoma:** Alteración del organismo que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad y sirve para determinar su naturaleza.
- ☐ **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- ☐ **Bioseguridad:** medidas y normas que tratan de preservar la seguridad del medio ambiente en general y de los trabajadores.
- ☐ **Alcoholímetro:** dispositivo utilizado para realizar el control de alcohol en la sangre.
- ☐ **Alcotest:** Examen practicado para descubrir el consumo de alcohol de una persona.
- ☐ **COVID – 19:** enfermedad infecciosa causada por el coronavirus.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Quedan incorporadas al presente Reglamento Interno De Higiene y Seguridad, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, los reglamentos internos de la Empresa, los reglamentos sobre Seguridad y Salud Ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el IESS y las normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el país.



Segunda.- La “EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. - ELEPCOSA”, dotará de un ejemplar a cada trabajador y servidor previa socialización del mismo, dejando constancia de dicha entrega y del conocimiento adquirido.

Tercera.- La organización desarrollará los documentos necesarios “Manuales, Procedimientos, instrucciones, protocolos, infografía, registros y más documentos” para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el Art. 1 de la Resolución 957 del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumpliendo con las disposiciones del presente reglamento y demás leyes aplicables, para garantizar que las actividades del trabajo se realicen en condiciones estándares de seguridad y salud.



DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de Latacunga, el día 19 del mes de noviembre del año 2020.

<p>Firma:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ALBERTO</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN GERMAN</p>
---	--



 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Comunicación Interna y Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
---	--------------------	--



<p align="center">SEMANAT E NORONA</p> <p align="center">Empleador / Representante Legal</p>	<p align="center">CLAUDIO GALLO</p> <p align="center">Responsable / Técnico de SST</p>
<p>Nombre: Ing. José Alberto Semanate Noroña</p>	<p>Nombre: Ing. Edwin Germán Claudio Gallo</p>
<p>Cédula / Pasaporte: 0501317341</p>	<p>Cédula / Pasaporte: 0501926281</p>




ANEXO X: PROCEDIMIENTO P AUD 01-AUDITORÍAS INTERNAS.



PROCEDIMIENTO P AUD 01 AUDITORÍAS INTERNAS

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S.A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/7

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
---	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/7
----------	------------	--------------------	---------------

1. OBJETO



Auditar de manera planificada los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos perteneciente al área comercial de la empresa ELEPCO S.A, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y otros requisitos necesarios para el mencionado Sistema de Gestión.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende abarcar desde la programación de la auditoría anual, hasta la ejecución y cierre de las no conformidades, en todas las actividades del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Resolución CD 333.
- Resolución CD 390 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo.
- Programa de Auditorías.
- Lista de Verificación.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
---	---	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/7
----------	------------	--------------------	---------------

- Plan de Auditorías.
- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 9.2. Auditoría interna

4. DEFINICIONES



- Auditoría.- Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la auditoria.
- Programa de auditoría.- Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- Plan de auditoria.- Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.
- Hallazgos de la auditoria.- Resultados de la evaluación de evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoría.
- No conformidad.- Incumplimiento de un Requisito Técnico Legal en seguridad y salud en el trabajo, en términos de desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, que una empresa u organización se fija alcanzar.
- Observación.- Está relacionada con la inobservancia de las prácticas y condiciones estándares que no supone incumplimiento de la norma técnica legal aplicable.
- SG-SST.- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. EJECUCIÓN

5.1. Elaboración y desarrollo

En base al plan anual institucional y la programación internas, el departamento de seguridad industrial deberá elaborar y desarrollar el programa de auditorías internas para la verificación del SG-SST del proceso, mismo que deberá ser revisado y aprobado por el jefe tanto del departamento de clientes como de seguridad industrial.

En caso de haber sido aprobado se procederá a enviar el mencionado programa al director de planificación, caso contrario se deberán realizar acciones correctivas en el mismo.

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
---	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/7
----------	------------	--------------------	---------------

5.2. Planificación

Una vez se haya aprobado el programa de auditorías internas desarrollado, el departamento de planificación deberá realizar la revisión de requerimientos y posteriormente convocar a una reunión entre el departamento financiero, de clientes y de seguridad industrial para generarse una segunda revisión del programa de auditorías internas referente a los puntos que pudiesen generar algún tipo de incertidumbre.


En el caso de haber sido aprobado se procederá a disponer la ejecución del plan de auditorías al departamento de planificación, caso contrario se devolverá el programa de auditorías internas al departamento de seguridad industrial para su reformulación.

5.3. Contratación

Se deberá solicitar al departamento correspondiente se elaboren los documentos para el proceso de contratación (de ser el caso) e informar a la gerencia.

5.4. Desarrollo del proceso de auditoría interna.

- 1) Comunicar la logística del plan de auditorías con el personal del proceso de instalación de servicios nuevos. (Dep. Seguridad Industrial)
- 2) Comunicar la logística del plan de auditorías con el auditor SART. (Dep. Seguridad Industrial)
- 3) Preparar y revisar la documentación necesaria para la auditoría interna. (Auditor SART)
- 4) Realizar la lista de verificación para la auditoría, misma que se expone en el literal 6.2 del apartado de anexos. (Auditor SART)
- 5) Ejecutar la auditoría interna. (Auditor SART)
- 6) Realizar el resumen de no conformidades y observaciones. (Auditor SART)
- 7) Revisión de hallazgos. (Dep. Seguridad Industrial en conjunto con el Auditor SART)
- 8) Consenso de hallazgos evidenciados. (Auditor SART)
- 9) Entrega del informe de revisión. (Auditor SART)

 <i>Empresas del Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
--	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/7
----------	------------	--------------------	---------------

5.5. Cierre de acción



Una vez concluida la totalidad de los procesos anteriores, El departamento de seguridad industrial, en conjunto con el auditor SART, deberán elaborar un informe de cierre, en el que se incluyan las observaciones del proceso, las conclusiones obtenidas y las recomendaciones planteadas.

El mencionado informe deberá ser enviado a cada uno de los departamentos que estuvieron inmersos en el proceso de auditoría, así como al directorio, esto como un medio informático y de registro en forma física.

6. ANEXOS

6.1.Registro documental de auditorías internas realizadas.

6.2.Lista de verificación para la auditoría.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
---	---	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/7
----------	------------	--------------------	---------------

6.1. REGISTRO DOCUMENTAL DE AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS.

		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI		
		REGISTRO DOCUMENTAL DE AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS		
Nº	FECHA	CANTIDAD DE NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES	FIRMA DEL AUDITOR SART
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

 <i>Equipo al Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Auditoría internas
---	-------------	-----------------------------------

P AUD 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/7
----------	------------	--------------------	---------------

6.2. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA

		AUDITORIA BASADA EN LA NORMA - ISO 45001:2018 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI
Lugar / Fecha / Hora de inicio: / Hora culminación				
Razón social / Datos de Información Fiscal (RIF, RUC, NIT, ETC)				
Dirección				
Representantes de empresa auditada / Personas contacto / Teléfonos / Emails				
Equipo de auditores(as)				
Auditoría ISO 45001:2018				
Requisitos		Conformidad	Hallazgos / Observaciones	
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN				
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto				
¿La organización ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST?				
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas				
¿La organización ha determinado...?				
a) las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST;				
b) las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;				
c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.				
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST				
¿La organización ha determinado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance?				
¿Al determinar este alcance, la organización ha...?				
a) considerado las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1;				
b) tomado en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2;				
c) tomado en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas				
Una vez que se definido el alcance, ¿El sistema de gestión de la SST ha incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización?				
¿El alcance esta disponible como información documentada?				
4.4 Sistema de gestión de la SST				
¿La organización ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un sistema de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional?				
5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
5.1 Liderazgo y compromiso				
¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST...?				
a) tomando la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores;				
b) asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;				
c) asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización;				
d) asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles;				
e) asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta y la identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación;				
f) comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la SST;				
g) asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos;				
h) dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST;				
i) asegurando y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las deficiencias del sistema;				
j) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad;				
k) desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST				
5.2 Política de la SST				
¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con los trabajadores a todos los niveles de la organización (véanse 5.3 y 5.4) que...?				
a) incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;				
b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST;				
c) incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos;				
d) incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles (véase 8.1.2);				
e) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST (véase 10.2) para mejorar el desempeño de la SST de la organización;				
f) incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.				

		<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Auditoría internas</p>
---	---	--------------------	--

¿La política de la SST...?			
a) está disponible como información documentada;			
b) fue comunicada a los trabajadores dentro de la organización			
c) está disponible para las partes interesadas, según corresponda;			
d) se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada.			
Auditoría ISO 45001:2018			
Requisitos	Conformidad	Hallazgos / Observaciones	
5.3 Roles de responsabilidades			
¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la organización han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST?			
¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...?			
a) asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;			
b) informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.			
5.4 Participación y consulta			
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST, de los trabajadores en todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores?			
¿La organización ha...?			
a) proporcionado los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la participación;			
b) proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST;			
c) identificado y eliminado los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;			
d) proporcionado un énfasis adicional a la participación de los trabajadores no directivos en lo siguiente:			
1) determinado los mecanismos para su participación y consulta;			
2) identificado los peligros y evaluación de riesgos (véanse 6.1, 6.1.1 y 6.1.2);			
3) tomado acciones para controlar los peligros y riesgos (véase 6.1.4);			
4) identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación (véase 7.2);			
5) determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse (véase 7.4);			
6) determinado las medidas de control y su uso eficaz (véanse 8.1, 8.2 y 8.6);			
7) investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas (véase 10.1);			
e) proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente:			
1) determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas (véase 4.2);			
2) establecido la política (véase 5.2);			
3) asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la organización según sea aplicable (véase 5.3);			
4) determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3);			
5) establecido los objetivos de la SST (véase 6.2.1);			
6) determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratistas (véase 8.3, 8.4 y 8.5);			
7) determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación (véase 9.1.1);			
8) planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría (véase 9.2.2);			
9) establecido un proceso de mejora continua (véase 10.2.2).			
6. PLANIFICACIÓN			
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades			
6.1.1 Generalidades			
¿Al planificar el sistema de gestión de la SST, la organización ha considerado las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (el alcance de su sistema de gestión de la SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de...?			
a) asegurar que el sistema de gestión de la SST pueda lograr sus resultados previstos;			
b) prevenir o reducir efectos no deseados;			
c) lograr la mejora continua.			
¿La organización ha considerado la participación eficaz de los trabajadores (véase 5.4) en el proceso de planificación y, cuando sea apropiado, la implicación de otras partes interesadas?			
¿Al determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar, la organización ha tomado en cuenta...?			
a) los peligros para la SST y sus riesgos para la SST asociados (véase 6.1.3) y las oportunidades para la SST (véase 6.1.2.4);			
b) los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);			
c) los riesgos (véase 6.1.2.3) y oportunidades (véase 6.1.2.4) relacionados con la operación del sistema de gestión de la SST que puedan afectar al logro de los resultados previstos.			
¿La organización ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades que son pertinentes para el resultado previsto del sistema de gestión de la SST asociados con los cambios en la organización, sus procesos, o el sistema de gestión de la SST? ¿En el caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación se ha iniciado antes de que el cambio se implemente (véase 8.2)?			
¿La organización ha mantenido información documentada de sus ...?			
a) riesgos para la SST y oportunidades para la SST que es necesario abordar;			
b) procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades (véase desde 6.1.1 hasta 6.1.4) en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado.			
6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST			
6.1.2.1 Identificación de los peligros			
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen? ¿El proceso ha tenido en cuenta, pero no se ha limitado a...?			
a) las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de:			
1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;			
2) los peligros que surgen como resultado del diseño del producto incluyendo durante la investigación, desarrollo, ensayos, producción, montaje, construcción, prestación del servicio, mantenimiento o disposición final;			
3) los factores humanos;			
4) cómo se realiza el trabajo realmente;			
b) las situaciones de emergencia;			
c) las personas, incluyendo la consideración de:			
1) aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;			
2) aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;			
3) trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización;			
d) otras cuestiones, incluyendo la consideración de:			
1) el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas;			
2) las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;			
3) las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a personas en el lugar de trabajo;			

 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Auditoría internas</p>
---	--------------------	--

Auditoría ISO 45001:2018		
Requisitos	Conformidad	Hallazgos / Observaciones
e) los cambios reales o propuestos en la organización, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST (véase 8.8.2);		
f) los cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos;		
g) los incidentes pasados, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;		
h) cómo se organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la organización.		
6.1.2 Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST		
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?		
a) evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos y la eficacia de los controles existentes;		
b) identificar y evaluar los riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST que pueden ocurrir a partir de las cuestiones identificadas en el apartado 4.1 y de las necesidades y expectativas identificadas en el apartado 4.2.		
¿Las metodologías y criterios de la organización para la evaluación de los riesgos para la SST se han definido con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactiva que reactiva y utilizan un modo sistemático? ¿Estas metodologías y criterios se han mantenido y conservado como información documentada?		
6.1.2.3 Identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades		
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para identificar...?		
a) las oportunidades de mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta:		
1) los cambios planificados en la organización, sus procesos o sus actividades;		
2) las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos para la SST;		
3) las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores;		
b) las oportunidades de mejora del sistema de gestión de la SST.		
6.1.3 Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos		
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?		
a) determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST;		
b) determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es necesario comunicar (véase 7.4);		
c) tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.		
¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio?		
6.1.4 Planificación para tomar acciones		
¿La organización ha planificado...?		
a) Las acciones para:		
1) abordar estos riesgos y oportunidades (véanse 6.1.2.3 y 6.1.2.4);		
2) abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);		
3) prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas (véase 8.6);		
b) La manera de:		
1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;		
2) evaluar la eficacia de estas acciones.		
¿La organización ha tomado en cuenta las prioridades de los controles (véase 8.1.2) y los resultados del sistema de gestión de la SST (véase 10.2.2) cuando planifique la toma de acciones?		
¿Al planificar sus acciones la organización ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio?		
6.2 Objetivos de la SST y planificación para lograrlos		
6.2.1 Objetivos de la SST		
¿La organización ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST (véase el capítulo 10)?		
¿Los objetivos de la SST ...?		
a) son coherentes con la política de la SST;		
b) toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos;		
c) toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades;		
d) toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores;		
e) son medibles (si es posible) o son susceptibles de evaluación;		
f) se comunican claramente (véase 7.4);		
g) se actualizan, según corresponda.		
6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST		
¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización ha determinado...?		
a) qué se va a hacer;		
b) qué recursos se requerirán;		
c) quién será responsable;		
d) cuándo se finalizará;		
e) cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia;		
f) cómo se evaluarán los resultados;		
g) cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización.		
¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos?		
7. APOYO		
7.1 Recursos		
¿La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST?		
Auditoría ISO 45001:2018		
Requisitos	Conformidad	Hallazgos / Observaciones
7.2 Competencia		
¿La organización ha...?		
a) determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST;		
b) asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas;		
c) cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;		
d) conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.		
7.3 Toma de conciencia		
¿Los trabajadores han tomado conciencia de ...?		

		<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Auditoría internas</p>
---	---	--------------------	--

a) la política de la SST;			
b) su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST;			
c) las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST, incluyendo las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo;			
d) la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes;			
e) los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos.			
7.4 Información y comunicación			
¿La organización ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, que incluyan: ... ?			
a) qué informar y qué comunicar;			
b) cuándo informar y comunicar;			
c) a quién informar y a quién comunicar:			
1) internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización;			
2) con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;			
3) con otras partes externas u otras partes interesadas;			
d) cómo informar y comunicar;			
e) cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas;			
¿La organización ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado?			
¿La organización ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando existan, al considerar sus necesidades de información y comunicación?			
¿La organización se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al sistema de gestión de la SST?			
7.5 Información documentada			
7.5.1 Generalidades			
¿El sistema de gestión de la SST de la organización ha incluido: ...?			
a) la información documentada requerida por esta Norma Internacional;			
b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST.			
7.5.2 Creación y actualización			
¿Al crear y actualizar la información documentada, la organización se ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado?			
a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);			
b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);			
c) la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.			
7.5.3 Control de la información documentada			
¿La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que: ...?			
a) este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;			
b) este protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).			
¿Para el control de la información documentada, la organización ha abordado las siguientes actividades, según corresponda ... ? distribución, acceso, recuperación y uso; almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; control de cambios (por ejemplo, control de versión); conservación y disposición final; acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente.			
¿La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado?			
8. OPERACIÓN			
8.1 Planificación y control operacional			
8.1.1 Generalidades			
¿La organización ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante: ...?			
a) el establecimiento de criterios para los procesos;			
b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;			
c) el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;			
d) la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST;			
e) la adaptación del trabajo a los trabajadores.			
¿En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones?			
8.1.2 Jerarquía de los controles			
¿La organización ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía: ...?			
a) eliminar el peligro;			
b) sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos;			
c) utilizar controles de ingeniería;			
d) utilizar controles administrativos;			
e) proporcionar equipos de protección individual adecuados y asegurarse de que se utilizan.			
Auditoría ISO 45001:2018			
Requisitos	Conformidad	Hallazgos / Observaciones	
8.2 Gestión de cambio			
¿La organización ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como: ...?			
a) nuevos productos, procesos o servicios;			
b) cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la organización;			
c) cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			
d) cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados;			
e) desarrollos en conocimiento y tecnología.			
¿La organización ha controlado los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST y asegurarse de que no tienen un impacto adverso sobre el desempeño de la SST?			
¿La organización ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales (véase el capítulo 6)?			
8.3 Contratación externa			
¿La organización se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afectan al sistema de gestión de la SST estén controlados?. ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del sistema de gestión de la SST?			
8.4 Compras			

 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Auditoría internas</p>
---	--------------------	--

<p>¿La organización ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su sistema de gestión de la SST?</p>			
8. 5 Contratistas			
¿La organización ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de: ...?			
a) las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de la organización;			
b) las actividades y operaciones de la organización para los trabajadores de los contratistas;			
c) las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo;			
d) las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de los contratistas.			
¿La organización ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del sistema de gestión de la SST de la organización? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas?			
8.6 Preparación y respuesta ante emergencias			
¿La organización ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia (véase 6.1.2) y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo: ...?			
a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios;			
b) las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias;			
c) la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia;			
d) la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la organización sobre sus deberes y responsabilidades;			
e) la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta;			
f) la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias,			
¿En todas las etapas del proceso la organización ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurarse de su implicación?			
¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales?			
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO			
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación			
9.1.1 Generalidades			
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación?			
¿La organización ha determinado: ...?			
a) a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, incluyendo:			
1) los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			
2) sus actividades y operaciones relacionadas con los peligros identificados y con los riesgos para la SST; los riesgos y las oportunidades para la SST;			
3) los controles operacionales;			
4) los objetivos de la SST de la organización;			
b) los criterios frente a los que la organización evalúa su desempeño de la SST;			
c) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;			
d) cuándo realizar el seguimiento y la medición;			
e) cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición.			
¿La organización se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado?			
¿La organización ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del sistema de gestión de la SST?			
¿La organización ha conservado la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación?			
9.2 Auditoría interna			
9.2.1 Objetivos de la auditoría interna			
¿La organización ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST...?			
a) es conforme con:			
1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST;			
2) los requisitos de esta Norma Internacional;			
b) se implementa y mantiene eficazmente.			
Auditoría ISO 45001:2018			
Requisitos	Conformidad		Hallazgos / Observaciones
9.2.2 Proceso de auditoría interna			
¿La organización...?			
a) ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como;			
1) los cambios significativos que tienen un impacto en la organización;			
2) la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora (véanse los capítulos 9 y 10);			
3) evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST;			
b) ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;			
c) ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;			
d) se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;			
e) se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y a las partes interesadas pertinentes;			
f) ha tomado las acciones apropiadas para tratar las no conformidades (véase 10.1) y mejorar de manera continua su desempeño de la SST (véase 10.2);			
g) ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.			
9.3 Revisión por la dirección			
¿La alta dirección ha revisado el sistema de gestión de la SST de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua?			
¿La revisión por la dirección ha considerado: ...?			
a) el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;			
b) los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo:			
1) requisitos legales aplicables y otros requisitos;			
2) los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades para la SST de la organización;			
c) el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST;			
d) la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:			
1) incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;			

 	<p>ELEPCO S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: Auditoría internas</p>
---	--------------------	--

2) participación de los trabajadores y los resultados de la consulta;			
3) seguimiento y resultados de las mediciones;			
4) resultados de la auditoría;			
5) resultados de la evaluación del cumplimiento;			
6) riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST;			
e) las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas;			
f) las oportunidades de mejora continua;			
g) la adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz.			
¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; — las oportunidades de mejora continua; — cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.			
¿La organización ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores (véase 7.4)?			
¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección?			
10. MEJORA			
10.1 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas			
¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones?			
¿Cuando ocurra un incidente o una no conformidad, la organización ha...?			
a) reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable:			
1) tomado acciones directas para controlarla y corregirla;			
2) hecho frente a las consecuencias;			
b) evaluado, con la participación de los trabajadores (véase 5.4) y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:			
1) realizado la revisión del incidente o la no conformidad;			
2) determinado las causas del incidente o la no conformidad;			
3) determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir;			
c) revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea apropiado (véase 6.1);			
d) determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de los controles (véase 8.1.2) y la gestión del cambio (véase 8.2);			
e) revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;			
f) si es necesario, hecho cambios al sistema de gestión de la SST.			
¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos o los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas?			
¿La organización ha conservado información documentada, como evidencia de: ...? — la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; — los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas.			
¿La organización ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes?			
10.2 Mejora continua			
10.2.1 Objetivos de la mejora continua			
¿La organización ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SST para: ...?			
a) evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades;			
b) promocionar una cultura positiva de la seguridad y salud en el trabajo;			
c) mejorar el desempeño de la SST.			
¿La organización se ha asegurado de la participación de los trabajadores, según sea apropiado, en la implementación de sus objetivos para la mejora continua?			
Auditoría ISO 45001:2018			
Requisitos	Conformidad		Hallazgos / Observaciones
10.2.2 Proceso de mejora continua			
¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional?			
¿La organización ha comunicado los resultados de la mejora continua a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores?			
¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua?			
RESUMEN NÚMÉRICO DE LA CONFORMIDAD DE LA AUDITORIA			
CONFORMIDAD DE LA AUDITORIA			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 6. PLANIFICACIÓN			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 7. APOYO			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 8. OPERACIÓN			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO			
CONFORMIDAD DE LA CLAUSULA 10. MEJORA			
CONCLUSIONES			

**ANEXO XI: PROCEDIMIENTO P MEC 01-MEJORAMIENTO CONTINUO DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD.**



**PROCEDIMIENTO P MEC 01 MEJORAMIENTO CONTINUO DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD**

HISTORIAL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE REVISIÓN
1	18/04/2022	Diseño de SG-SST basado en ISO 45001:2018

Redactado: Ramírez Jiménez Jorge Steban	Revisado: Guerrero López Andrés Fernando	Aprobado: Claudio Gallo Edwin German	Revisión: 1
ESTUDIANTE INVESTIGADOR	PROFESIONAL 2 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA ELEPCO S. A	Fecha: 18-Abr-2022
Firma:	Firma:	Firma:	Página: 1/10

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 2/10
----------	------------	--------------------	----------------

1. OBJETO

Establecer indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan verificar y evaluar y establecer acciones de mejora respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y otros requisitos necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de instalación de servicios nuevos perteneciente al área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

2. ALCANCE

El presente procedimiento pretende abarcar todas las actividades del proceso de instalación de servicios nuevos del área comercial de la empresa ELEPCO S.A.

3. REFERENCIAS

- Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Art. 43 de la Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica.
- Art. 8 de la Decisión 584; Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Art. 15 de la Resolución 597; Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Literal “e” del Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Art. 30 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica (Acuerdo no. 013).
- Resolución CD 333.
- Manual de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.
 - 10. Mejora

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 3/10
----------	------------	--------------------	----------------

4. DEFINICIONES

- **Índices reactivos:** Se refiere al análisis de los indicadores de accidentalidad utilizados en el país.
- **Índice de frecuencia (IF).** - Valor que indica el número de accidentes ocurridos en un determinado número de horas trabajadas.
- **Índice de gravedad (IG).** - Se define como las jornadas perdidas (días de trabajo perdidos o jornadas no trabajadas) a consecuencia de los accidentes ocurridos en un determinado número de horas trabajadas por un colectivo de trabajadores.
- **Tasa de riesgo (TR).** - Indica el tiempo promedio que ha durado cada accidente. Se define como la relación entre los días perdidos y el número de accidentes.
- **Porcentaje de Ausentismo.** - Se refiere a la no asistencia al trabajo por parte de un empleado del que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los periodos vacacionales y las huelgas; se deberá registrar el ausentismo por enfermedad común, enfermedad profesional, accidentes y otros motivos.
- **Indicadores de Morbilidad Laboral.** -se define como la cantidad de individuos que son considerados enfermos o que son víctimas de enfermedad por actividad laboral en un espacio y tiempo determinado.
- **Índices pro activos.** -Cualquier grupo de valores estadísticos que, tomados en conjunto, se anticipan a futuros problemas, necesidades o cambios de seguridad y salud ocupacional.
- **Análisis de riesgos de tarea (ART).** - Herramienta que ayuda a identificar los riesgos asociados con el trabajo (ART).

5. EJECUCIÓN

5.1. Análisis inicial

El médico ocupacional de la empresa será el encargado de analizar y enviar los índices de morbilidad y ausentismo del proceso de instalación de servicios nuevos al departamento de seguridad industrial.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 4/10
----------	------------	--------------------	----------------

5.2. Evaluación de indicadores

Una vez recibidos los índices analizados por el médico ocupacional, el departamento de seguridad industrial será el encargado de efectuar el cálculo mensual de los indicadores de gestión correspondientes, mismos que deberán ser revisados por el jefe del departamento de seguridad industrial, en el caso de ser favorable el análisis realizado se deberá proceder el informe mensual de hallazgos, en el que se expondrán las conclusiones, observaciones y recomendaciones realizadas por el evaluador, de igual manera se deberá documentar la revisión realizada mediante el formato expuesto literal 6.3 del apartado de anexos.

En el caso de que el análisis no resultase ser favorable se deberá proceder a la elaboración de las acciones de mejora necesarias.

5.3. Elaboración de acciones de mejora

El departamento de seguridad industrial deberá convocar a una reunión entre los departamentos de planificación, financiero, de clientes y de seguridad industrial, con la finalidad de determinar las acciones de mejora adecuadas para cada caso.

El jefe del departamento de clientes en conjunto con el departamento de seguridad industrial deberá coordinar la ejecución de dichas acciones de mejora y enviarlas al directorio para su aprobación.

En caso de no ser aprobadas, se deberá devolver a los departamentos de clientes y de seguridad industrial para la reformulación de las mismas.

En el caso de que las acciones de mejora fuesen aprobadas, el jefe del departamento de clientes deberá proceder a disponer la ejecución de dichas acciones.

De la misma manera el departamento de seguridad industrial deberá designar a un responsable para el seguimiento del proceso de ejecución de las acciones de mejora, hasta que este concluya.

5.4. Evaluación de las acciones de mejora

Una vez se haya concluido el proceso de ejecución de acciones de mejora, preventivas y de control, se deberá evaluar tanto si las mismas están completas, como si se lograron eliminar las no conformidades evidenciadas.

 <i>Servicio</i>	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 5/10
----------	------------	--------------------	----------------

En el caso de no haberse eliminado las mencionadas no conformidades, se deberá generar nuevamente el proceso de elaboración de acciones de mejora, caso contrario, si se lograron eliminar las no conformidades evidenciadas, se procederá a documentar el proceso mediante el formato expuesto en el literal 6.4 del apartado de anexos.

6. ANEXOS

6.1. Tabla de ausentismo laboral

6.2. Tabla de ecuaciones

6.3. Registro documental de revisión de indicadores de gestión.

6.4. Registro documental del proceso de mejora de gestión de seguridad.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 6/10
----------	------------	--------------------	----------------

6.1. TABLA DE AUSENTISMO LABORAL

TABLA DE AUSENTISMO LABORAL	
NATURALEZA DE LAS LESIONES	JORNADAS TRABAJO PERDIDO
Muerte	6000
Incapacidad permanente absoluta (IPA)	6000
Incapacidad permanente total (IPT)	4500
Pérdida del brazo por encima del codo	4500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3600
Pérdida de la mano	3000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de dos dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de tres dedos	1200
Pérdida o invalidez permanente de cuatro dedos	1800
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y un dedo	1200
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y dos dedos	1500
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y tres dedos	2000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y cuatro dedos	2400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3000
Pérdida del pie	2400
Pérdida o invalidez permanente de dedo gordo o de dos o más dedos del pie	300
Pérdida de la visión de un ojo	1800
Ceguera total	6000
Pérdida de un oído (uno sólo)	600
Sordera total	3000

 	ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 7/10
----------	------------	--------------------	----------------

6.2. TABLA DE ECUACIONES

TABLA DE ECUACIONES	
Denominación	Ecuación
Índice de frecuencia	$IF_M = \frac{\#Lesiones \times 200.000}{\#Horas \ H/M \ trabajadas}$
Índice de gravedad	$IG = \frac{\# \text{ días perdidos} \times 200.000}{\#Horas \ H/M \ trabajadas}$
Tasa de riesgo	$TR = \frac{\# \text{ días perdidos}}{\# \text{ lesiones}}$ $TR = \frac{\text{Índice de Gravedad}}{\text{Índice de Frecuencia}}$
% de Ausentismo	$\% \text{ Ausentismo} = \frac{\# \text{ total de trabajadores ausentes} \times 100\%}{\# \text{ total de trabajadores}}$
Indicadores de Morbilidad Laboral	$IML = \frac{\# \text{ de enfermedades ocupacionales} \times 100\%}{\# \text{ total de atendidos}}$ $IMLR = \frac{\# \text{ de enfermedades relacionadas con el trabajo} \times 100\%}{\# \text{ total de atendidos}}$ $IMLc = \frac{\# \text{ de enfermedades comunes} \times 100\%}{\# \text{ total de atendidos}}$
Análisis de riesgos de tareas	$IART = \frac{\# \text{ Análisis de riesgos de tareas ejecutadas}}{\# \text{ Análisis de riesgos de tareas programadas}} \times 100$
Observaciones planeadas de acciones sub estándares	$Opas = \frac{Opasr \times Pc}{Opasp \times Pobp} \times 100$ <p>Donde: Opasr: observación planeada de acciones sub estándar realizadas. Pc: personas conforme al estándar. Opasp: observación planeada de acciones sub estándares programadas mensualmente. Pobp: personas observadas previstas.</p>
Diálogo periódico de seguridad	$IDps = \frac{Dpsr \times Nas}{Dpsp \times Pp} \times 100$ <p>Donde: Dpsr: diálogo periódico de seguridad realizadas en el mes Nas: número de asistentes al Dps. Dpsp: diálogo periódico de seguridad planeadas al mes. Pp: personas participantes previstas</p>
Demanda de seguridad	$IDs = \frac{\text{Número de condiciones sub estándares eliminadas en el mes}}{\text{Número de condiciones sub estándares detectadas en el mes}} \times 100$

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	---	-------------	--



P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 8/10
----------	------------	--------------------	----------------

Entrenamiento de seguridad	$Ents = \frac{\text{Número de empleados entrenados en el mes}}{\text{Número total de empleados entrenados programados en el mes}} \times 100$
Ordenes de servicio estandarizados y auditados	$Osea = \frac{\text{Orden se servicios estandarizados y auditados cumplidos en el mes}}{\text{Ordenes de servicios estandarizados y auditados aplicables en el mes}} \times 100$
Control de accidentes e incidentes	$ICai = \frac{Nmi \times 100}{Nmp}$
	Donde: Nmi: Número de medidas correctivas implementadas Nmp: Número de medidas correctivas propuestas en la investigación de accidentes, incidentes e investigación de enfermedades profesionales.
Índice de gestión	$IG = \frac{5xIArt + 3xIOPas + 2xIDps + 3xIDS + IEnts + 4xIOsea + 4xICai}{22}$
	Donde: IArt: Análisis de riesgos de tarea. IOPas: Observaciones planeadas de acciones sub estándares. IDps: Diálogo periódico de seguridad. IDS: Demanda de seguridad. IEnts: Entrenamiento de seguridad. IOsea: Ordenes de servicios estandarizados y auditados. ICai: Control de accidentes e incidentes.

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 9/10
----------	------------	--------------------	----------------

6.3. REGISTRO DOCUMENTAL DE REVISIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN.

 		EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI		
		REGISTRO DOCUMENTAL DE REVISIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN		
Nº	FECHA	CANTIDAD DE NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES	FIRMA DEL JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

		ELEPCO S.A.	PROCEDIMIENTO: Mejoramiento Continuo de Gestión de Seguridad
---	---	-------------	--

P MEC 01	REVISIÓN 1	FECHA: 18/ABR/2022	HOJA NÚM: 10/10
----------	------------	--------------------	-----------------

6.4. REGISTRO DOCUMENTAL DEL PROCESO DE MEJORA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD.

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE COTOPAXI					
REGISTRO DOCUMENTAL DEL PROCESO DE MEJORA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD					
Nº	FECHA	NO CONFORMIDAD	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	OBSERVACIONES	FIRMA DEL JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

ANEXO XII: FOTOGRAFÍAS

